

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas,

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Leyes	_____	1202
Resoluciones	_____	1203
Licitaciones	_____	1205
Varios	_____	1218
Balances	_____	1248
Transferencias	_____	1250
Convocatorias	_____	1250
Colegiaciones	_____	1251
Sociedades	_____	1251

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1253
Varios	_____	1254

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1255
---	-------	------



Sección Oficial

Leyes

LEY 14.434

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º Modifícase el artículo 171 de la Ley N° 11.922 y sus modificatorias - Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 171: Denegatoria. En ningún caso se concederá la excarcelación cuando hubiere indicios vehementes de que el imputado tratará de eludir la acción de la justicia o entorpecer la investigación. La eventual existencia de estos peligros procesales podrá inferirse de las circunstancias previstas en el artículo 148.

Tampoco se concederá la excarcelación cuando, en los supuestos de tenencia o portación ilegítima de arma de fuego de cualquier calibre, el imputado hubiera intentado eludir el accionar policial, evadir un operativo público de control o, de cualquier otro modo, desobedecer, resistirse o impedir el procedimiento.

A fin de garantizar la correcta aplicación de las disposiciones precedentes y de lo normado en el artículo 189 bis apartado 2º párrafo octavo del Código Penal, a partir de la aprehensión la autoridad policial o judicial requerirá en forma inmediata los antecedentes del imputado.”

ARTÍCULO 2º: Aplicación temporal. Las disposiciones de la presente Ley regirán en forma inmediata y se aplicarán aún respecto de los procesos, incidentes y recursos en trámite, sin afectar derechos adquiridos ni la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Horacio Ramiro González
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Juan Gabriel Mariotto
Presidente
Honorable Senado

Manuel Eduardo Isasi
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Luis Alberto Calderaro
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 10

La Plata, 4 de enero de 2013.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete
de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (14.434)

Ariel R. Ibáñez
Subsecretario Legal y Técnico

LEY 14.435

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Declárase ciudadano ilustre de la Provincia de Buenos Aires, al antropólogo Néstor García Canclini, por los importantes aportes realizados al pensamiento latinoamericano sobre estudios de las culturas.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Horacio Ramiro González
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Juan Gabriel Mariotto
Presidente
Honorable Senado

Manuel Eduardo Isasi
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Luis Alberto Calderaro
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 11

La Plata, 4 de enero de 2013.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete
de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (14.435)

Ariel R. Ibáñez
Subsecretario Legal y Técnico

LEY 14.436

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Declárese en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires el “Día de la Economía Social” que se celebrará el 1º de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 2º: La Dirección General de Cultura y Educación, instrumentará una amplia difusión en el ámbito escolar de los antecedentes y de las características de la Economía Social.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo Provincial podrá invitar a los Municipios de la provincia de Buenos Aires a llevar a cabo actividades y programas que promuevan, incentiven y desarrollen los principios y componentes de la Economía Social.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil doce.

Horacio Ramiro González
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Juan Gabriel Mariotto
Presidente
Honorable Senado

Manuel Eduardo Isasi
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Luis Alberto Calderaro
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 12

La Plata, 4 de enero de 2013.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete
de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (14.436)

Ariel R. Ibáñez
Subsecretario Legal y Técnico

LEY 14.437

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 51 de la Ley 12.008, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 51: Costas

- 1) El pago de las costas estará a cargo de la parte vencida en el proceso. Sin embargo, el juez podrá eximir total o parcialmente del pago de las costas al vencido, siempre que encontrare mérito para ello, expresándolo en su pronunciamiento, bajo pena de nulidad.
- 2) Cuando la parte vencida en el proceso fuere un agente público o quien hubiera reclamado un derecho previsional, en causas en materia de empleo público o previsional, las costas le serán impuestas sólo si hubiere litigado con notoria temeridad.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil doce.

Horacio Ramiro González
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Juan Gabriel Mariotto
Presidente
Honorable Senado

Manuel Eduardo Isasi
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Luis Alberto Calderaro
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 13

La Plata, 4 de enero de 2013.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete
de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (14.437)

Ariel R. Ibáñez
Subsecretario Legal y Técnico

LEY 14.439

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Declárese Personalidad destacada de la Cultura de la Provincia de Buenos Aires, a don Roberto Álvarez, nacido el 7 de mayo de 1940 en la Ciudad de Chacabuco, por su trayectoria como representante y maestro del tango que ha merecido el reconocimiento nacional e internacional por su destacada obra.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de noviembre del dos mil doce.

Horacio Ramiro González
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Juan Gabriel Mariotto
Presidente
Honorable Senado

Manuel Eduardo Isasi
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Luis Alberto Calderaro
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 15

La Plata, 4 de enero de 2013.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete
de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (14.439)

Ariel R. Ibáñez
Subsecretario Legal y Técnico

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA Resolución Normativa N° 3/13

La Plata, 29 de enero de 2013.

VISTO que por el expediente N° 22700-19460/12, se propicia modificar el procedimiento para la vinculación y/o la desvinculación de responsabilidad fiscal de los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 169 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) dispone que los titulares de dominio, los usufructuarios y los poseedores a título de dueño pagarán anualmente por cada inmueble situado en la Provincia, el Impuesto Inmobiliario cuyas alícuotas y mínimos serán los que fije la Ley Impositiva;

Que ese marcado aspecto subjetivo utilizado por el legislador, lleva a concluir que el criterio de atribución del hecho imponible del tributo no refiere al título jurídico sobre el

inmueble, sino más bien a la disponibilidad económica del patrimonio (en igual sentido Dino Jarach, "El Hecho Imponible", Abeledo Perrot, Bs. As. 1982, 3° edición. Idem Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires, Sala 3°, "in re" Wagner Leonardo F., sentencia del 22 de junio de 2002);

Que en el marco de dichos preceptos, y para facilitar la recepción y carga de los datos de los responsables del pago del tributo en los registros de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución Normativa N° 63/10 estableció el procedimiento para la vinculación y/o desvinculación de responsabilidad fiscal de los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario, mediante la utilización de diversas aplicaciones y tecnologías informáticas para la transmisión y el procesamiento de información;

Que en esta oportunidad resulta conveniente modificar algunos aspectos del procedimiento para la vinculación y/o la desvinculación mencionado en el párrafo anterior;

Que han tomado la intervención de su competencia la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sustituir el Anexo I de la Resolución Normativa N° 63/10, por el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. La presente comenzará a regir a partir del día de su fecha.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo

ANEXO I**Capítulo I. Vinculación y/o desvinculación a pedido de parte interesada.**

ARTÍCULO 1°. A fin de iniciar el procedimiento de vinculación y/o desvinculación de responsabilidad tributaria como contribuyente del Impuesto Inmobiliario, el interesado deberá ingresar a la página web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (www.arba.gov.ar), previa obtención de la CIT conforme el procedimiento previsto en la Disposición Normativa Serie "B" N° 97/04, desde donde deberá transmitir los siguientes datos:

- Nombre y apellido o razón social, CUIT / CUIL o CDI del solicitante.
- Nombre y apellido o razón social, CUIT / CUIL o CDI del o de los responsables que se pretenda vincular/desvincular.
- Nombre y apellido, CUIT/CUIL o CDI y carácter de la personería invocada, en el supuesto de representantes.
- Número de teléfono fijo, fax o celular y/o casilla de correo electrónico.
- Domicilio fiscal o domicilio constituido a los efectos del trámite, si este último difiere del primero.
- Datos del/de los inmueble/s respecto del/de los cual/es se solicita la vinculación/desvinculación: Partido- partida, y porcentaje de responsabilidad tributaria.
- Tipo de acto que da origen a la vinculación/desvinculación.
- Fecha a partir de la cual se solicita la vinculación o desvinculación.

ARTÍCULO 2°. Una vez ingresados los datos mencionados en el artículo anterior, el interesado obtendrá por la misma vía un comprobante de inicio del trámite que podrá imprimir, para constancia, el cual contendrá un número de identificación que podrá ser utilizado para consultar a través de la página web de esta Agencia de Recaudación, el estado del trámite iniciado. Dicho comprobante contendrá, además, una descripción de la documentación necesaria para el reconocimiento de la desvinculación tributaria y la consecuente vinculación al responsable del impuesto.

La documentación requerida deberá ser presentada, en su totalidad y sin excepción alguna, ante el Centro de Servicio Local que corresponda al domicilio fiscal del solicitante o al constituido por el mismo, dentro del plazo de quince (15) días hábiles administrativos contados desde que se hubiese iniciado el trámite en la forma prevista en el artículo 1° del presente Anexo.

ARTÍCULO 3°. Cuando la vinculación o desvinculación requerida se funde en la presentación de un boleto de compraventa, el mismo deberá contener firmas certificadas por Escribano Público, Registro Público de Comercio o autoridad administrativa competente, y acreditar de su contenido la toma de posesión del inmueble por parte del adquirente. Caso contrario, podrán aportarse otros medios de prueba idóneos para acreditar este último extremo, tales como:

- Información sumaria realizada ante el Registro Público de Comercio o Poder Judicial que aporte testimonios acerca de los hechos alegados;
- Actas celebradas ante Escribano Público o ante autoridad administrativa que, mediante inspecciones oculares, den cuenta del reconocimiento de la posesión por parte de los adquirentes con relación al inmueble de que se trate;
- Copia de la demanda judicial por escrituración.
- Constancias actualizadas de titularidad sobre los servicios públicos de gas natural, electricidad y/o agua potable.

Las pruebas aportadas serán valoradas en su integridad y deberán formar la convicción de la Autoridad de Aplicación acerca de la veracidad de los extremos fácticos esgrimidos.

La resolución que adopte esta Agencia en cada caso, no implicará pronunciamiento alguno sobre la situación dominial y/o posesoria del inmueble a los fines civiles, ni implica reconocimiento de derechos sobre el inmueble involucrado, limitando sus efectos al ámbito tributario, con los alcances previstos en la presente reglamentación.

ARTÍCULO 4°. Sin perjuicio de lo previsto en los artículos anteriores, a fin de resolver sobre la procedencia de la vinculación o desvinculación impositiva, la Autoridad de Aplicación podrá en esta etapa requerir toda otra documentación que estime pertinente o bien llevar adelante las diligencias de fiscalización y verificación que considere oportunas para verificar la real situación impositiva de los peticionantes, en los términos del artículo 50 y concordantes del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).

El incumplimiento a los requerimientos de la Agencia de Recaudación, configurará el tipo previsto en el artículo 60, segundo párrafo, del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).

ARTÍCULO 5°. La solicitud de vinculación impositiva implicará para el nuevo responsable el reconocimiento expreso de la calidad de contribuyente, no pudiendo desconocerse la misma con posterioridad, de no mediar un cambio en la situación jurídica del mismo.

Para el caso de desvinculación impositiva, será condición que el interesado acredite la cancelación de los importes impagos y exigibles de existir, con relación al Impuesto Inmobiliario que le corresponda tributar, conforme las previsiones del artículo 169 y con el alcance dispuesto en el artículo 40, ambos del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).

Asimismo, en ambos supuestos, de acompañarse instrumentos respecto de los cuales y de corresponder, no se hubiera abonado el Impuesto de Sellos, será condición que se regularicen los importes adeudados por dicho tributo.

ARTÍCULO 6°. Previo análisis del cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por el presente Anexo, la Agencia de Recaudación resolverá sobre la procedencia de lo solicitado, denegando o reconociendo total o parcialmente la pretensión formulada por el solicitante.

De corresponder, se procederá a registrar al nuevo responsable del Impuesto Inmobiliario en la base de datos correspondiente.

La aceptación o rechazo de una vinculación o desvinculación, se notificará en la forma prevista en el artículo 162 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), tanto a los peticionantes como a los terceros desvinculados o vinculados, respectivamente.

Cuando existan importes impagos y exigibles respecto del nuevo responsable, en su carácter de contribuyente o bien según los alcances establecidos por el artículo 23 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) en los supuestos en los cuales corresponda su aplicación, se dará intervención a las dependencias competentes de esta Agencia, para iniciar las gestiones y acciones que resulten necesarias para obtener el cobro de los importes adeudados.

ARTÍCULO 7°. En caso de disconformidad con lo resuelto por la Autoridad de Aplicación y dentro del plazo de quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de recepción de la notificación prevista en el artículo que antecede, los interesados podrán articular descargo por escrito, munidos de la documentación que estimen pertinente a efectos de avalar sus dichos, la que será incorporada a las actuaciones administrativas en trámite.

ARTÍCULO 8°. Recepcionada la presentación prevista en el artículo anterior, el expediente administrativo será elevado a la correspondiente Subgerencia de Coordinación Regional, dependiente de la Gerencia de Servicios de Atención Presencial, para el dictado del acto administrativo que dirima la cuestión, el que deberá ser notificado a los presentantes en la forma establecida en el artículo 162 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) haciéndoles saber que dentro del plazo de quince (15) días podrán interponer contra dicho acto el recurso normado en el artículo 142 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).

ARTÍCULO 9°. Si vencido el plazo indicado en el artículo 2° de este Anexo el interesado no hubiese presentado ante la oficina interviniente la totalidad de la documentación requerida para iniciar las actuaciones administrativas correspondientes, el trámite iniciado carecerá de validez. En estos casos, el interesado podrá instar un nuevo procedimiento debiendo reiterar la transmisión de datos establecida en el artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 10. La falsedad o error de los datos denunciados y/o de la documentación acompañada en oportunidad de completar el trámite de la solicitud, inhibirán los efectos limitativos de responsabilidad fiscal previstos en el presente, pudiendo los responsables resultar pasibles de las sanciones dispuestas por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).

ARTÍCULO 11. Delegar indistintamente en la Gerencia de Servicios de Atención Presencial y en las Subgerencias de Coordinación Regional, la facultad para dictar los actos administrativos previstos en el artículo 8° del presente Anexo.

ARTÍCULO 12. Los actos administrativos dictados en el ejercicio de las facultades delegadas por la presente, deberán ser registrados de conformidad a lo establecido por el artículo 25 de la Resolución Normativa N° 53/11 o aquella que en el futuro la modifique o sustituya

Capítulo II. Vinculación y/o desvinculación de oficio.

ARTÍCULO 13. Establecer que esta Autoridad de Aplicación efectuará de oficio la vinculación y/o desvinculación de responsabilidad tributaria de los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario, cuando ello corresponda, sin necesidad de que el interesado formule su solicitud en los términos previstos en el Capítulo anterior, y sin efectuar requerimiento alguno al mismo, cuando se verifique alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Desistimiento en el marco de un juicio de apremio, por no revestir alguno o algunos de los ejecutados el carácter de contribuyente del impuesto, en la proporción de responsabilidad que en cada caso corresponda.
- 2) Existencia de actuaciones administrativas de las cuales surja la procedencia de la vinculación/desvinculación.
- 3) Reclamo formulado ante la Gerencia de Defensa del Contribuyente de esta Agencia de Recaudación, resuelto favorablemente, con el aporte de la documentación que resulte necesaria para la procedencia de la vinculación/desvinculación.
- 4) Oficio judicial.
- 5) Verificaciones o controles internos de los cuales surja la existencia de antecedentes obrantes en las bases de datos de esta Agencia o de la Dirección Provincial

de Registro de la Propiedad de la Provincia, que hagan procedente la vinculación o desvinculación de responsabilidad tributaria.

C.C. 1.011

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 10**

La Plata, 17 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2200-7136/12 alcance 3 y sus agregados N° 2200-8515/12, 2200-8476/112, y 5100-23099/12 (con su acumulado 5100-20938/12) por los cuales la empresa La Nueva Metropól S.A.T.A.C.I. interpone recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra las Resoluciones N° 269/12 y N° 270/12 de la Agencia Provincial del Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de los actos administrativos citados en el exordio de la presente, se autorizó a las empresas Micro Ómnibus Tigre S.A. y Expreso Parque El Lucero Línea 741 S.A. a ramalizar los servicios de la Línea 204 B hasta Ruta Provincial N° 24 y Ruta Provincial N° 8, y a prolongar al recorrido de la Línea 391, autorizando su cambio de cabecera a Ruta Panamericana y Avenida Márquez respectivamente;

Que tales autorizaciones tuvieron como finalidad asistir a la red de centros fabriles, comerciales y educativos situados en el área de la Ruta Panamericana, entre los Partidos de Tigre y San Isidro, y satisfacer de tal modo la demanda de tráfico local como así también favorecer las vías de acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la combinación con otros servicios de transporte que operan en el área y que tienen como destino el distrito federal;

Que asimismo adquirió particular trascendencia en las referidas autorizaciones el deficitario funcionamiento de la red ferroviaria, la que derivó finalmente en el dictado del Decreto N° 793/12 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se dispuso el reemplazo del operador de los servicios autorizados de las Líneas General Mitre y General Sarmiento, de modo que los nuevos servicios absorbieron parcialmente el caudal de pasajeros propio de las líneas ferroviarias, hasta lograr la normalización en la regularidad operativa de la prestación;

Que las propias autoridades de los Municipios de Malvinas Argentinas y José C. Paz reclamaron a la Agencia Provincial del Transporte la urgente atención de la iniciativa incoada por las prestatarías Micro Ómnibus Tigre S.A.T. y Expreso Parque El Lucero Línea 741 S.A., todo ello con la finalidad de aportar una resolución alternativa a las eventuales dificultades que se suscitasen con motivo de la crisis del sistema ferroviario señalada ut supra;

Que teniendo en cuenta el marco de emergencia pública en que fueron dictadas las autorizaciones impugnadas, las mismas quedaron supeditadas al control de la autoridad jerárquicamente superior -ad referéndum del Poder Ejecutivo- y se fijó un límite temporal de treinta (30) días de aplicación, plazo que podría prorrogarse por otro término igual, conforme surge del artículo 2° de la Resolución N° 269/12 y del artículo 2° de la Resolución N° 270/12 ya citadas;

Que la firma La Nueva Metropól S.A.T.A.C.I. interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra dichos decisivos, manifestando en los aspectos que se juzgan sustanciales, que los actos cuestionados le causan un perjuicio significativo, que se adoptaron de modo arbitrario, con incompetencia en razón de grado, sin ningún fundamento técnico, y sin sujeción al procedimiento establecido al efecto por la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros (Decreto-Ley N° 16.378/57, artículo 9° y 10);

Que desde el punto de vista formal, los recursos interpuestos se consideran admisibles en tanto ha sido acreditado el interés legítimo del impugnante conforme las previsiones del artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7.647/70) y resultan temporáneos (conforme artículo 89 del Decreto-Ley N° 7.647/70);

Que en otro orden, los agravios expresados por la recurrente han sido técnica y legalmente rebatidos en el informe emitido por esta Autoridad de Aplicación a fojas 216 y 217 del principal, y en el informe obrante a fojas 150 a 159 del expediente N° 5100-21099/12, emitido con motivo de las denuncias efectuadas por la recurrente ante la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires en el marco del expediente citado anteriormente así como en su similar N° 5100-20938/12, ambos acumulados al principal como fojas 222;

Que a fojas 160 del expediente acumulado N° 5100-23099/12 se pronunció la Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen N° 599, expresando que toda vez que las resoluciones atacadas previeron un término temporal de treinta (30) días de vigencia -ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial- y en razón de que dicho término ha expirado, tanto el planteo de la quejosa como la cuestión generada han devenido abstracto;

Que el Máximo Órgano Asesor observó asimismo que la recurrente no ha cumplido eficazmente la exigencia del artículo 15 -tercer párrafo- del Decreto-Ley N° 16.378/57, al no acreditar la afectación que la perjudica, apareciendo su pretensión como un planteo de nulidad por la nulidad misma, lo que inhibe su procedencia legitimante, concluyendo que corresponde rechazar la revocatoria interpuesta por resultar improcedente y devenir abstracta la pretensión, quedando agotada la vía administrativa, y resultando improcedente la vía jerárquica conforme lo establecido por el artículo 97 inciso b) de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que en idéntico sentido se han pronunciado la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires (a fojas 161 del expediente N° 5100-23099/12) y la Fiscalía de Estado (a fojas 224 del expediente principal);

Que la presente se dicta en virtud de las facultades otorgadas por los Decretos N° 1.081/10 y N° 2/11;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar los Recursos de Revocatoria interpuestos por la firma La Nueva Metrópol S.A.T.A.C.I. contra las Resoluciones N° 269/12 y N° 270/12 de la Agencia Provincial del Transporte, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. No hacer lugar a los Recursos Jerárquicos en Subsidio interpuestos contra las Resoluciones N° 269/12 y N° 270/12 citadas en el artículos anterior, por resultar improcedentes, conforme lo establecido por el artículo N° 97 inciso b) del Decreto-Ley N° 7.647/70

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial del Transporte y sus áreas técnicas dependientes, notificar a la recurrente, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Javier Mazza
Director Ejecutivo
C.C. 1.023

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 1/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. Promedu II. Préstamo 2424/OC-AR. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 18 Anexo N° 1" de la Localidad de Colonia San Miguel Arcángel, Distrito de Adolfo Alsina. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico:ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Adolfo Alsina sita en Calle Pellegrini y Rivadavia, a más tardar a las 11:30 hs. del día 18 de marzo de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Adolfo Alsina sita en Calle Pellegrini y Rivadavia, a más tardar a las 12:00 hs. del día 18 de marzo de 2013.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura., (3) Municipalidad de Adolfo Alsina sita en Calle Pellegrini y Rivadavia.

C.C. 793 / ene. 30 v. feb. 15

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 2/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. Promedu II. Préstamo 2424/OC-AR. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 92 y Escuela Secundaria Básica N° 37" de la Localidad de Banfield, Distrito de Lomas de Zamora. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico:ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220, a más tardar a las 14:30 hs. del día 19 de marzo de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220, a más tardar a las 15:00 hs. del día 19 de marzo de 2013.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura., (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220.

C.C. 794 / ene. 30 v. feb. 15

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 3/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. Promedu II. Préstamo 2424/OC-AR. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del Jardín de Infantes N° 918" de la Localidad de Tandil, Distrito de Tandil. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a

todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico:ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Tandil sita en calle Belgrano N° 485, a más tardar a las 11:30 hs. del día 22 de marzo de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Tandil sita en calle Belgrano N° 485, a más tardar a las 12:00 hs. del día 22 de marzo de 2013.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura., (3) Municipalidad de Tandil sita en calle Belgrano N° 485

C.C. 795 / ene. 30 v. feb. 15

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 4/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. Promedu II. Préstamo 2424/OC-AR. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del Centro de Educación para la Producción Total N° 34 y Escuela Primaria N° 11" de la Localidad de Ochandio, Distrito de San Cayetano. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico:ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594, a más tardar a las 11:30 hs. del día 21 de marzo de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594, a

más tardar a las 12:00 hs. del día 21 de marzo de 2012. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594.

C.C. 796 / ene. 30 v. feb. 15

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 5/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. Promedu II. Préstamo 2424/OC-AR. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 61" de la Localidad de Ángel Etcheverry, Distrito de La Plata. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico:ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Unidad Ejecutora Provincial sita en calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata, a más tardar a las 11:30 hs. del día 18 de marzo de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Unidad Ejecutora Provincial sita en calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata, a más tardar a las 12:00 hs. del día 18 de marzo de 2013.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura., (3) Unidad Ejecutora Provincial sita en calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata,

C.C. 797 / ene. 30 v. feb. 15

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Llamado a Licitación Pública N° 6/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. Promedu II. Préstamo 2424/OC-AR. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de

Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Secundaria N° 131 y Escuela Primaria N° 138" de la Localidad de Villa Celina, Distrito de La Matanza. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de La Matanza sita en calle Almagro N° 3050 (San Justo), a más tardar a las 11:30 hs. del día 20 de marzo de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de La Matanza sita en calle Almagro N° 3050 (San Justo), a más tardar a las 12:00 hs. del día 20 de marzo de 2013.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de La Matanza sita en calle Almagro N° 3050 (San Justo).

C.C. 798 / ene. 30 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 1/12 1er. Llamado

POR 5 DÍAS – Motivo: Repavimentación con carpeta Asfáltica en calles y avenidas de distintas localidades del Partido, Etapa 3.

Fecha Apertura: 05 de marzo de 2013, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2900. (son pesos dos mil novecientos)

Expediente N° 16903/Int/2012

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almagro 3050, 2° piso, San Justo), horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 894 / feb. 5 v. feb. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública N° 72/12

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación Desagües Cloacales Barrio Molino en la Localidad de Benito Juárez, partido de Benito Juárez.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 8.140.000.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 8.140.000.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.502.037,04.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 8.100, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 8 de marzo de 2013 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 8 de marzo de 2013 a las 14,00 horas.

C.C. 915 / feb. 5 v. feb. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública N° 74/12

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales, Etapa, II en la Localidad de Iriarte, Partido de General Pinto.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.898.576,64.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.898.576,64.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.987.000,87.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.800, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 7 de marzo de 2013 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 7 de marzo de 2013 a las 14,00 horas.

C.C. 916 / feb. 5 v. feb. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública N° 76/12

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Optimización del Servicio en la Localidad de Casbas, Partido de Guaminí.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.807.996,87.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.807.996,87.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.897.997,88.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.800, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 6 de marzo de 2013 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 6 de marzo de 2013 a las 14,00 horas.

C.C. 917 / feb. 5 v. feb. 13

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPEF UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 16/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela Primaria N° 1

Localidad: Berisso.

Distrito: Berisso.

Presupuesto Oficial: \$ 696.154,11.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha Apertura: 11/03/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/03/2013, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Berisso, sita en Calle 6 Esq. 166.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 919 / feb. 5 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 19/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes N° 919.

Localidad: Bahía Blanca.

Distrito: Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 1.891.080,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 25/03/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/03/2013, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Bahía Blanca sita en calle Alsina N° 65.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700, Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 920 / feb. 5 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 13/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Primaria N° 14.

Localidad: José Mármol.

Distrito: Alte. Brown.

Presupuesto Oficial: \$ 3.536.021,12.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 18/03/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/03/2013, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Alte. Brown, sita en Calle Rosales N° 1312 (Adrogué).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 921 / feb. 5 v. feb. 28

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 14/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Primaria N° 72.

Localidad: Rafael Calzada.

Distrito: Alte. Brown.

Presupuesto Oficial: \$ 2.595.866,13.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 18/03/2013, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/03/2013, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de Alte. Brown, sita en Calle Rosales N° 1312 (Adrogué)

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 922 / feb. 5 v. feb. 28

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 15/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Primaria N° 11.

Localidad: Paraje Villa Tranquila.

Distrito: Avellaneda.

Presupuesto Oficial: \$ 3.680.317,90.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 22/03/2013, 16:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 22/03/2013, 15:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Avellaneda sita en Av. Güemes N° 835.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 923 / feb. 5 v. feb. 28

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 17/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Primaria N° 12.

Localidad: Magdalena.

Distrito: Magdalena.

Presupuesto Oficial: \$ 3.005.613,61.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 21/03/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 21/03/2013, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Magdalena sita en calle Brenan N° 970.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 924 / feb. 5 v. feb. 28

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 18/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Primaria N° 58.

Localidad: Quilmes Oeste.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 2.286.537,72.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 22/03/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 22/03/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Quilmes sita en calle Alberdi N° 500.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 925 / feb. 5 v. feb. 28

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 20/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C B° CGT.

Localidad: Berazategui.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 2.297.200,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 26/03/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/03/2013, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Berazategui, Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 926 / feb. 5 v. feb. 28

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 21/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 22.

Localidad: Villa Fiorito.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 5.839.700,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha Apertura: 19/03/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 19/03/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora, sita en calle Manuel Castro N° 220.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 927 / feb. 5 v. feb. 28

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública N° 29/12

POR 15 DÍAS - Obra: Reparación de pórticos de hormigón armado estructura pórtico compuesto por columnas, viga, columna, de los escuadrones a, b y c de la agrupación cadetes".

Expediente: SN 1-5010/172.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 3.646.666,67).

Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial.

Sitio de Ejecución: Escuela de Gendarmería Nacional "Gral. Martín Miguel de Güemes", sita en la calle Quebracho esquina El Yacaré, Ciudad Evita, La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Organismo Licitante: Gendarmería Nacional.

Lugar de Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección del Servicio Administrativo Financiero, Avda Antártida Argentina 1480 3° piso, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas. Teléfono fax: (011) 4310-2544.

Condiciones de la Oferta: Se contratará bajo el sistema de ajuste alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su oferta.

Lugar, día y hora de Apertura de Ofertas: Sala de Aperturas, Dpto. Contrataciones de Gendarmería Nacional, sito en el 3er piso del edificio Centinela, Avda. Antártida Argentina

1480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104), 11 de abril de 2.013 a las 10:00 horas.

Considérese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante en www.argentinacompra.gov.ar, como elemento informativo e ilustrativo, en razón de la imposibilidad de asociar los archivos correspondientes planos, cuyo tamaño supera la capacidad disponible para la publicación.

Quienes deseen presentar oferta deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, de manera indefectible, en el Departamento Contrataciones de Gendarmería Nacional, sito en Avenida Antártida Argentina 1.480, 3er piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 928 / feb. 5 v. feb. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 2/12

POR 3 DÍAS - Expediente: 22500-19638/2012.

Objeto: Contratar por el período comprendido entre el 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2013, la prestación del Servicio Periódico de Jardín Maternal y Guardería para niños de entre 45 días a 48 meses de edad, por un cupo de 55 niños, todos ellos hijos de agentes del Ministerio de Asuntos Agrarios.

Apertura de las Propuestas: Día: 18 de Febrero de 2013, a las 11:30 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, (Departamento Contrataciones, Compras y Suministros), del Ministerio de Asuntos Agrarios- Calle 12 esquina 51 – Torre Administrativa 1 - Piso 8° - La Plata. Se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

C.C. 960 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Licitación Pública Nacional N° 1/13

POR 3 DÍAS - Préstamo N° BIRF 7472-AR. Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Préstamo N° BIRF 7472-AR.

LPN N° 1/13 "Adquisición de Servidores y Ups para el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires".

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business en la edición No. 647 del 31/01/05.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato: "Adquisición de Servidores y Ups para Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires".

Lote N° 1: Infraestructura de servidores y Storage

- Renglón 1: Chasis para Servidores Blade

- Renglón 2: Servidor Blade I (cantidad: 4)

- Renglón 3: Servidor Blade II (cantidad: 2)

- Renglón 4: Servidor Blade III (cantidad: 4)

- Renglón 5: Almacenamiento para SAN

Lote N° 2: Servidor estándar + LTO BackUp (cantidad: 3)

Lote N° 3: Servidor multipropósito (cantidad: 4)

Lote N° 4: UPS (cantidad: 4)

Lote N° 5: Firewall -Dispositivo de administración unificada de amenazas (UTM) (cantidad 1)

Lote N° 6: Balanceador de carga por hardware (cantidad 1)

3. La Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales – Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de los bienes detallados en el punto 2 de este Llamado. El plazo de entrega de los bienes es mínimo veinte (20) días y máximo sesenta (60) días.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: La Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales – Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

(a) Capacidad financiera

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1) Promedio de los últimos dos (2) años de:

- Ventas Brutas dos veces y media (2,5) el monto de la oferta

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

- Tengan una antigüedad mínima de 2 (dos) años de experiencia en venta de equipos de similares características la cual se demostrará mediante listado de ventas o contratos sobre los bienes.

(c) El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: los especificados en las Especificaciones Técnicas.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos cincuenta (\$ 50,00). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada Cuenta Corriente Fiscal N° 51289/7 "Préstamo Provincia de Buenos Aires / BIRF N° 7472-AR. Cuenta Pagos". El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar a las 12:00 hs del día 11 de marzo de 2013. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13:00 hs. del día 11 de marzo de 2013.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Oferta en la forma de un Seguro de caución, por el monto de:

- Lote 1: \$ 9.000,00.-
- Lote 2: \$ 2.625,00.-
- Lote 3: \$ 10.000,00.-
- Lote 4: \$ 400,00.-
- Lote 5: \$ 2.450,00.-
- Lote 6: \$ 425,00.-

La dirección referida arriba es: Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Atención: Director Provincial de Organismos Multilaterales de la S.C.E.O.C.I. Calle 45 e/ 7 y 8. Ciudad de La Plata. Código Postal 1900, Piso 3°. Oficina N° 310, Corredor "E", Azul.

Horario de 9:00 a 16:00 hs.

Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/bienes/birf7472.php>

Correo Electrónico: uco_dpoi@ec.gba.gov.ar

Tel: 54 + (221) 429-4576/4732 /FAX: 54 + (221) 429-4638.

C.C. 961 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA

Licitación Pública Nacional N° 2/13

POR 3 DÍAS - Préstamo N° BIRF 7472-AR. Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Préstamo N° BIRF 7472-AR

LPN N° 2/13 "Adquisición de Pcs y Notebooks para el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business en la edición No. 647 del 31/01/05.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato: "Adquisición de PCs y Notebooks para el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires"

Lote N° 1: Pc Estándar (cantidad 230)

Lote N° 2: Pc Intermedia (cantidad 72)

Lote N° 3: Pc Avanzada (cantidad 17)

Lote N° 4: Notebooks (cantidad: 21)

3. La Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales – Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de los bienes detallados en el punto 2 de este Llamado. El plazo de entrega de los bienes es mínimo veinte (20) días y máximo sesenta (60) días.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: La Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales – Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

(a) Capacidad financiera

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1) Promedio de los últimos dos (2) años de:

- Ventas Brutas dos veces y media (2,5) el monto de la oferta

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

- Tengan una antigüedad mínima de 2 (dos) años de experiencia en venta de equipos de similares características la cual se demostrará mediante listado de ventas o contratos sobre los bienes.

(c) El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: los especificados en las Especificaciones Técnicas.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos cincuenta (\$ 50,00). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada Cuenta Corriente Fiscal N° 51289/7 "Préstamo Provincia de Buenos Aires / BIRF N° 7472-AR. Cuenta Pagos". El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar a las 12:00 hs del día 13 de marzo de 2013. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13:00 hs. del día 13 de marzo de 2013.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Oferta en la forma de un Seguro de caución, por el monto de:

- Lote 1: \$ 15.755,00.-
- Lote 2: \$ 5.580,00.-
- Lote 3: \$ 1.530,00.-
- Lote 4: \$ 2.100,00.-

La dirección referida arriba es: Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Atención: Director Provincial de Organismos Multilaterales de la S.C.E.O.C.I., Calle 45 e/ 7 y 8. Ciudad de La Plata. Código Postal 1900, Piso 3°. Oficina N° 310, Corredor "E", Azul.

Horario de 9:00 a 16:00 hs.

Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/bienes/birf7472.php>

Correo Electrónico: uco_dpoi@ec.gba.gov.ar

Tel: 54 + (221) 429-4576/4732 /FAX: 54 + (221) 429-4638.

C.C. 962 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 11/13

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 11/13. Expediente N° 21200-43259/13, para el Servicio de Catering con destino a la Alcaldía Departamental La Plata III, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web oficial <http://www.ba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 el 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$1.500,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador.

General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 11/13.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 26 de febrero de 2013 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 27 de febrero de 2013 a las 11 hs en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 963 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 63/13

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente N° 2900-60878/13. Llámese a Licitación Pública N° 63/13, tendiente a la contratación de un servicio que brinde un sistema de gestión, control, auditoría, distribución y provisión de medicamentos inmunológicos y otros con destino al Programa de Drogas de Alto Costo del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de los sobres: El día 21 de febrero de 2013, a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de Ofertas: la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 21 de febrero de 2013, a las 10:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 948 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 64/13

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente Nº 2900-60877/13. Llámase a Licitación Pública Nº 64/13, tendiente a la contratación de un servicio que brinde un sistema de gestión, control, auditoría, distribución y provisión de medicamentos neurológicos y otros con destino al Programa de Drogas de Alto Costo del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de los sobres: El día 21 de febrero de 2013, a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en calle 51 Nº 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Lugar de presentación de Ofertas: la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 21 de febrero de 2013, a las 11:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 949 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 65/13

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente Nº 2900-60876/13. Llámase a Licitación Pública Nº 65/13, tendiente a la contratación de un servicio que brinde un sistema de gestión, control, auditoría, distribución y provisión de medicamentos para su uso en hepatología y otros con destino al Programa de Drogas de Alto Costo del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de los sobres: El día 21 de febrero de 2013, a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en calle 51 Nº 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Lugar de presentación de Ofertas: la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 21 de febrero de 2013, a las 12:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 950 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 66/13

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente Nº 2900-60875/13. Llámase a Licitación Pública Nº 66/13, tendiente a la contratación de un servicio que brinde un sistema de gestión, control, auditoría, distribución y provisión de medicamentos para su uso en hematología y otros con destino al Programa de Drogas de Alto Costo del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de los sobres: El día 21 de febrero de 2013, a las 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en calle 51 Nº 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Lugar de presentación de Ofertas: la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 21 de febrero de 2013, a las 13:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 951 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 67/13

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente Nº 2900-60874/13. Llámase a Licitación Pública Nº 67/13, tendiente a la contratación de un servicio que brinde un sistema de gestión, control, auditoría, distribución y provisión de medicamentos oncológicos y otros con destino al Programa de Drogas de Alto Costo del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de los sobres: El día 22 de febrero de 2013, a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en calle 51 Nº 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Lugar de presentación de Ofertas: la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 22 de febrero de 2013, a las 10:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 952 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 68/13

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente Nº 2900-60873/13. Llámase a Licitación Pública Nº 68/13, tendiente a la contratación de un servicio que brinde un sistema de gestión, control, auditoría, distribución y provisión de medicamentos reumatológicos y otros con destino al Programa de Drogas de Alto Costo del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de los sobres: El día 22 de febrero de 2013, a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en calle 51 Nº 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Lugar de presentación de Ofertas: la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 22 de febrero de 2013, a las 11:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 953 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 69/13

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente Nº 2900-60675/13. Llámase a Licitación Pública Nº 69/13, tendiente a la adquisición de anestésicos con destino a la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de los sobres: El día 18 de febrero de 2013, a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en calle 51 Nº 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Lugar de presentación de Ofertas: la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 18 de febrero de 2013, a las 10:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 954 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 70/13

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente Nº 2900-60676/13. Llámase a Licitación Pública Nº 70/13, tendiente a la adquisición de medicamentos antibióticos con destino a

la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de los sobres: El día 18 de febrero de 2013, a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de Ofertas: la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 18 de febrero de 2013, a las 11:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 955 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 71/13

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente N° 2900-60677/13. Llámase a Licitación Pública N° 71/13, tendiente a la adquisición de guantes descartables de latex con destino a la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de los sobres: El día 18 de febrero de 2013, a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de Ofertas: la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 18 de febrero de 2013, a las 12:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 956 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 72/13

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente N° 2900-60678/13. Llámase a Licitación Pública N° 72/13, tendiente a la adquisición de medicamentos psicofármacos con destino a la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de los sobres: El día 18 de febrero de 2013, a las 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de Ofertas: la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 18 de febrero de 2013, a las 13:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 957 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 73/13

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente N° 2900-60679/13. Llámase a Licitación Pública N° 73/13, tendiente a la adquisición de medicamentos con destino a la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de los sobres: El día 19 de febrero de 2013, a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de Ofertas: la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 19 de febrero de 2013, a las 10:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 958 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 74/13

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente N° 2900-60680/13. Llámase a Licitación Pública N° 74/13, tendiente a la adquisición de placas radiográficas con destino a la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de los sobres: El día 19 de febrero de 2013, a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de Ofertas: la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 19 de febrero de 2013, a las 11:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 959 / feb. 6 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 11/13

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Oficinas para la Dirección de Protección Ciudadana".

Presupuesto Oficial: \$ 1.842.056,08.

Valor del Pliego: \$ 922,00.

Expte.: Interno N° 102.281/13.

Fecha de Apertura: 13/03/2013 - 11:00 hs.

Decreto de Llamado: N° 328 (28/01/13).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 971 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 10/13

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Nuevo Edificio para el Jardín de Infantes Municipal N° 40, Modalidad: Inmueble y Proyecto propuesto por el oferente".

Presupuesto Oficial: \$ 3.073.737,73.

Valor del Pliego: \$ 1.537,00.

Expte.: Interno N° 102.331/13.

Fecha de Apertura: 12/03/2013 - 11:00 hs.

Decreto de Llamado: N° 327 (28/01/13).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 970 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS

Licitación Pública N° 1/13

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4017- 10975/12.

Obra: "Reacondicionamiento Edificio Lara y San Martín - Cañuelas".

Presupuesto Oficial: \$ 1.638.832,89.

Valor Pliego: \$ 1.700,00.

Apertura de Ofertas: 05 de Marzo de 2013 - 10 hs.

Plazo de Obra: 150 días.

Ente Contratante: Municipalidad de Cañuelas.

Tipo Contratación: Ajuste Alzado.

Venta de Pliegos a partir del 20 de Febrero de 2013, hasta cuatro días hábiles antes de apertura.

C.C. 974 / feb. 7 v. feb. 8

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública N° 19/12

POR 15 DÍAS - Aviso Licitación de Obra Pública.

Obra: Construcción de Edificio. "Construcción Pabellón Guardia y Jefatura para Destacamento Móvil VI en Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires".

Expediente: SN 1-5010/169.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Sesenta y Siete Centavos (\$ 2.010.000,00).

Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Sitio de Ejecución: En Predio Registro Parcelario como Circunscripción II, Sección M, Fracción I, Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires.

Organismo Licitante: Gendarmería Nacional.

Lugar de Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección del Servicio Administrativo Financiero, Avda. Antártida Argentina 1480 3° piso, DE lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas. Teléfono Fax: (011) 4310-2544.

Condiciones de la Oferta: Se contratará bajo el sistema de ajuste alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su oferta.

Lugar, Día y Hora de Apertura de Ofertas: Sala de Aperturas, Dpto. Contrataciones de Gendarmería Nacional – sito en el 3er piso del edificio "Centinela", Avda. Antártida Argentina 1480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104) – 18 de abril de 2013 a las 12:00 horas.

Considérese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante en www.argentinacompra.gov.ar, como elemento informativo e ilustrativo, en razón de la imposibilidad de asociar los archivos correspondientes planos, cuyo tamaño supera la capacidad disponible para la publicación.

Quienes deseen presentar oferta deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, de manera indefectible, en el Departamento Contrataciones de Gendarmería Nacional, sito en Avenida Antártida Argentina 1.480 – 3er piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Departamento Contrataciones.

C.C. 975 / feb. 7 v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 1/13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Prov. de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 1/2013, para la adquisición de 1 excavadora hidráulica montada sobre orugas destinada a la Dirección de Caminos Rurales.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Prov. de Buenos Aires, de 7 a 12 horas.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Prov. de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 06/03/2013 - Hora: 09:00.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

C.C. 972 / feb. 7 v. feb. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 76/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 76/13, tendiente a la adquisición de fórmulas para alimentación parenteral con destino a la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Sobres: El día 19 de febrero de 2013 a las 12.00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 19 de febrero de 2013 a las 12.00 horas.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares.

C.C. 976 / feb. 7 v. feb. 13

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Licitación Pública Nacional N° 3/13

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra "Complejo Federal de Condenados de Agote, Mercedes, Provincia de Buenos Aires" sito en el terreno ubicado en la Localidad de Agote, Partido de Mercedes cuya denominación catastral corresponde a la Circunscripción IX, Sección Rural, parcelas 761a, 761b, 762, 778 y 780a" dividido en Renglones de la siguiente manera: Renglón 1 "Prisión Federal I (U36)"; Renglón 2 "Prisión Federal II (U37)"; Renglón 3 "Instituto Federal de Tratamientos Especializados (U38)"; Renglón 4 "Colonia Federal Penal de Agote (U39)"; Renglón 5 "Instituto Federal de Autodisciplina (U40)"; Renglón 6 "Áreas Centralizadas y de Apoyo, Edificios Fuera del Complejo y Conexiones e Infraestructura Urbana". En todos los casos comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas. TE. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas, y en la ciudad de Mercedes, Av. 29 N° 575, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas; su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. Just. 4000/332. S. Just. Dga. Recaud., Cuenta 758/18, desde el día 7 de febrero de 2013 hasta el día 4 de marzo de 2013.

Presupuesto Oficial: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 829.879.124,05 (pesos: Ochocientos veintinueve millones ochocientos setenta y nueve mil ciento veinticuatro con 05/100), según el siguiente detalle:

Renglón 1 "Prisión Federal I (U36)": Pesos: Ciento cincuenta y un millones novecientos cincuenta mil ochocientos sesenta y siete con 61/100 (\$ 151.950.867,61).

Renglón 2 "Prisión Federal II (U37)": Pesos: Ciento cincuenta millones doscientos ocho mil ciento veintiuno con 45/100 (\$ 150.208.121,45).

Renglón 3 "Instituto Federal de Tratamientos Especializados (U38)": Pesos: Ciento cincuenta y tres millones setecientos setenta y seis mil seiscientos uno con 69/100 (\$ 153.776.601,69).

Renglón 4 "Colonia Federal Penal de Agote (U39)": Pesos: Ciento veinticinco millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y tres con 12/100 (\$ 125.892.663,12).

Renglón 5 "Instituto Federal de Autodisciplina (U40)": Pesos: Noventa y un millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y uno con 56/100 (\$ 91.369.691,56).

Renglón 6 "Áreas Centralizadas y de Apoyo, Edificios Fuera del Complejo y Conexiones e Infraestructura Urbana": Pesos: Ciento cincuenta y seis millones seiscientos ochenta y un mil ciento setenta y ocho con 62/100 (\$ 156.681.178,62).

Plazo de Ejecución Obra (Artículo 4° Pliego Cláusulas Especiales):

Renglón 1: Setecientos veinte (720) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Renglón 2: Setecientos veinte (720) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Renglón 3: Setecientos veinte (720) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Renglón 4: Setecientos veinte (720) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Renglón 5: Setecientos veinte (720) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Renglón 6: Setecientos veinte (720) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de Presentación de Consultas: (Artículo 7° Pliego Cláusulas Especiales) en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 11 de abril de 2013. Sobre Único. Mínimo de Renglones Exigidos: Renglón 6 y cualquier otro (Ver Artículo 1° del P.C.E.).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 11 de abril de 2013.

Importe de Garantía de Oferta: Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar la garantía de mantenimiento de la propuesta del uno por ciento (1%) del importe que surge de la sumatoria de los Presupuestos Oficiales de los renglones que se coticen, según lo dispuesto en el Artículo 21 del P.C.G. y Artículo 2° del presente P.C.E.

Valor del Pliego: \$ 10.000. (Pesos: Diez mil).

Capacidad de contratación en sección Arquitectura y/o Ingeniería: (Artículo 5° Pliego Cláusulas Especiales). Se deberá acreditar capacidad de contratación igual o mayor a la resultante de la sumatoria de las capacidades requeridas por cada renglón cotizado.

La capacidad de contratación mínima requerida por cada renglón debe ser igual o mayor que:

Renglón 1 "Prisión Federal I (U36)": Pesos: Setenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres con 81/100 (\$ 75.975.433,81).

Renglón 2 "Prisión Federal II (U37)": Pesos: Setenta y cinco millones ciento cuatro mil sesenta con 73/100 (\$ 75.104.060,73).

Renglón 3 "Instituto Federal de Tratamientos Especializados (U38)": Pesos: Setenta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos con 85/100 (\$ 76.888.300,85).

Renglón 4 "Colonia Federal Penal de Agote (U39)": Pesos: Sesenta y dos millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y uno con 56/100 (\$ 62.946.331,56).

Renglón 5 "Instituto Federal de Autodisciplina (U40)": Pesos: Cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco con 78/100 (\$ 45.684.845,78).

Renglón 6 "Áreas Centralizadas y de Apoyo, Edificios Fuera del Complejo y Conexiones e Infraestructura Urbana": Pesos: Setenta y ocho millones trescientos cuarenta mil quinientos ochenta y nueve con 31/100 (\$ 78.340.589,31).

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (Artículos 32 y 33 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 1.014 / feb. 7 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 1/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/13 - Autorizada por Resolución N° 52/13 - Expte. N° 5847-2283673/12, tendiente a contratar la adquisición de materiales destinados a la fabricación de mobiliario escolar para el ciclo lectivo 2013, con un presupuesto estimado de pesos veintidós millones sesenta y un mil quinientos cuarenta y seis (\$ 21.061.546), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de

Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 26 de febrero de 2013 a las 15.00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 – 1° Piso – Oficina 24 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 10:00 a 15.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Coordinación: Dirección Provincial de Servicios Generales – calle 8 N° 1121 entre 56 y 57 de La Plata – Tel. 423-1294.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 27 de febrero de 2013 a las 9:00 horas en la Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 – 1° Piso – Oficina 6 (Dirección General de Administración) – La Plata – Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo - calle 13 e/ 56 y 57 – 1° Piso – Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones) – La Plata – Provincia de Buenos Aires – en el horario de 10:00 a 15:00 hs. - Tel. 429-7810 - y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 1.092 / feb. 7 v. feb. 13

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 2/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/13, para la "Provisión del Servicio de Monitoreo y Vigilancia en las terminales 2 y 3 del Puerto de Mar del Plata.

Fecha límite de presentación de Propuestas y Apertura de sobres: 18 de febrero de 2013 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000, (pesos mil) con IVA, incluido.

Expediente: 2684, CPRMDP-12.

Consulta y Compra del Pliego: Gerencia de Administración CPRMDP, sita en Av. A esq. "E", Puerto de Mar del Plata, desde el 28 de enero de 2013 hasta el 14 de febrero de 2013 en el horario de 9 a 15.

C.C. 1.024 / feb. 8 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 5/13 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Plan de pavimentación con hormigón simple en accesos a Escuelas, Salas de Salud y Barrios, etapa 3".

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 6 de marzo de 2013, a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.400 (son pesos diez mil cuatrocientos).

Expediente N° 13186/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 1.030 / feb. 8 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 6/13 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Plan de pavimentación con hormigón simple en accesos a Escuelas, Salas de Salud y Barrios, etapa 4".

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 8 de marzo de 2013, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.400 (son pesos diez mil cuatrocientos).

Expediente N° 13188/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 1.031 / feb. 8 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 7/13 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Plan de pavimentación con hormigón simple en accesos a Escuelas, Salas de Salud y Barrios, etapa 5".

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 7 de marzo de 2013, a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.400 (son pesos diez mil cuatrocientos).

Expediente N° 13190/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 1.032 / feb. 8 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 8/13 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Plan de pavimentación con hormigón simple en accesos a Escuelas, Salas de Salud y Barrios, etapa 6".

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 11 de marzo de 2013, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.400 (son pesos diez mil cuatrocientos).

Expediente N° 13194/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 1.033 / feb. 8 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 1

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1 para la adquisición de leches, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2013 del Hospital Municipal Prof. Dr. Bernardo Houssay, Hospital y Maternidad Santa Rosa, e Instituto de Geriatria R. Ortega, dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 568.134,88.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 474,00.

Presentación y apertura: 26 de febrero de 2013 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar, y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609, (entrepiso), de Olivos.

Expte. N° 4119-000461/2013.

C.C. 1.034 / feb. 8 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 2

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2 para la adquisición de Placas y Accesorios de Radiología, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2013 del Hospital Municipal Prof. Dr. Bernardo Houssay, Hospital y Maternidad Santa Rosa, e Instituto de Geriatria R. Ortega, dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 772.309,30.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 576,00.

Presentación y apertura: 27 de febrero de 2013 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar, y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609, (entrepiso), de Olivos.

Expte. N° 4119-009472/2012.

C.C. 1.035 / feb. 8 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 3

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3 para la adquisición de Soluciones Parenterales, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2013 del Hospital Municipal Prof. Dr. Bernardo Houssay, Hospital y Maternidad Santa Rosa, Instituto de Geriatria "R. Ortega, Dirección de Rehabilitación, Dirección de Vigilancia Epidemiológica, Dirección General de Atención Primaria y Dirección General de Salud Urbana (Zoonosis) dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.254.924,24.

Pliego de Bases y Condiciones: Exento.

Presentación y apertura: 28 de febrero de 2013 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar, y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609, (entrepiso), de Olivos.

Expte. N° 4119-009473/2012.

C.C. 1.036 / feb. 8 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 4

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la adquisición de material descartable, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2013 del Hospital Municipal Prof. Dr. Bernardo Houssay, Hospital y Maternidad Santa Rosa, Instituto de Geriátrica R. Ortega, Dirección de Atención Primaria, Instituto Municipal de Rehabilitación Dr. Anselmo Marini, Instituto Municipal de Ojos, Baja Visión y Rehabilitación de Ciegos J. C. de Bignone, Dirección de Epidemiología y Subdirección de Zoonosis, dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 3.411.677,09.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.895.

Presentación y apertura: 1º de marzo de 2013 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar, y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609, (entrepiso), de Olivos.

Expte. Nº 4119-000383/2013.

C.C. 1.037 / feb. 8 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 5

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 5 para la adquisición de Material de Curaciones, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2013 del Hospital Municipal Prof. Dr. Bernardo Houssay, Hospital, Maternidad Santa Rosa, Instituto de Geriátrica R. Ortega, Dirección General de APS, Instituto Municipal de Rehabilitación Dr. Anselmo Marini, Instituto Municipal de Ojos, Baja Visión y Rehabilitación de Ciegos J.C. de Bignone, Dirección de Epidemiología y Dirección General de Salud Urbana, Zoonosis, dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.221.937,42.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 801.

Presentación y apertura: 4 de marzo de 2013 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar, y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609, (entrepiso), de Olivos.

Expte. Nº 4119-000462/2013.

C.C. 1.038 / feb. 8 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 6

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 6 para la adquisición de Especialidades Medicinales (medicamentos), para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2013 del Hospital Municipal Prof. Dr. Bernardo Houssay, Hospital, Maternidad Santa Rosa, Instituto de Geriátrica R. Ortega, Dirección de Atención Primaria, Instituto Municipal de Ojos, Baja Visión y Rehabilitación de Ciegos J.C. de Bignone, Dirección General de Salud Urbana y Dirección de Epidemiología, dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 3.386.210,09.

Pliego de Bases y Condiciones: Exento.

Presentación y apertura: 5 de marzo de 2013 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar, y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609, (entrepiso), de Olivos.

Expte. Nº 4119-009474/2012.

C.C. 1.039 / feb. 8 v. feb. 13

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública Nº 9/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 9/12, expediente Nº 22700-19327/12, tendiente a contratar la provisión de insumos de papel y cartón, para el año 2013, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, con destino a distintas dependencias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 28 de febrero de 2013, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y

Contrataciones Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
AnexoI	AnexoI-PlanConv-LP9	PDF	2c60721ae0383d4f39a1357d481d6bd2
AnexoII	AnexoII-CamposEdit-LP9	PDF	22c2245968d73cf2d4d59a07bb5c3fea
AnexoIII	AnexoIII-DetReng-LP9	PDF	e3ca84bb6a08d979ca9d666960ba3e30
AnexoIV	AnexoIV-ETB-LP9	PDF	5d1033600ae0a810e99c8bd3f28dada6
AnexoV	AnexoV-PlanillaCotiz-LP9	PDF	9458f71d9aca0a83faf0c8027c5b3d15
AnexoVI	AnexoVI-Entrega-LP9	PDF	5aac806c0c2fb7546e21c286f5d2916f
DBP	DBP-LP9	PDF	a48f08f5224afe5e392f481c141d5301

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

C.C. 1.040 / feb. 8 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública

POR 2 DÍAS – Decreto Nº 256/13. Bahía Blanca, 30 de enero de 2013. Visto la implementación y desarrollo del Sistema Preventivo de Vigilancia (Si.Pre.Vi.) en nuestra Ciudad, por el cual se instalara un sistema de video seguridad en distintas vías y espacios públicos, en el marco del Programa Integral de Protección Ciudadana, y

CONSIDERANDO.

Que el nombrado Programa tiene como objetivo promover el respeto a la Ley, al estado de derecho y las garantías constitucionales.

Que esta Municipalidad busca colaborar con los organismos competentes en la protección a la vida, seguridad y propiedad de los ciudadanos, brindando a las fuerzas de seguridad y a la Justicia elementos que permitan esclarecimiento de hechos delictivos.

Que, tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos se pretende sumar herramientas tecnológicas de última generación a la seguridad pública.

Que actualmente la cantidad de equipos existente es exigua, requiriendo incrementar los equipos instalados, ubicando los mismos en lugares estratégicos.

Que dado el avance de la tecnología en esta materia, se requiere un servicio integral bajo la modalidad llave en mano, asegurando así la actualización constante en materia tecnológica.

Que oportunamente se remitirán las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante a fin de que se autorice la presente, atento a que la misma involucra más de un ejercicio.

Por todo ello, el Intendente Municipal, en uso de sus facultades, Decreta:

Artículo Primero: Llámase a Licitación Pública para el desarrollo del Servicio Integral llave en mano, de monitoreo remoto de seguridad en la vía y espacios públicos de la ciudad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo Segundo: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales que forma parte del presente expediente.

Artículo Tercero: Las propuestas deberán presentarse, a sobre cerrado las que se recibirán en el Departamento Compras.

Artículo Cuarto: El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º de marzo de 2013, a las 10:00 horas, en Departamento de Compras.

Artículo Quinto: Publíquese el aviso correspondiente por dos (2) días alternados en el Boletín Oficial, por dos (2) días en el Diario local La Nueva Provincia; como así también en el sitio web de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo Sexto: Cúmplase, dése al R.O., publíquese, y gírese al Departamento de Compras para la continuidad del trámite correspondiente.

El presente decreto se registra bajo el Nº 256/2013. Gustavo Bevilacqua, Intendente.

C.C. 1.018 / feb. 8 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

Licitación Pública Nº 02/13

POR 3 DÍAS – Decreto Nº 252/13. Carmen de Patagones, 24 de enero de 2013. VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-5099/12, iniciado por el Secretario de Salud de la Municipalidad de Patagones, y.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. uno (1), del Expediente de referencia se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública Nº 02/13, con destino a: cubrir el Servicio de Anestesiología en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2013, a las 11,00 hs., en el Despacho Municipal, sito calle Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.

Por ello, El Intendente Municipal del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley: Decreta:

Artículo 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 02/13, con destino a: Cubrir el Servicio de Anestesiología en el Hospital Municipal Dr. Pedro Eca, con fecha 25 de febrero de 2013, a las 11.00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.

Artículo 2º: El precio Oficial de la Contratación del Servicio asciende a un valor aproximado de Pesos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta (\$ 55.250,00) mensuales, duración de la contratación 11 (once) meses, a partir del mes de febrero y hasta diciembre de 2.013.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

Artículo 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo. Javier Dario Garces, Intendente.

C.C. 1.017 / feb. 8 v. feb. 14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 1/13

POR 15 DÍAS - Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064. Expediente N° S01: 0000702/11.

Objeto de la Obra: Plan maestro de la Universidad Nacional de Moreno. Construcción de edificio aulas primera etapa.

Ubicación: Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires.

Clase: de etapa única.

Modalidad: ajuste alzado.

Presupuesto oficial: se ha previsto un presupuesto oficial (precio tope) de pesos once millones treinta y siete mil cuatrocientos noventa y uno con veinticuatro centavos (\$ 11.037.491,24).

Plazo de obra: diez meses.

Valor del pliego: pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Garantía de oferta: pesos ciento diez mil trescientos setenta y cuatro con noventa y un centavos (\$ 110.374,91).

Retiro de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 26 de marzo de 2013.

Consulta de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. De acuerdo al artículo 4º del Pliego de Cláusulas Especiales que a continuación se transcribe. "(Artículo 4º): Circulares con consulta y sin consulta. Los plazos para recibir y responder consultas serán respectivamente de catorce (14) y siete (7) días corridos antes de la fecha límite fijada para presentar propuestas".

Visita previa a las instalaciones obligatoria: Universidad Nacional de Moreno. Unidad Ejecutora del Plan Maestro. Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. Plazo y horario: los días 11 y 12 de marzo de 2013 a las 11.00 horas y a las 15.00 horas. Coordinar visita de obra al siguiente mail: ueplanmaestro@unm.edu.ar.

Presentación de ofertas: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 4 de abril de 2013 a las 11.00 horas.

Acto de apertura: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. El día 4 de abril de 2013 a las 15.00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán ser consultado con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada o ingresando en el sitio web de la Universidad Nacional de Moreno, www.unm.edu.ar.

L.P. 15.299 / feb. 8 v. mar. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 2/13

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el Plan de Infraestructura Provincial Ley 12.511 y modif. Expte. 2410-0-1475/12. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Repavimentación en Ruta Provincial N° 47, Tramo Luján Navarro, Sección II: La Chozza - Navarro y Camino de Vinculación R.P: 41 - R.P. 47 - R.P. 40 (Ex R.N. 200), en Jurisdicción de los Partidos de Navarro, General Las Heras y Mercedes; pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 1º de marzo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 71.908,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 47.938.855,00.

Apertura de las Propuestas: 7 de marzo de 2013, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 995 / feb. 8 v. feb. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada N° 8/13

POR 1 DÍA - Pedido N°: 819/12. Licitación Privada N°: 8/13. Expte N° 21900-7702/12. Objeto: Chapa de acero y chapa fina de acero.

Apertura de sobres: 26 de febrero de 2013 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimiento, Departamento. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires. Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 994

Provincia de Buenos Aires HONORABLE SENADO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Privada N° 2/13

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratación para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Central de Aire Acondicionado del Edificio Anexo "Vicegobernador Dr. Alberto Balestrini" de calle 7 y 49 de la Ciudad de La Plata, perteneciente al H. Senado de Buenos Aires (autorizada por Disposición N° 3/13 emanada de la Dirección General de Administración - Expte. N° 1205-1087/12).

Consulta de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

Retiro de Pliegos: Los interesados deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones hasta con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la Apertura de Propuestas, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado, sita en calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas durante el mes de enero de 2013, y de 9:00 a 18:00 horas a partir de febrero.

Visita previa obligatoria: Día 26 de febrero de 2013, 14:00 horas, en el edificio anexo "Vicegobernador Dr. Alberto E. Balestrini" de calle 7 y 49 de la Ciudad de La Plata, a cargo de la Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios del H. Senado. El H. Senado podrá disponer nuevas visitas.

Fecha, hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 5 de marzo de 2013, a las 14:30 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 N° 692, Segundo Piso, de la ciudad de La Plata.

C.C. 1.015

Provincia de Buenos Aires HONORABLE SENADO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Privada N° 1/13

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratación de la Provisión de resmas de papel extra blanco en tamaño A3, A4 y resmas de papel color, para stock del Depósito de H. Senado (autorizada por Disposición N° 4/13 emanada de la Dirección General de Administración - Expte. N° 1205-1106/12).

Consulta de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

Los interesados deberán retirar el Pliego de Condiciones Particulares y la planilla de Especificaciones Técnicas y demás documentación, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado, sita en calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas.

Fecha, hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 21 de febrero de 2013, a las 14:30 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 N° 692, Segundo Piso, de la ciudad de La Plata.

C.C. 1.016

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 7/13

POR 1 DÍA - Expte. 3002-0031/13. Llámese a Licitación Privada tendiente a la "Provisión de materiales y mano de obra, para realizar el servicio de agua y desagües cloacales en el inmueble sito en calle Larroque s/N° entre calles 12 de Octubre y Presidente Perón, Partido de Lomas de Zamora".

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91, piso 1º, de la Ciudad de La Plata, el día 21 de febrero de 2013 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-0031/13.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 989

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 4/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para el cambio del techo en inmueble sito en calle Brandsen

N° 3346 de la Ciudad de Ituzaingó.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/weblicitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones, calle 50 N° 889/91, piso 1°, de la Ciudad de La Plata, el día 19 de febrero de 2013 a las 12:00 hs.

Ref. Expte. 3002-816/12.

Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 990

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 1/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para realizar adecuaciones en cámara frigorífica de la morgue judicial, perteneciente al Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/weblicitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones, calle 50 N° 889/91, piso 1°, de la Ciudad de La Plata, el día 18 de febrero de 2013 a las 10:00 hs.

Ref. Expte. 3002-120/13.

Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 991

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 6/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a contratar el servicio de Emergencias Médicas para las dependencias del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, en los Departamentos Judiciales de La Plata, dependencias descentralizadas, y Quilmes, durante el período comprendido entre mayo y diciembre del año 2013.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/weblicitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones, calle 50 N° 889/91, piso 1°, de la Ciudad de La Plata, el día 19 de febrero de 2013 a las 10:00 hs.

Ref. Expte. 3002-0035/13.

Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 992

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 5/13

POR 1 DÍA - Expte. 3002-0030/13. Llámese a Licitación Privada tendiente a la provisión de mano de obra y materiales para ampliación de cableado estructurado de red de datos para el inmueble sito en calle 8 e/ 56 y 57 de la Ciudad de La Plata°.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/weblicitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones, calle 50 N° 889/91, piso 1°, de la Ciudad de La Plata, el día 22 de febrero de 2013 a las 10:00 hs.

Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 993

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E. INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 1/13 Ppto.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-1181/12. Llámese a Licitación Privada N° 1/13 Presupuesto, para la adquisición de Factor VIII Antihemofílico para el período febrero/marzo 2013, con destino H.I.E. Instituto de Hemoterapia R.S. XI La Plata, con apertura el día 18 de febrero de 2013 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en cale 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 996

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. SAN JOSÉ

Licitación Privada N° 17/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-3169/13. Llámese a Licitación Privada N° 17/13 por la compra: Reactivos manuales para el ejercicio 2013, para el

Servicio de Hemoterapia para el ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 15 de febrero de 2013 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 997

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. SAN JOSÉ

Licitación Privada N° 5/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-3080/13. Llámese a Licitación Privada N° 5/13 por la compra: Insumos para anatomía patológica para el ejercicio 2013, para el Servicio de Patología para el ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 15 de febrero de 2013 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 998

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 33/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-5003/12. Llámese a Licitación Privada N° 33/13, para la adquisición de: mantenimiento de equipos de hemodiálisis, para el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis, por el período marzo-diciembre Ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 18 de febrero de 2013 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 999

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 34/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-4926/12. Llámese a Licitación Privada N° 34/13, para la adquisición de: descartables varios, para el Servicio de Cirugía, por el período marzo-agosto Ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 18 de febrero de 2013 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 1.000

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 35/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-4979/12. Llámese a Licitación Privada N° 35/13, para la adquisición de: medicamentos varios, para el Servicio de Farmacia UPA 2, por el período marzo-agosto Ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 18 de febrero de 2013 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 1.001

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 27/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/13, para el alquiler de fotocopiadoras con destino al Servicio de Intendencia de este Hospital. Ejercicio 2013.

Apertura de Propuestas: Día 18/2/2013 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 1.002

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 25/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-3001/13. Llámese a la Licitación Privada N° 25/13, para la adquisición de especialidades medicinales renglones desiertos para cubrir el período enero-junio de 2013, con destino a este establecimiento, al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 18 de febrero de 2013, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 1.003

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 21/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-8675/12. Llámese a Licitación Privada N° 21/13, por la provisión de guantes, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 18/02/2013, hora 9:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 1.004

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 22/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-8795/13. Llámese a Licitación Privada N° 22/13, por la provisión de medicamentos varios renglones desiertos, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 18/02/2013, hora 9:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 1.005

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 23/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-8499/12. Llámese a Licitación Privada N° 23/13, por la provisión de guía para bomba de infusión y varios, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 15/02/2013, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 1.006

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 24/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-8501/12. Llámese a Licitación Privada N° 24/13, por la provisión de material de bioseguridad 2013, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 18/02/2013, hora 10:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 1.007

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 25/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-8472/13. Llámese a Licitación Privada N° 25/13, por la provisión de TSH determinaciones para inmuno ensayo y varios, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 18/02/2013, hora 11:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 1.008

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 51/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7826/12. Llámese a Licitación Privada N° 51/13, para la adquisición de insumos para inmuno-radioquímica período: enero/diciembre/13, con destino a cubrir necesidades del Scio. de Lab. Central del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 18/2/13 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 1.009

Varios

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salliquelló que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV. IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°24	EXPTE. N° 4100-46722-2011 APELLIDO Y NOMBRE FEDORASZEZCH ANGEL OMAR	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 12415421
--	--	------------------	---------------------

BARRIO 25 VIV. IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°15	EXPTE. N° 4100-46697-2011 APELLIDO Y NOMBRE MANSILLA MARTA MABEL	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 5670297
--	---	------------------	--------------------

BARRIO 100 VIV. INUNDADOS IDENTIFICACIÓN VIV. TIRA -6 PB DEPTO. 48	EXPTE. N° 2416-8996-1993-18 APELLIDO Y NOMBRE GONZALEZ PURIFICACION	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 2757063
---	--	------------------	--------------------

BARRIO 100 VIV. INUNDADOS IDENTIFICACIÓN VIV. TIRA -12 PB DEPTO. 61	EXPTE. N° 4100-46567-2011 APELLIDO Y NOMBRE HERRI JORGE OSCAR MUTIEL SILVINA ALEJANDRA	TIPO DOC. DNI DNI	N° DOC. 18833607 27520400
--	--	-------------------------	---------------------------------

BARRIO 28 VIV. IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°41	EXPTE. N° 4100-46720-2011 APELLIDO Y NOMBRE FIGUEROA VICTORIA	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 2757101
--	---	------------------	--------------------

BARRIO 25 VIV. IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N° 2	EXPTE. N° 4100-46743-2011 APELLIDO Y NOMBRE CORTES RICARDO	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 16606702
--	--	------------------	---------------------

C.C. 550 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 57 VIV.	EXPTE. N° 2416-12284-1998		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N° 42 MZ 25-T	APELLIDO Y NOMBRE GALARZA LILIANA BEATRIZ	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 31195766
BARRIO 40 VIV. IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N° 34	EXPTE. N° 2416-444-2010 APELLIDO Y NOMBRE DIAZ LAURA ELIZABET	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 20032688 C.C. 551 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Andrés de Giles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.	EXPTE. N° 2416-8572-1997-3		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA 8	APELLIDO Y NOMBRE BRITES FLAVIA MARIANGELES ESPINDOLA ANGEL EDUARDO	TIPO DOC. DNI DNI	N° DOC. 29981825 26751170
BARRIO 28 VIV.	EXPTE. N° 2416-7517-1992-8		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA 2 MZ 7B	APELLIDO Y NOMBRE CASTRO CLAUDIA ANA	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 22257669 C.C. 552 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Antonio de Areco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.	EXPTE. N° 2416-6940-2012		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°8 MZ A	APELLIDO Y NOMBRE PALMER PAULA ANDREA	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 26574647
CASA N°9 MZ A	GIBELLI JOSEFINA TERESA	DNI	11551940
CASA N°10 MZ A	MARTINEZ MONICA LILIANA	DNI	17941891
CASA N°46 MZ A	GIBELLI SUSANA ANTONIA	DNI	6374534
CASA N°12 MZ B	FLORES MIGUEL ADRIAN	DNI	17279325
CASA N°30 MZ B	ARCE GRACIELA MABEL MANZINI ZULEMA	DNI	20295256
CASA N°33 MZ B	JOSEFA BRATSCHI HUGO OSCAR VILLAR MONICA SUSANA	DNI DNI DNI	1986503 14395138 14395082
BARRIO 100 VIV.	EXPTE. N° 2416-6941-2012		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°6 CASA N°10 CASA N°13	APELLIDO Y NOMBRE SILVA MIGUEL ANGEL GOMEZ MONICA BEATRIZ GOMEZ ABEL ADRIAN MORATELO MARINA	TIPO DOC. DNI DNI DNI	N° DOC. 16474708 25835125 29276132

CASA N°52	GISELA	DNI	29097561
	MORATELO MARIA SILVINA	DNI	18370492
	MORALES CARLOS ANTONIO	DNI	25414671
	CERDA SANDRA MARIA	DNI	23724849
			C.C. 553 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Fernando que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 1000 VIV.	EXPTE. N° 2416-5661-2011		
IDENTIFICACIÓN VIV. TORRE 225 PB A	APELLIDO Y NOMBRE ZALAZAR ROBERTO OSCAR	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 8270209 C.C. 554 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Isidro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 1500 VIV.	EXPEDIENTE N° 2416-4108-1996-159		
IDENTIFICACIÓN VIV. ESC 112 PISO 3 DEPTO. B 2761862	APELLIDO Y NOMBRE IGLESIAS MARIA ESTHER	TIPO DOC. DNI	N° DOC. DNI
			C.C. 555 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Pedro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 168 VIV.	EXPTE. N° 2416-6562-2012		
IDENTIFICACIÓN VIV. MONOBLOCK -1 PISO 2 DEPTO. 11	APELLIDO Y NOMBRE ARAGONES MARIA SANDRA	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 20018277
MONOBLOCK -13 PB DEPTO. 145	BARRIOS MARCOS EDUARDO	DNI	24956055 C.C. 556 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 200 VIV.	EXPTE. N° 2416-13685-2004-22		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°115	APELLIDO Y NOMBRE CONFORTI CLAUDIO NORBERTO	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 20296075
BARRIO 226 VIV.	EXPTE. N° 2416-7637-1992-74		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°22	APELLIDO Y NOMBRE ALGAÑARAZ MARIA MONICA	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 10797317

BARRIO 226 VIV.	EXPTE. N° 2416-7637-1992-83		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N° 119	APELLIDO Y NOMBRE SPROVIERI JULIA	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 17221183
BARRIO 12 VIV.	EXPTE. N° 2416-5595-2011		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°1	APELLIDO Y NOMBRE SORIA SANTIAGO	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 22184350
CASA N°2	ISMAEL GODOY VIRGINIA	DNI	24339467
CASA N°4	ISABEL ARRIEN JORGE	DNI	14629535
CASA N°5 CASA N°7	NORBERTO ZAMPATTI ALICIA	DNI	18037731
CASA N°8	MABEL BUSTAMANTE CLAUDIO	DNI	20064095
CASA N°11	JAVIER FEDERICO NORMA	DNI	20502665
CASA N°12	BEATRIZ DÍAZ HÉCTOR ALBERTO	DNI	5392844
	DUBOURDIE GUSTAVO	DNI	18605296
	SERGIO LEGUIZAMON MONICA	DNI	21574634
	BEATRIZ IÑIGUEZ ANGEL	DNI	18647390
	GABRIEL AZNAR MARIA	DNI	24339065
	DE LOS ANGELES IBAÑEZ ADRIAN FABIO	DNI	21504677
	PAGLINI SANDRA ELENA	DNI	20044147
	SUNINO ANGEL CLEMENTE	DNI	17863164
	LOPEZ CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	21076842

C.C. 557 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tordillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 23 VIV.	EXPTE. N° 2416-12844-2009		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°22	APELLIDO Y NOMBRE CONTRERAS MARIA	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 4.408.836
	ELENA ARRIOLA SONIA	DNI	20.038.278
	BEATRIZ ARRIOLA CLAUDIA	DNI	21.447.053
	MARINA ARRIOLA EDGARDO	DNI	17.915.301
	ANIBAL	DNI	

C.C. 558 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Torquinst que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 15 VIV.	EXPTE. N° 2416-776-0-1985-2		
IDENTIFICACIÓN VIV. LOTE 22 CASA MZ 101	APELLIDO Y NOMBRE RODRIGUEZ EUSEBIA	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 4038044
	JERONIMA	DNI	

C.C. 559 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y

ocupantes situados en el partido de Trenque Lauquen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.	EXPTE. N° 4115-109-2011		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°9 MZ 4-B	APELLIDO Y NOMBRE LIAN CRISTIAN ARIEL	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 26648885
BARRIO 160 VIV.	EXPTE. N° 4115-37-2010		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N° 87 28 G	APELLIDO Y NOMBRE SUREDA ANA	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 3729823
BARRIO 160 VIV.	EXPTE. N° 2416-1007-2005-6		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°130	APELLIDO Y NOMBRE TORRES MARIO	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 31998353
BARRIO 160 VIV.	EXPTE. N° 2416-051-2008		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N° 6 MZ 28 T	APELLIDO Y NOMBRE VILLARREAL ALICIA	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 5401125
BARRIO 46 VIV.	EXPTE. N° 4115-83-2011		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N° 7	APELLIDO Y NOMBRE GENSON MARCOS	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 21506197
	EXEQUIEL CARRERA MARIA LUZ	DNI	21451084
BARRIO 86 VIV.	EXPTE. N° 2416-11627-2009-14		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA 785 MZ 286 Z	APELLIDO Y NOMBRE CHAVEZ RAMIRO	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 27420349
	ISMAEL COSTANTINI MARIA	DNI	31299992
	EUGENIA	DNI	

C.C. 560 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 146 VIV.	EXPTE. N° 2416-440-1995-20		
IDENTIFICACIÓN VIV. MONOBLOCK 12 PISO 3 DTO. G	APELLIDO Y NOMBRE BENITEZ CARLOS	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 14555917
	ESCOBAR MARIA CRISTINA	DNI	14289811

BARRIO 114 VIV. VILLA RAFFO	EXPTE. N° 2416-10297-2003-8		
IDENTIFICACIÓN VIV. 3° 302	APELLIDO Y NOMBRE VIERA HAYDEE	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 12759150
	RONILDA	DNI	

BARRIO 504 VIV.	EXPTE. N° 2416-11921-1998-139		
IDENTIFICACIÓN VIV. TORRE 4 PISO 4 DTO. G	APELLIDO Y NOMBRE CANO INES BEATRIZ	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 12755313

BARRIO 2400 VIV.	EXPTE. N° 2416-6888-2012-11		
IDENTIFICACIÓN VIV. NUDO 2 TORRE C PISO 8 DTO. C	APELLIDO Y NOMBRE REICHERT HILDA INES	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 16607257

C.C. 561 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por

61-CASA N°3 MZ V	ISABEL	DNI	12642063
	DANTERRE GLORIA	DNI	21166004
	BEATRIZ	DNI	27177550
	GONZALEZ CESAR	DNI	27177550
62-CASA N°4 MZ V	ALBERTO	DNI	27177550
	VALERO ROBERTO	DNI	13090870
	JOSE	DNI	20310002
	CORTES STELLA MARIS	DNI	20310002
63-CASA N°5 MZ V	SEISDEDOS ALFREDO	DNI	5504622
	OSCAR	DNI	5504622
	MORENO MIRTA	DNI	10800012
	MABEL	DNI	10800012
64-CASA N°6 MZ V	CAVALLERO CARLOS	DNI	7650309
	ALBERTO	DNI	7650309
65-CASA N°7 MZ V	LUNARDINI JULIO	DNI	11659131
	CESAR	DNI	11659131
	LOSCOS MARIA	DNI	11831854
	DEL CARMEN	DNI	13323558
66-CASA N°8 MZ V	ARIAS FABIAN OSCAR	DNI	13323558
	DETZEL SUSANA	DNI	17714928
	BEATRIZ	DNI	17714928
67-CASA N°9 MZ V	BARRIONUEVO SARA	DNI	13090875
	OLGA	DNI	13090875
68-CASA N°10 MZ V	BISQUERRA EDIHT	DNI	13999119
	MABEL	DNI	10800045
69-CASA N°11 MZ V	FUNES NELBA SUSANA	DNI	10800045
70-CASA N°12 MZ V	MUSTAFA GUILLERMO	DNI	10800025
	LUIS	DNI	10800025
	CRESPO MABEL	DNI	12390334
	TERESA	DNI	12390334
71-CASA N°13 MZ V	FERNANDEZ MARIA	DNI	13805459
	LILIANA	DNI	5807646
72-CASA N°14 MZ V	FILIP ROSA SOFIA	DNI	5807646
73-CASA N°15 MZ V	ADEMA PATRICIA EDIHT	DNI	17920138
74-CASA N°1 MZ VI	BISQUERRA ZULMA	DNI	24332075
	ESTER	DNI	20310058
75-CASA N°3 MZ VI	SEMINO RUBEN OMAR	DNI	20310058
	BUSTOS ALBORNOZ	DNI	29163938
	MELISA YANINA JOSE	DNI	29163938
76-CASA N°4 MZ VI	MONTES EDUARDO	DNI	16986534
	FABIAN	DNI	16986534
	DE LA TURI ALICIA	DNI	18053681
	NOEMI	DNI	18053681
77-CASA N°5 MZ VI	MONTES DE LA TURI	DNI	33551978
	FABIAN ENRIQUE	DNI	33551978
78-CASA N°6 MZ VI	RODRIGO MARTA	DNI	5807687
	SUSANA	DNI	5332459
79-CASA N°7 MZ VI	BLANCO CAROLINA	DNI	5332459
80-CASA N°8 MZ VI	GUTIERREZ HECTOR	DNI	5483686
	MOYANO MARIA LUISA	DNI	4259601
81-CASA N°9 MZ VI	ZURRA ESTELA MARIA	DNI	16355803
	MALACALZA RAUL	DNI	14343796
	OSCAR	DNI	26183576
82-CASA N°11 MZ VI	BRAVO FRANCO IVAN	DNI	26183576
	ESTECO EVANGELINA	DNI	27828264
	ELISABET	DNI	5807744
83-CASA N°12 MZ VI	BONOMO OLGA ELSA	DNI	5807744
84-CASA N°13 MZ VI	KONIG HORACIO OMAR	DNI	12390349
	COÑA HILDA SUSANA	DNI	16355842
85-CASA N°14 MZ VI	ALTUNA JORGE	DNI	20401430
	ALBERTO	DNI	20401430
	BISQUERRA MARTA	DNI	21450615
	BEATRIZ	DNI	21450615
86-CASA N°15 MZ VI	PAEZ CLAUDIO	DNI	22673362
	MARCELO	DNI	22673362
87-CASA N°16 MZ VI	TAMAME NOELIA NOEMI	DNI	22282929
	ESTER	DNI	22282929
88-CASA N°1 MZ VII	PEREYRA STELLA	DNI	23063124
	MARIS	DNI	23063124
89-CASA N°2 MZ VII	PAVON RAMON	DNI	5258319
	RAIMUNDO	DNI	5258319
90-CASA N°3 MZ VII	GOMEZ CAYETANO	DNI	13456866
	ALBERTO	DNI	12003085
	TELLO ELSA ESTHER	DNI	12003085
91-CASA N°4 MZ VII	CISNEROS PATRICIA	DNI	17714964
	LILIANA	DNI	17714964
92-CASA N°5 MZ VII	PEREZ RAUL OMAR	DNI	13090815
93-CASA N°6 MZ VII	TOSCANO JORGE	DNI	7650306
	AVELINO	DNI	7650306
	VIVAS MIRANDA	L.C	4571977
	DEOLINDA	L.C	4571977
94-CASA N°7 MZ VII	PINA DANIEL	DNI	31016244
	ALEJANDRO	DNI	31016244
	ALONSO MARIA	DNI	31216673
	CELESTE	DNI	31216673
95-CASA N°8 MZ VII	VILLANUEVA MARIA	DNI	31216673

96-CASA N°9 MZ VII	ESTHER	DNI	13090803
	HERRERA FACUNDO	DNI	36889961
	LUIS BERNARDINO	DNI	36889961
97-CASA N°12 MZ VII	TOSCANO MARCELA	DNI	21812950
	ELISABET	DNI	21812950
	CRUBINCA LUCAS	DNI	27828203
	DANIEL	DNI	27828203
98-CASA N°13 MZ VII	MARTINI DANIELA	DNI	22116554
	EVANGELINA	DNI	18595816
	PEREZ ORLANDO RAUL	DNI	18595816
99-CASA N°14 MZ VII	GIMENEZ BRIZUELA	DNI	92383899
	EDGAR BUENO	DNI	92383899
	PINEYRO DIAZ NELLY	DNI	93914771
	MERCEDES	DNI	93914771
100-CASA N°15 MZ VII	MAS MARIA	DNI	3923372
	MARGARITA	DNI	3923372
101-CASA N°16 MZ VII	RODRIGUEZ SANDRA	DNI	17714918
	ELIZABET	DNI	17714918

C.C. 562 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Veinticinco de Mayo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 253 VIV.	EXPTE. N° 2416-6372-2012		
IDENTIFICACIÓN VIV. PB DEPTO. 11	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
	VARELA GLORIA		
	BLANCA	DNI	10577195
PB DEPTO. 37	FRANCISCO LAURA		
	FABIANA	DNI	21885852
PISO 1 DEPTO. 6	ALMIRON ATILIO ISRAELLE		
PISO 1 DEPTO. 64	STABILE SANDRA		
	LETICIA	DNI	25172885
PISO 2 DEPTO. 80	ROMERO MARTA EMMA L.C		
PISO 2 DEPTO. 86	POUGY CLAUDIO		
	ALEJANDRO	DNI	23330671
	SUAREZ SANDRA		
	NOEMI	DNI	22904928
PISO 2 DEPTO. 87	SARMIENTO MARIA EVA		
	DE LOS ANGELES	DNI	23443872
PISO 2 DEPTO. 100	FEIJOO GLADYS MABEL	DNI	13050215
BARRIO 25 VIV.	EXPTE. N° 2416-6377-2012-3		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA 15 MZ 23	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
	TREJO JOSE MARIO	DNI	20465086
	GRISOLIA MARA		
	ELIZABETH	DNI	22885023
CASA 16 MZ 23	CASELLA FRANCISCO		
	EDUARDO	DNI	14736356
	CERVIDIA MONICA		
	GRACIELA	DNI	18270386
BARRIO 253 VIV.	EXPTE. N° 2416-11205-1993-17		
IDENTIFICACIÓN VIV. PB DEPTO. 80	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
	NAVARRO EDUARDO		
	ORLANDO	DNI	5256041
	NICORA ZUNILDA		
	BEATRIZ	DNI	5133684
BARRIO 30 VIV.	EXPTE. N° 2416-6381-2012		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA LOC PEDERNALES-GORRITI E/ ALCORTA Y CABRAL	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
	DIAZ MARIA ESTER	DNI	30933048
	DIAZ CRISTIAN MANUEL	DNI	33199416
CASA N°1 MZ 5-A	GAMARRA MIRTHA		
	LUCIA	DNI	17669628
	ARIAS HECTOR		
	ANTONIO	DNI	17773730
CASA N°2 MZ 5-A	ALTAMIRANO INOSTROZA		
	YOLANDA CRISTINA	DNI	94143643
CASA N°4 MZ 5-A	DEL PARDO LUIS MARIADNI		
	CAMARANO MARIA		
	CAROLINA	DNI	21510077
CASA N°5 MZ 5-A	REYNOSO MIRTA		
	MABEL	DNI	13360666

CASA N°7 MZ 5-A	VASCONCELO HECTOR DNI BUCCI EDUARDO RUBEN DNI	4408939 11641693	CASA 19	DELIA LC PERES RODOLFO DNI	4870161 14177848
CASA N°9 MZ 5-A	GONZALEZ NORA MIRIAM DNI	18255006	CASA 20	PERES MIRTA MABEL DNI JAIMES SANTIAGO DNI	16927953 10618411
CASA N°18 MZ 5-A	REMUIÑAN ADRIANA VERÓNICA DNI	22446351	CASA 21	VASQUEZ ROSA DNI MAGDALENA DNI	13332863 7394111
CASA N°20 MZ 5-A	MITETIERO JUAN CARLOS DNI	16285866	CASA 23	CARRERA LUIS MARIA DNI SOSA LUISA EMA DNI	6172940 16118913
CASA N°1 MZ 5-B	BRACHETTI HECTOR OSCAR DNI	26037555	CASA 24	ULLOA JORGE DNI EDUARDO DNI	13176806 14721417
CASA N°2 MZ 5-B	BRANDONI ALEJANDRA ELIZABETH DNI	22783218	BARRIO 40 VIV.	TOMASSETTI RUBEN DNI ALBERTO DNI	14721417
CASA N°3 MZ 5-B	TIBI NESTOR RAMON DNI PETRALANDA EDITH CARMEN DNI	12626074	IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°22	CAPDEVILLA PATRICIA DNI NOEMI DNI	14721417
CASA N°4 MZ 5-B	FIORETTI ALEJANDRO JOSE DNI	14458117	BARRIO 45 VIV. AUTOGESTION	EXPTE. N° 2416-1217-2010-6	
CASA MZ 141	LOBOSCO MARIA DEL CARMEN DNI	20672540	IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°2	APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC. OCHANDIO GERARDO ANDRES DNI	18128834
BARRIO 25 VIV.	MANCINELLI OSCAR ANIBAL DNI	13770429	CASA N°3	EXPTE. N° 2416-1983-2010-2	
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°4 MZ 22	COSOLI ELIDA CRISTINA DNI	13797363	CASA N°6	APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC. PALACIO SAMANTHA ANAHI DNI	21843756
CASA N°5 MZ 22	VIDELA JUAN CARLOS DNI SOLIS MARTA SUSANA L.C 5296179	5256194	CASA N°8	RENDO MARIA DNI	33664090
CASA N°6 MZ 22	BRAMAJO JUANA RENE L.C 5296030	5296030	CASA N°11	RENDO JUAN PABLO DNI	29851930
BARRIO 25 VIV.	ALMADA ANGEL OSCAR DNI OUTON SILVIA BEATRIZ DNI	14458164 17773740	CASA N°13	PARASSOLE CINTIA DNI	31710700
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°4 MZ 22	EXPTE. N° 2416-6377-2012-2		CASA N°14	ANTONELA DNI	21843780
CASA N°5 MZ 22	APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC. RODRIGUEZ ADALBERTO ENRIQUE DNI	14111231	CASA N°15	RUSSMAN LAURA DNI	21843780
CASA N°6 MZ 22	GUTIERREZ ARACELI ETELVINA DNI	17669072	CASA N°18	ELIZABET DNI	21843780
BARRIO 25 VIV.	FARINA HECTOR DARIO DNI LEDESMA DELFA ISABEL DNI	14736109 17935766	BARRIO 35 VIV.	TOMASSINI NESTOR DNI	14721405
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°1	GUTIERREZ OSMAR JORGE DNI	12069165	IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°1	OMAR DNI	14721405
CASA 4	JORGE DNI PALMA RAQUEL ELVIRA DNI	10577228	CASA N°3	CARDOSO NESTOR DNI	27060155
CASA 5	C.C. 563 / feb. 6 v. feb. 8		CASA N°6	OSCAR DNI	5409385
CASA 7			CASA N°8	SAN MARTIN ROSA L.C	5409385
CASA 9			CASA N°11	HEISER EPUIN MIRTA DNI	92684092
CASA 10			CASA N°13	DEL CARMEN DNI	2414910
CASA 12			CASA N°14	BUGIN ALICIA OLGA DNI	2414910
CASA 16			CASA N°15		
CASA 17			CASA N°18		

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 45 VIV.	EXPTE. N° 2416-1983-2010		IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°1	APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC. BIGI LORENA ROSANA DNI	23289523
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°1	APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC. KRUNEBERGER ALBERTO JOSE DNI	14514515	CASA N°3	SEVAN MIGUEL ANGEL DNI	17068810
CASA 4	SANCHEZ ALICIA MABEL DNI	17101704	CASA N°4	VARGAS CRISTINA MARIBEL DNI	22478084
CASA 5	GROSSO CARLOS HUGO DNI	11177762	CASA N°5	GARAT MAURO XAVIER DNI	23489288
CASA 7	BARBOSA NORMA BEATRIZ DNI	16118902	CASA N°6	IRIGOIN LUJAN MARIA DNI	23072936
CASA 9	RUSSMAN CARLOS OSVALDO DNI	5509881	CASA N°7	COSTANZO HUBERLINDA DNI	16060968
CASA 10	GOENAGA NIDIA NORMA DNI	11721073	CASA N°8	GOMEZ JUAN ELIAS DNI	10713521
CASA 12	LOPEZ HAYDEE ANA CASTILLO MIGUEL DNI	10191289	CASA N°9	HALBERSTDAT MARTHA RAMONA DNI	12605641
CASA 16	ANGEL SERONE PATRICIA DNI	10935048	CASA N°10	JACOBO ERNESTO DNI	11932204
CASA 17	DEL CARMEN DNI DILJE JUAN PEDRO DNI	22734623	CASA N°11	JOSE DNI	11932204
BARRIO 45 VIV.	MALDONADO RAQUEL DNI GUEVARA MARCIAL DNI	12234147 3937765	CASA N°12	BRAVO MARIA ROSA DNI	16608071
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°1	SUAREZ SANDALIA LIBIA DNI	7306117	CASA N°13	ARDILES MABEL EDITH DNI	4089930
CASA 4	DUARTE RUBEN DARIO DNI TRANAMIL BLANCA DELMA DNI	4761575 11631079 16608005	CASA N°14	LOPEZ MARIA INES DNI	25827658
CASA 5	KRUNEBERGER MARINO MATIAS DNI	5488359	CASA N°15	VERDECCHIA LINO RUBEN DNI	10886785
CASA 7	CUELLO MERCEDES		CASA N°16	JARA OLGA ANGELICA DNI	11680662
CASA 9			CASA N°17	VILLARROEL JUAN ISIDRO DNI	12711788
CASA 10			CASA N°18	LATORRE GRACIELA HAYDEE DNI	16199788
CASA 12			CASA N°19	AMAN NATALIA ELISABET DNI	24467096
CASA 16			CASA N°20	AMAN GRACIELA DNI	14382569
CASA 17			CASA N°21	PELAEZ CARLOS DNI	18041840
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°1			CASA N°22	ALBERTO DNI	21624929
CASA 4			CASA N°23	ROMERO MARIA NOEMI DNI	8026769
CASA 5			CASA N°24	GATICA LUIS ORLANDO DNI	8026769
CASA 7			BARRIO 40 VIV.	GUTIERREZ STELLA DNI	10206800
CASA 9			IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°22	MARIS DNI	10206800
CASA 10			BARRIO 45 VIV. AUTOGESTION	HERRERA MARCOS L.E	7647999
CASA 12			IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°2	FAUSTINO L.E	7647999
CASA 16			CASA N°3	FUNES JULIA LC	5934321
CASA 17			CASA N°6	MERCEDES DNI	14148088

CASA 20	MUJICA SUSANA BEATRIZ ALTAMIRANO JORGE ANTONIO	DNI DNI	16605190 17068819
BARRIO 80 VIV.	EXPTE. N° 2416-1214-2010		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°1508	APELLIDO Y NOMBRE ECKERMAN LUIS SANTIAGO RINALDI IVONE	TIPO DOC. DNI DNI	N° DOC. 16073673 13057914
CASA N°1508	TRICERRI OMAR PEDRO RIVERO SANDRA	DNI DNI DNI	17068763 20513623
CASA N°1541	HERRERA DANIEL JOSE RODRIGUEZ NELIDA	DNI DNI	12368248 14727655
CASA N°1542	RABANERO JOSE MANUEL RINALDI ANALIA ANDREA	DNI DNI DNI	17068854 17579491
CASA N°1558	DUMRAUF CARLOS ROBERTO ROSAS ESTER NIRIA	DNI DNI DNI	12863531 11830218
CASA N°1566	MARTINEZ DANIEL FABIO ROSSO MARCELA MARIANA	DNI DNI DNI	21001069 20766246
CASA N°1607	SANCHEZ BEATRIZ DEL CARMEN MARIA OSCAR ISMAEL	DNI DNI DNI	24810904 29305587
CASA N°1609	MORENO RICARDO SERGIO ARIEL BARRERA CLAUDIA LAURA	DNI DNI DNI	21464395 21711884
CASA N°1615	MUÑOZ LILIANA GLORIA HERNANDEZ MARIA ELENA	DNI DNI DNI	16428160 3543433
CASA N°1627	PEREZ JARA MARIO LUCIANI PABLO JOSE BARBIERI MARIA DE LOS ANGELES	DNI DNI DNI	93741717 21929096 18041787
CASA N°1629	TORO IRMA MABEL MORETE MARIO ALEJANDRO	DNI DNI	17848176 21711871
CASA N°1641	BOOLLS OSCAR ALFREDO TEFANAZZI ESTER	DNI DNI DNI	7353872 5737888
CASA N°1684	ISIDRE FELIX ERICO MENDOZA ROSA	DNI DNI	4752705 12749396
CASA N°1716	KOPP LUIS JOSE BARRERA LUISA NELIDA	DNI DNI DNI	5502893 10992301
CASA N°1730	BECERRA CESAR ARIEL ZALAZAR ROBLES PATRICIA CEVALLE SANTIAGO	DNI DNI DNI	14382554 20429345
CASA N°1784	ADOLFO FERNANDEZ SILVINA MABEL	DNI DNI	24402426 25040485

C.C. 564 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 80 VIV.	EXPTE. N° 2416-9353-1993-6		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°50	APELLIDO Y NOMBRE TISEYRA MIRIAM ALEJANDRA MONGELOT JORGE ANTONIO	TIPO DOC. DNI DNI	N° DOC. 28942146 22106202
BARRIO 700 VIV.	EXPTE. N° 2416-1929-2005-48		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°5	APELLIDO Y NOMBRE GENTILE MABEL	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 18093954

C.C. 565 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 60 VIV.	EXPTE. N° 2416-1514-1995-29		
IDENTIFICACIÓN VIV. MONOBLOCK -3 PISO 1 DEPTO. B	APELLIDO Y NOMBRE MOLLEVI RODOLFO OSCAR DAMONE ANA MARIA	TIPO DOC. DNI DNI	N° DOC. 4535574 10428843
BARRIO 274 VIV. ISLA MACIEL	EXPTE. N° 2416-58-1985-194		
IDENTIFICACIÓN VIV. TORRE A4 PB DTO D	APELLIDO Y NOMBRE CALLIPO ROSA	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 3491466
BARRIO 274 VIV. ISLA MACIEL	EXPTE. N° 2416-58-1985-156		
IDENTIFICACIÓN VIV. TORRE A 2 PISO 8 DTO. A	APELLIDO Y NOMBRE ALBARRACIN ANDREA ROSANA	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 24713911
BARRIO 172 VIV.	EXPTE. N° 2416-2362-1995-50		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA 117	APELLIDO Y NOMBRE SARMIENTO SONIA VALERIA	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 27573131

C.C. 544 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.	EXPTE. N° 2416-12795-2009-5		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°15	APELLIDO Y NOMBRE REY SERGIO IGUILLERMO	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 21871379
BARRIO 20 VIV.	EXPTE. N° 2416-8639-1989-4		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N° 25	APELLIDO Y NOMBRE BERNATENE JOSE ALEJANDRO ARTURO PICABEA ANA BEATRIZ	TIPO DOC. DNI DNI	N° DOC. 14130183 14343630
BARRIO 100 VIV.	EXPTE. N° 2416-3624-2000-22		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°75	APELLIDO Y NOMBRE HARKES LUCAS DANIEL CEJAS SANDRA VERONICA	TIPO DOC. DNI DNI	N° DOC. 29885822 31998375
BARRIO 20 VIV.	EXPTE. N° 2416-7344-2007		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°16	APELLIDO Y NOMBRE LEDESMA ISABEL YOLANDA	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 45000940

C.C. 545 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rivadavia que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 16 VIV.	EXPTE. N° 2416-5082-1996-5			CASA N°21	POLLY HORACIO		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N° 2	APELLIDO Y NOMBRE GOMEZ GUILLERMO	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 32.395.715	CASA N°22	ENRIQUE	DNI	23153230
	JESUS MARIA	DNI	26.295.842	CASA N°24	SOLARI GABRIELA		
	ORO GABRIELA	DNI	C.C. 546 / feb. 6 v. feb. 8	CASA N°25	BEATRIZ	DNI	22602393
				CASA N°26	GARCIA ROSANA		
				CASA N°28	MARCELA	DNI	17273855
				CASA N°29	RAVAGNAN MONICA		
				CASA N°30	LAURA	DNI	20295997
				CASA N°31	CARNEVALE GABRIELA		
				CASA N°32	LILIANA	DNI	18201678
				CASA N°33	LABANCA ADELA	DNI	5717629
				CASA N°34	RAVICHON JUAN ANGEL	DNI	13814161
				CASA N°37	SANTOS PABLO		
				CASA N°41	GERMAN	DNI	24402334
				CASA N°42	CASTELLINI GISELA		
				CASA N°43	YANINA	DNI	28674512
				CASA N°44	RONCAGLIA FABIANA	DNI	30530067
				CASA N°45	SANTOS JAIRO DAVID	DNI	32920315
				CASA N°46	KELLER JORGE ANDRES	DNI	31909064
				CASA N°47	PUGLIESE VICTORIA		
				CASA N°48	CLAUDIA	DNI	33263897
				CASA N°49	GONZALEZ MARCELO		
				CASA N°50	OSCAR	DNI	16086549
				CASA N°51	CASTRO JUANA MABEL	DNI	16086663
				CASA N°52	TOSCANINI EZEQUIEL		
				CASA N°53	ANDRES	DNI	29807076
				CASA N°54	TOSCANINI RAFAELA		
				CASA N°55	MARIA	DNI	25702240
				CASA N°56	HERRERA CESAR		
				CASA N°57	JAVIER	DNI	28674607
				CASA N°58	CASTELLINI ELIANA		
				CASA N°59	ESTEFANIA	DNI	34542790
				CASA N°60	MARTELO CAROLINA		
				CASA N°61	ISABEL	DNI	30241651
				CASA N°62	ALARCON GRACIELA		
				CASA N°63	MARGARITA	DNI	6495839
				CASA N°64	FERNANDEZ JULIAN		
				CASA N°65	GABRIEL	DNI	4975984
				CASA N°66	AGUILAR MANUEL		
				CASA N°67	ALEJANDRO	DNI	27848702
				CASA N°68	AVILA ROMINA GIMENA	DNI	31349959
				CASA N°69	MAGGI MARIA ROSA	DNI	20329919
				CASA N°70	FERRARIO WALTER		
				CASA N°71	CARLOS	DNI	16086671
				BARRIO 20 VIV.	EXPTE. N° 2416-7285-2012		
				IDENTIFICACIÓN VIV. BALLESTY N°654 CASA	APELLIDO Y NOMBRE DURO MARIO ESTELIO	TIPO DOC. L.E	N° DOC. 5939223
				FERNANDEZ N°653 CASA	ACOSTA MARIA EMILIA	L.C	3932046
				FERNANDEZ N°675 CASA	BENITEZ YANIL		
				FERNANDEZ N°679 CASA	DEL VALLE	DNI	23588761
				FERNANDEZ N°659 CASA N°1	RIZZO SANDRA MARIA	DNI	18326719
				FERNANDEZ N°676 CASA N°2	RAGNO SERGIO		
				FERNANDEZ N°667	OSVALDO	DNI	16042866
				FERNANDEZ N°660 CASA N°3	CURINI OLGA NOEMI	DNI	13343458
				FERNANDEZ N°668 CASA N°4	OPISACCO RICARDO		
				FERNANDEZ N°669	HECTOR	DNI	16086571
				FERNANDEZ N°670	AVILA ANDRES		
				FERNANDEZ N°671	EUGENIO	DNI	4972277
				FERNANDEZ N°672	TAPARAUSKIS MARCELA		
				FERNANDEZ N°673	NOEMI	DNI	20031788
				FERNANDEZ N°674	CAROSELLA ANGELICA		
				FERNANDEZ N°675	VICENTA	L.C	1678246
				FERNANDEZ N°676	MORALES JORGE		
				FERNANDEZ N°677	ALBERTO	DNI	11228700
				FERNANDEZ N°678	GUILLEN HILDA NELLY	DNI	5930563
				FERNANDEZ N°679	AGUILERA YANINA		
				FERNANDEZ N°680	VANESA	DNI	23957328
				FERNANDEZ N°681	GOMEZ RAMON EMILIO	DNI	21144223
				FERNANDEZ N°682	NICASTRO ELSA		
				FERNANDEZ N°683	HILARIA	DNI	6648813
				FERNANDEZ N°684	POSADAS PAOLA	DNI	23588404
				FERNANDEZ N°685	TALA TOMAS OSVALDO	DNI	17273850
				FERNANDEZ N°686	GONZALEZ MARTA		
				FERNANDEZ N°687	ESTER	DNI	5487170
				FERNANDEZ N°688	SCARANO CLAUDIO		
				FERNANDEZ N°689	OMAR	DNI	17609432
				FERNANDEZ N°690	ZABALA BRENDA NAIR	DNI	40016816
				FERNANDEZ N°691	LALLI LUCAS		
				FERNANDEZ N°692	ALEJANDRO	DNI	34803060
				FERNANDEZ N°693	PELAITAY ROBERTO		
				FERNANDEZ N°694	SANTOS	DNI	17166719
				FERNANDEZ N°695	LOPEZ LILIANA BEATRIZ	DNI	17738405
				FERNANDEZ N°696	SCIARINI JUAN CARLOS	DNI	8236081

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rojas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

IDENTIFICACIÓN VIV. / BARRIO / SECTOR	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.	IDENTIFICACIÓN VIV. / BARRIO / SECTOR	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
BALLESTY Nº687 CASA Nº6	FERNANDEZ SILVIA ESTER	DNI	17787726	IDENTIFICACIÓN VIV. CASA Nº 45	LUCIANI MARCELA		
	FARIAS FLORENCIO	DNI	11228764		ALEJANDRA	DNI	21139591
BALLESTY Nº784 CASA Nº6	CUENCA DOMINGA OFELIA	DNI	16475078	CASA S/N 194	ENTRAIGAS JORGE	DNI	29510321
HOLMBEG Nº654 CASA Nº7	CARMELINO MARIA ELOISA	DNI	5159309		ARMANDO	DNI	21979670
	JUAREZ NORMA GRISELDA	DNI	13814152	BARRIO 27 VIV.	RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	DNI	20926595
FERNANDEZ Nº753 CASA Nº8	SANCHEZ NESTOR RUBEN	DNI	11548063		CABRAL ARIEL ALBERTO	DNI	
HOLMBEG Nº660 CASA Nº8	ALVAREZ MARIA JULIA	DNI	8788139	IDENTIFICACIÓN VIV. 1-SAAVEDRA Nº704	EXPTE Nº 2416-6753—2012		
FERNANDEZ Nº759 CASA Nº9	VALLEJOS DAMIAN CEFERINO	DNI	17762743	CASA MZ 33-D	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
	GIOVACHINI SERGIO	DNI	23957252	2-SAAVEDRA Nº720	BANEGAS GRACIELA	DNI	21451380
FERNANDEZ Nº767 CASA Nº10	JOSE ALLEVATO SILVIA PAOLA	DNI	29638746	CASA MZ 33-D	ALEJANDRA	DNI	20047927
	PRADO ALEJANDRA	DNI	20016397	3-SAAVEDRA Nº732	REYNOSO SANDRA ELIZABETH	DNI	10212052
BARRIO 50 VIV.	SILVIA MOSCONI ISMAEL OSMAR	DNI	17273669	CASA MZ 33-D	SHELL DELIA ANA	DNI	5890036
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA 40	EXPTE. Nº 2416-6133-2012-9			4-SAAVEDRA Nº757	TACCARI BALBINA ELIDA	DNI	6519229
	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.	CASA MZ 33-D	OYARZU MIRTA SUSANA	L.C.	16267463
BARRIO 100 VIV.	PEREZ CELESTINO	DNI	23588785	5-SAAVEDRA Nº770	TOREA MARIA DEL CARMEN	DNI	17670150
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA 81	FERNANDO	DNI	26852640	CASA MZ 33-D	CASTELO MARCELO LUIS	DNI	14323050
CASA 111 CASA 144	FERRREYRA CARLA MARIA LUJAN	DNI		6-BILBAO Nº704	BRITOS CRISTINA PATRICIA	DNI	11469190
	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.	CASA MZ 33-F	GUARDESE SARA INES	DNI	10914926
BARRIO 104 VIV.	SORIA ALBERTO	DNI	22748417	7-BILBAO Nº720	GRACA FREITAS	DNI	13128663
IDENTIFICACIÓN VIV. SECTOR 0 B CASA Nº4	EDUARDO	DNI	23153144	CASA MZ 33-F	RUBEN ALBERTO	DNI	8527109
	MACHADO CLAUDIA	DNI	12431687	8-BILBAO Nº732	STREMEL OLGA CRISTINA	DNI	5480609
SECTOR 0 B CASA Nº9	ANDREA	DNI	20295771	CASA MZ 33-F	RIERA CARLOS EDGARDO	DNI	4898918
SECTOR 0 B CASA Nº26	HESS NELIDA	DNI	21566138	9-BILBAO Nº770	GALLEGO ANDRES RAUL	DNI	16606426
SECTOR 0 B CASA Nº34	ALMEIDA JOSE	DNI		CASA MZ 33-F	PIKAR ELSA	DNI	
SECTOR 0 B CASA Nº45	ALBERTO	DNI		10-BILBAO Nº782	BAQUERO NANCY NOEMI	DNI	
SECTOR 0 B CASA Nº46	BALOCCO KARINA MARISA	DNI		CASA MZ 33-F	EXPTE Nº 2416-6750-2012		
SECTOR 0 B CASA Nº58				11-BILBAO Nº797	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
SECTOR 0 B CASA Nº62				CASA MZ 33-F	AQUEVEQUE JOSE CARLOS	DNI	20332576
SECTOR 0 B CASA Nº63				BARRIO 32 VIV.	MUTTI CLAUDIA DANIELA	DNI	21451119
BARRIO 200 VIV.				IDENTIFICACIÓN VIV. 1-CATRIEL Nº805	BERNARDINI MELANIA	DNI	35415955
				CASA MZ 130-A	MULLER MARTA AURORA	DNI	16121256
				2-CATRIEL Nº819	LOSADA PABLO EZEQUIEL	DNI	23417953
				CASA MZ 130-A	FERREIRO OLGA SUSANA	DNI	5380942
				3-CATRIEL Nº829	PALMA NESTOR FABIAN	DNI	16606384
				CASA MZ 130-A	MURGUIA BAEZ LORENA IVONNE	DNI	22019975
				4-CATRIEL Nº841	ISLAS MARIA CRISTINA	DNI	14983206
				CASA MZ 130-A	AYRAL SUSANA BEATRIZ	L.C.	5136571
				5-CATRIEL Nº857	RODRIGUEZ HECTOR FABIAN	DNI	14323376
				CASA MZ 130-A	IGOR SOFIA ADRIANA	DNI	16715977
				6-CATRIEL Nº869	PERALTA MARISA		
				CASA MZ 130-A			
				7-PAUNERO Nº704			
				CASA MZ 130-A			
				8-PAUNERO Nº714			
				CASA MZ 130-A			
				9-PAUNERO Nº734			
				CASA MZ 130-A			
				10-PAUNERO Nº744			
				CASA MZ 130-A			

C.C. 547 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saavedra que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

11-WASHINGTON N°804 CASA MZ 130-A	MARCELA	DNI	22601861		HOLGADO SILVIA MARCELA	DNI	17056065
	PAOLINI JUAN ARTURO	DNI	5518832	7-LAVALLE N°638 CASA MZ 33-C	MAIER MARIA ANGELICA	DNI	22588100
12-WASHINGTON N°818 CASA MZ 130-A	MIRTA SUSANA	DNI	10159368				
	BORTINK EDGARDO	DNI	16267488	8-MADRID ESQ LAVALLE S/N CASA MZ 33-C	BERRIOS GRACIELA ESTER	DNI	16121269
13-WASHINGTON N°828 CASA MZ 130-A	GUTIERREZ VIVIANA	DNI	17472790				
	ANDREOLI NORBERTO			9-MADRID N°351 CASA MZ 33-C	GILLODES RICARDO JOSE	DNI	5504856
	HORACIO	DNI	14085682		CASTILLO MARIA ROSA	DNI	11775298
14-WASHINGTON N°840 CASA MZ 130-A	RAUSCH MARIA ELENA	DNI	13840730				
	PONCE PEDRO			10-MADRID N°367 CASA MZ 33-C	CHAVES OLGA ESTER	L.C	5967249
	GABRIEL	DNI	23360814				
15-WASHINGTON N°856 CASA MZ 130-A	DORE MARIA LORENA	DNI	24827241	11-MADRID N°383 CASA MZ 33-C	TISERA RODOLFO CARLOS	DNI	10105591
	DIAZ LUCIANA				VAZQUEZ OLGA AZUCENA	DNI	13210029
16-WASHINGTON N°868 CASA MZ 130-A	MICAELA	DNI	32456157				
	BELTRAN ALFREDO			12-MADRID S/N CASA MZ 33-C	AISPUN YAMILE PATRICIA	DNI	20989349
	OMAR	DNI	5087633		RUPPEL HUGO DANIEL	DNI	14532580
	GONZALEZ HILDA MARIA	DNI	10946629	13-ALVEAR N°637 CASA MZ 33-E	PEREZ NADIA PAOLA	DNI	29987363
17-CATRIEL N°804 CASA MZ 130-B	TERRON JOSE LUIS	DNI	16606396		CORRO CESAR DAVID	DNI	26342200
	REYNOSO CLAUDIA ANDREA	DNI	25175139	14-ALVEAR S/N CASA MZ 33-E	PAZ MARTA DEL VALLE	DNI	14695428
18-CATRIEL N°818 CASA MZ 130-B	PIÑA ADRIANA ROSA	DNI	13617836				
19-CATRIEL N°828 CASA MZ 130-B	LOPEZ CAMELO DELIA ESTER	DNI	11631019	15-BILBAO N°628 CASA MZ 33-E	TEVEZ MARIA DEL CARMEN	DNI	13796261
20-CATRIEL N°856 CASA MZ 130-B	RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ	DNI	16873847		BEREZ JOSE	DNI	20079728
21-CATRIEL N°868 CASA MZ 130-B	SENA VICTOR HUGO	DNI	14066307	16-BILBAO N°638 CASA MZ 33-E	RIVAS NELIDA BEATRIZ	DNI	4669701}
22-DARWIN N°829 CASA MZ 130-B	RODRIGUEZ ANA MABEL	DNI	16475846		ORELLANO PAULA GABRIELA	DNI	26472964
23-DARWIN N°841 CASA MZ 130-B	MACEDO OLGA NOEMI	DNI	16605270	17-MADRID N°325 CASA MZ 33-E	ALDEBERT MARIA ANGELICA	DNI	16606407
24-DARWIN N°869 CASA MZ 130-B	CAMACHO OSCAR ALFREDO	L.E	8527139		CALZADA ELDO ALBERTO	DNI	16606313
	LITAUZ GLADYS ELISA	DNI	17472740	18-MADRID S/N CASA MZ 33-E	PACHECO MARIA ZULEMA	DNI	23128516
25-PAUNERO N°754 CASA MZ 130-B	PALMA RUBEN OMAR CLAIR ELISABET MARIEL	DNI	21524980	BARRIO 15 VIV.	EXPTE N° 2416-6747-2012		
26-PAUNERO N°764 CASA MZ 130-B	MUTTI NELIDA ELENA	L.C	4558485	IDENTIFICACIÓN VIV. 1-CASA MZ 167	APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC. HONORE MARIA ELENA DNI 20926554 CASABONE JUAN LUIS DNI 16606432		
27-PAUNERO N°774 CASA MZ 130-B	AMADIO RAFAEL ALEJANDRO VERDUGO ENILDA SOLEDAD	DNI	18589541	2-CASA MZ 167	PROST MARIA DEL CARMEN	L.C	5193027
28-PAUNERO N°784 CASA MZ 130-B	WAGNER CINTIA GISELA	DNI	33177590	3-CASA N°20 MZ 167	ORELLANO SILVIA ALICIA	DNI	20316902
29-PAUNERO N°796 CASA MZ 130-B	HUBERT ELISA	L.C	1768845	4-CASA N°21 MZ 167	DOMINI JOSE MARINO GUISASOLA CARLOS	DNI	8472837
BARRIO 26 VIV.	EXPTE N° 2416-7323-2012			5-CASA MZ 170	ALBERTO	DNI	4417652
IDENTIFICACIÓN VIV. 1-4 DE DICIEMBRE N°368 CASA MZ 33-C	APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC. EBERHART JOSE RUBEN	DNI	17980929	6-CASA MZ 170	CASA MARCELA VIVIANA	DNI	22334520
	MAIER MIRTA MARIA	DNI	17472704	7-CASA N°30 MZ 170	AGUIRRE LUIS OMAR ARZER MARIA ESTER	DNI	17796190
2-4 DE DICIEMBRE N°386 CASA MZ 33-C	BERATZ SILVIA NORA ALAZARD JUAN ESTEBAN	DNI	18453687	8-CASA N°31 MZ 170	OTTAVIANELLI ROSA NOEMI	DNI	10259590
	TECKER JULIO OSCAR	DNI	16267495		ALCAIN HECTOR RAUL	DNI	5517141
3-4 DE DICIEMBRE N°396 CASA MZ 33-C	AYOROA STELLA MARISDNI	DNI	16606361	IDENTIFICACIÓN VIV. CASA MZ 168	RODRIGUEZ NELIDA ESTER	DNI	5775374
4-BILBAO N°635 CASA MZ 33-C	MUTTI JORGE OSCAR	DNI	16148629	CASA N°10 MZ 168	MONTIEL ERNESTO	DNI	5501716
5-BILBAO N°637 CASA MZ 33-C	SANCHEZ VICENTE HUGO	DNI	8312830	CASA N°11 MZ 168 CASA MZ 171	APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC. ARMANI GLADYS MABEL	DNI	16148687
6-LAVALLE N°628 CASA MZ 33-C	TACCARI ANA MARIA CHILLON MIGUEL ANGEL	DNI	10212117	CASA MZ 171	GOMEZ LLORET RAUL ALBERTO	DNI	26342193
				CASA MZ 171	BENECIAR ADELA	DNI	26472958
				CASA MZ 171	REBOLERO CANDIDA	DNI	6155997
				CASA MZ 171	COMBES ANDREA BEATRIZ	DNI	20049010
				CASA MZ 171	GEREZ LUIS MARTIN	DNI	5512628
				CASA MZ 171	BURGOS YOLANDA ALICIA	DNI	13804484
				CASA MZ 171	KRIEGER LEANDRO	DNI	23527118
				CASA MZ 171	TORTU ROMINA BETIANA	DNI	24902874
				CASA MZ 171	ACOSTA LILIANA EDITH	DNI	13161697
				CASA MZ 171	SCHWERDT JOSE LUIS	DNI	11252064
				CASA MZ 171	MEDER EMILIO RUBEN	L.E	5471695
				CASA MZ 171	GARCIA MARIA JUANA	L.C	5890150

BARRIO 27 VIV.	EXPTTE N° 2416-6753-2012-2			CASA N°19 MZ 23	MAKX RODOLFO		
IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.		EDGARDO	L.C	12283056
BILBAO N°703 MZ 33 B	KLEIN MARTA HAYDEE	DNI	13270455		CONTER MIRTA		
BILBAO N°719 MZ 33 B	GALVAN JUAN CARLOS	DNI	8312801	CASA N°309 MZ 28	SUSANA	L.C	10749598
BILBAO N°731 MZ 33 B	PAZ HILDA OFELIA	DNI	10723736		COLINAS EDGARDO		
BILBAO N°745 MZ 33 B	SCHAB MARIA	DNI	4475556	CASA N°319 MZ 28	MARCELINO	DNI	13113401
BILBAO N°755 MZ 33 B	GENSKOWSKY JUAN			CASA N°333 MZ 28	BEYOT OMAR RUBEN	DNI	5459620
BILBAO N°769 MZ 33 B	CARLOS	DNI	92138942		ALVAREZ CELIA ESTER	DNI	5474748
	PEREZ MARIA CRISTINA	DNI	16606278	BARRIO 42 VIV.	EXPTTE N° 2416-6765-2012		
	HEFFNER NESTOR			IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
	SANTIAGO	L.E	8397956	CASA N°1 MZ C	PEDERNERA PAULA		
	KRIGER EMMA OFELIA	L.C	4669789		NOEMI	DNI	26973971
MADRID N°366 MZ 33 B	GOY IRMA ALICIA	DNI	20063363	CASA N°2 MZ C	CHAYLE JULIO CESAR	DNI	28332104
MADRID N°376 MZ 33 B	HASPERT RICARDO				CARDENAS ANDREA		
	JOSE	DNI	13617873		DORALISA	DNI	28839505
	GENTILI MIRTA MABEL	DNI	13161667	CASA N°3 MZ C	LARREA ROSANA		
BILBAO N°660	ELICABE URRIO				ALEJANDRA	DNI	20049366
CASA MZ 33-E	MARIA GUILLERMINA	DNI	14323390	CASA N°5 MZ C	FERRERO VALERIA	DNI	27827953
	DE LAMA SERGIO			CASA N°6 MZ C	PONCE DE LEON		
	ROBERTO	DNI	18049874		ALFREDO OSCAR	DNI	27245299
BILBAO N°680	TOLEDO ERNESTO			CASA N°7 MZ C	GONZALEZ CARLA	DNI	31024563
CASA MZ 33-E	ENRIQUE	DNI	12638953		GONZALEZ DAMIAN		
					OMAR	DNI	30232511
BARRIO 30 VIV.	EXPTTE N° 2416-6758-2012				PAIBAR MARQUEZ VIANA		
IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.	CASA N°8 MZ C	VERONICA VALERIA	DNI	30479498
CASA N°16 MZ 38	TIDLER WASEL			CASA N°10 MZ C	GRAFF JORGE NESTOR	DNI	25186953
	GABRIELA ROSANA	DNI	27291955		CACERES RAQUEL		
	GERLING DANIEL			CASA N°12 MZ C	ALEJANDRA	DNI	18277422
	OSCAR	DNI	22485389		CORDERO MARCELO		
CASA N°19 MZ 38	EBERLE JORGE				JAVIER	DNI	27185768
	ENRIQUE	DNI	14085612	CASA N°13 MZ C	ORTIZ ADRIANA		
	SALVADOR ZULMA				GRISELDA	DNI	37139124
	ESTHER	DNI	16210732		VIDELA SILVINA		
CASA N°23 MZ 38	FUERTES ESTELIA			CASA N°14 MZ C	ANDREA	DNI	27245293
	DELIA	DNI	11914002		BELLINI MAURICIO LUIS	DNI	28724350
CASA N°26 MZ 38	WIRZ EDUARDO				DAIOFF RUBEN		
	ALEJANDRO	DNI	12448097	CASA N°17 MZ C	FELICIANO	DNI	23915708
	MAIPACH ANGELICA				ARIAS VALERIA	DNI	31024583
	BEATRIZ	DNI	13323279	CASA N°18 MZ C	VIZOSO MARIA		
CASA N°27 MZ 38	SVEVO SEBASTIAN	DNI	24708649		DEL CARMEN	DNI	24889639
	WESNER MARIA ESTER	DNI	26001577		POZAS DUCID		
CASA N°30 MZ 38	SALVADOR JUAN			CASA N°2 MZ D	OSCAR ANIBAL	DNI	30586931
	MARTIN	DNI	36799108		GALEANO LILIANA		
	SALVADOR MAURICIO				BEATRIZ	DNI	24387579
	MIGUEL	DNI	28724370		HAAG LUIS		
CASA MZ 49-A	WIRZ MARIA CECILIA	DNI	4090056	CASA N°3 MZ D	ALEJANDRO	DNI	22734665
CASA MZ 49-C	THOME JORGE				FERREYRA MARCELA		
	EDUARDO	DNI	16148653		ALEJANDRA	DNI	24889839
	ROLHEISER MABEL				LARREA MARIELA		
	IRENE	DNI	17196550	CASA N°4 MZ D	CARINA	DNI	21672967
CASA MZ 49-C	SVEVO MARIA				GARTNER NESTOR		
	SOLEDAD	DNI	30067560	CASA N°4 MZ D	FABIAN	DNI	17941248
	TECKER EMILIO			CASA N°5 MZ D	ITURBE SANDRA		
	ALEJANDRO	DNI	27216942		LORENA	DNI	23525513
BARRIO 27 VIV.	EXPTTE N° 2416-6761-2012				MONGE ANDRES		
IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.	CASA N°6 MZ D	OSCAR	DNI	24301818
CASA N°255 MZ 18	BEYOT MARCELA				CELLOTTO NATALIA		
	VIVIANA	DNI	16148647	CASA N°8 MZ D	CAROLINA	DNI	27710736
CASA N°260 MZ 18	GORORDO NESTOR				NICOLAS CLAUDIA		
	JOSE	DNI	5498484	CASA N°9 MZ D	ELIZABET	DNI	27827913
	ARRAYAGO AURORA				MONTENEGRO HECTOR		
	EDITH	L.C	4898905		EDUARDO	DNI	26100697
CASA N°266 MZ 18	GORORDO SABINA				BUEDO ANGELICA		
	AIDE MERCEDES	L.C	4457546	CASA N°10 MZ D	ESTER	DNI	27832531
CASA N°508 MZ 18	PAEZ DIANA CAROLINA	DNI	27388096		CORREA JULIO OSCAR	DNI	22072136
CASA N°518 MZ 18	LANDERA IRMA				MERKEL CARINA		
	EDUVIGES	L.C	4089149	CASA N°11 MZ D	FABIANA	DNI	24531008
CASA N°526 MZ 18	LITAU OSCAR ADRIAN	DNI	16267478		VILLARREAL		
	BENECIER JULIA	DNI	17545856		GUILLERMO	DNI	27331957
CASA N°542 MZ 18	BERTH ALICIA MARY	DNI	14085640		APARICIO LAURA ELIDA	DNI	27883737
CASA N°552 MZ 18	GONZALIA MARIA			CASA N°12 MZ D	GETTE ESTEFANIA		
	ALEJANDRA	DNI	30586972		CLAUDIA	DNI	29945196
	HEIT DIEGO LUIS	DNI	26731594		BARBIERI LISANDRO	DNI	29945174
CASA N°4 MZ 19	BRAVO CELIA ELBA	DNI	10749591	CASA N°13 MZ D	FEMENIAS JUAN JOSE	DNI	25008450
CASA N°5 MZ 19	PACHECO IRMA HEBE	DNI	2760679		VIDELA VALERIA		
CASA N°15 MZ 23	CUNS GONZALEZ				VIVIANA	DNI	29595158
	JUAN CARLOS	DNI	92694197	CASA N°14 MZ D	MIGOYA DANIEL		
CASA N°16 MZ 23	GONZALIA NILDA				ALEJANDRO	DNI	25853399
	SUSANA	DNI	11532012		GALVEZ INES ANTONIA	DNI	29289427
CASA N°17 MZ 23	OLIVA QUINTANA				APARICIO MANUEL		
	RODOLFO MANUEL	DNI	92828634	CASA N°15 MZ D	ALEJANDRO	DNI	26698963
CASA N°18 MZ 23	CONTER JUAN CRUZ	DNI	25388722		FARRONI PAMELA		
					LORENA	DNI	28946904
					QUIROGA JULIO CESAR	DNI	26029575
					ESCALADA PATRICIA		

CASA N°16 MZ D	LORENA AGUSTINELLI DANIELA OLGA VALLEJOS NILDA NORA	DNI DNI DNI L.C.	24730796 27827915 4090399
CASA N°17 MZ D	AGUILERA ELDA DANIELA	DNI	25179097
CASA N°18 MZ D	DOBAL CINTIA LUCRECIA TRES PALACIOS LUCIANO	DNI DNI DNI	29930124 29481992
CASA N°19 MZ D	MUÑOZ LUIS EZEQUIEL PAEZ YESICA MABEL	DNI DNI	29930175 31076490
CASA N°22 MZ D	CEPEDA CLAUDIO JAVIER RUPPEL MARCELA ALEJANDRA	DNI DNI DNI	26958361 25708696
CASA N°23 MZ D	MONGE MAURICIO MANUEL AGUIRRE ALDANA CRISTINA	DNI DNI DNI	23934356 27516428
CASA N°24 MZ D	PERALTA FABIANA ANDREA SOLEDAD	DNI	28150062

C.C. 548 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saladillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 69 VIV. EXPTE. N° 2416-1014-1986-35

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
TIRA -5 PB DEPTO. A	GATTI JULIO CESAR	DNI	5246893

C.C. 549 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 300 VIV. EXPTE. N° 2416-6659-2012

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
CASA N°2	PICHIÑAN SARA ESTER	L.C.	6688437
CASA N°6	AVENENTE ROMINA SOLEDAD	DNI	29826554
CASA N°9	VILLAGRAN MAGALDI	DNI	10207879
CASA N°11	OLIVERA ROSA AURORA	DNI	5894297
CASA N°125	TORRES BEATRIZ ETELVINA	L.C.	6051407
CASA N°131	HUARACHI CASTELLANOS JUAN ABAN SORUCO	DNI	92702538
CASA N°155	DIONICIA CANDIDA SANTI RICARDO EZEQUIEL	DNI	93004170 32573905
CASA N°168	DI FABIO GUILLERMO LUIS DARIO	DNI	24210953
CASA N°183	CARDENAS JORGE ALBERTO	DNI	29626510
CASA N°205	ARACENA ADRIANA NOEMI	DNI	17464797
CASA N°212	SEROFF JUANA	DNI	13477374
CASA N°239	AÑAÑOS ANDREA DANIELA	DNI	28119503
CASA N°300	INFANTE INES	L.C.	9955743

BARRIO 99 VIV. EXPTE. N° 2416-6663-2012

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
CASA N°1 MZ 1	DIAZ BLANCA NIEVES	DNI	14205207
CASA N°2 MZ 1	SIG JULIO	DNI	11952568
CASA N°4 MZ 1	CAYUMIL DIAZ MANUEL	DNI	7398925
CASA N°5 MZ 1	EPULEF ESTHER	DNI	10586591
CASA N°6 MZ 1	CAMINO SANDRA		

CASA N°7 MZ 1	VILMA CAÑUMIL MARIA ESTHER	DNI L.C.	16256897 5128210
CASA N°8 MZ 1	VEGA LEANDRO EZEQUIEL	DNI	32054355
CASA N°12 MZ 2	BUENOPIIL VENTURA ALFONSO	DNI	17472682
CASA N°13 MZ 3	PAREDES DANIEL ALBERTO	DNI	14755467
CASA N°16 MZ 3	QUINCHAFIL AGUSTIN AVILA MARIA ALEJANDRA	DNI DNI	10976245 18500523
CASA N°17 MZ 3	ANTIEL FRANCISCO VITORICA FERMINA	DNI DNI	5503390 6489857
CASA N°18 MZ 3	GONZALEZ HONORIA AURELIA	DNI	5647873
CASA N°20 MZ 3	LAGOS EDGARDO GARCIA JUAN DOMINGO	DNI DNI	11213061 10477136
CASA N°21 MZ 3	JAMPI MIRTA AURORA ANTONIO ADA AURORA	DNI DNI	12862530 21819606
CASA N°22 MZ 3	IBARBE IBAN CEFERINO DELUCCHI MARIA BEATRIZ	DNI DNI	21388263 18393246
CASA N°26 MZ 3	ROMAN ISMAEL ANGEL	DNI	12411053
CASA N°27 MZ 3	YANCA CARLOS LUCIANO	DNI	5493873
CASA N°29 MZ 3	CARRANZA ELVIRA	DNI	16070022
CASA N°30 MZ 3	IGUACEL ALEJANDRO RENE	DNI	18124603
CASA N°31 MZ 4	MARINO JUAN CARLOS	DNI	5492107
CASA N°32 MZ 4	CURETTI NESTOR ORLANDO	DNI	17536353
CASA N°33 MZ 4	QUINTEROS CARLOS ALBERTO	DNI	16657587
CASA N°34 MZ 4	PAINEQUEO NELIDA AURORA	DNI	12839923
CASA N°37 MZ 4	ROJAS JUAN CARLOS	DNI	18305611
CASA N°38 MZ 4	OLIVARES MARCELA ANDREA	DNI	22661657
CASA N°39 MZ 4	BATTILANA GUILLERMO	DNI	28216812
CASA N°40 MZ 4	PAILLALEF NORA SAÑICO PEDRO	DNI	16070044
CASA N°41 MZ 4	DOMINGO GIMENEZ JUAN	DNI	16659533
CASA N°43 MZ 4	CARLOS	DNI	17824611
CASA N°44 MZ 4	GOY PABLO FERNANDO CINCUNEGUI CARMEN	DNI	20048617
CASA N°45 MZ 4	ETEL	DNI	12991999
CASA N°46 MZ 4	MORALES ESTER SIRIA NAHUELAN DORA	L.C.	6490166
CASA N°48 MZ 4	ALICIA	DNI	12192332
CASA N°49 MZ 5	LOPEZ HUGO DAMIAN GALARCE ARGENTINA	DNI	31860890
CASA N°50 MZ 5	CLOTILDE MINOR RAUL ENRIQUE	DNI	17325061 10259758
CASA N°51 MZ 5	LLANQUI HUEN GLADYS ROSANA	DNI	24876053
CASA N°52 MZ 5	MARTINEZ GLADYS EDITH	DNI	14527684
CASA N°53 MZ 5	MELIQUEO GRACIELA NOEMI	DNI	16440236
CASA N°54 MZ 5	RODRIGUEZ DARDO GABINO	DNI	13375186
CASA N°55 MZ 5	PAILLALEF FRANCISCA GALLARDO GERMAN	DNI	10381438
CASA N°56 MZ 5	CESAR ALBORNOZ JOSE	DNI	18124515
CASA N°57 MZ 5	JOAQUIN	DNI	7351152
CASA N°58 MZ 5	ALVAREZ ARTEMIO	DNI	16070018
CASA N°59 MZ 5	SOFI RENE OFELIA	DNI	3946858
CASA N°60 MZ 5	MONTIEL ELSA BEATRIZ ORELLANO	DNI	13899821
CASA N°61 MZ 5	VICTORIANO MARTINEZ NICASIO	DNI	17590370
CASA N°62 MZ 5	JESUS	DNI	14205239
CASA N°63 MZ 5	CARRASCO EMA MARIA PAYERO SERGIO	DNI	16862542
CASA N°64 MZ 6	AGUSTIN GASPARI PATRICIA	DNI	14690896
CASA N°65 MZ 6	SILVIA MUÑOZ EDGARDO	DNI	14690995
CASA N°66 MZ 6	DANIEL MARTINEZ PAOLA	DNI	21423717
CASA N°67 MZ 6	YESSICA OTERMIN CIRO	DNI	29660874
CASA N°68 MZ 6	ROBERTO KLUG ISABEL	DNI	12192236

CASA N°69 MZ 6	JORGELINA VERDELOCCO GLADYS	DNI	10317687
CASA N°70 MZ 6	BEATRIZ HAURE ROBERTO	DNI	13447692
CASA N°71 MZ 6	ADRIAN SABBADINI SANDRA BEATRIZ	DNI	17460321
CASA N°72 MZ 6	HERNANDEZ MARIO ALBERTO CUFRE PATRICIA	DNI	10095889
CASA N°74 MZ 6	MARIEL DI FABIO CLAUDIA BEATRIZ	DNI	16995628
CASA N°75 MZ 6	LUNA HECTOR IGNACIO OPERMEIER NORMA ETELVINA	DNI	21808471
CASA N°76 MZ 6	CRESPO AMANDA MARGARITA	DNI	22232053
CASA N°77 MZ 6	PATRON RUBEN ENRIQUE	DNI	12057179
CASA N°79 MZ 6	CASTRO SILVIA GLADYS	DNI	12039831
CASA N°80 MZ 6	ENTRAIGAS ANA LIA	DNI	17824559
CASA N°81 MZ 6	QUIÑENAO ALFREDO ERNESTO	DNI	14813360
CASA N°82 MZ 6	ROMERO OSVALDO HECTOR	DNI	16590232
CASA N°83 MZ 6	MIGLIERINI MIRTHA NOEMI	DNI	16323777
CASA N°84 MZ 6	FERNANDEZ CLAUDIA ANDREA	DNI	13075862
CASA N°85 MZ 6	GOYCOECHEA OMAR FRANCISCO	DNI	20472311
CASA N°86 MZ 6	MALASPINA NANCY NOEMI	DNI	8217421
CASA N°87 MZ 6	FUENTE AGUSTIN ALFREDO	DNI	11914096
CASA N°88 MZ 6	LABAT MARIA CRISTINA L.C	DNI	8213843
CASA N°89 MZ 6	SOSA ANGELICA DEL CARMEN	DNI	6688759
CASA N°90 MZ 6	QUIROGA JOSE ANGEL	DNI	20048794
CASA N°91 MZ 6	MALASPINA ELSA NILDA	DNI	16180230
CASA N°92 MZ 6	HERNANDEZ GABRIELA NOEMI	DNI	5156459
CASA N°93 MZ 6	RIAL ELSA LILIA	DNI	27292190
CASA N°94 MZ 6	PICHILEF OMAR ULPIANO	DNI	4946085
CASA N°95 MZ 6	RUPPEL GRACIELA MABEL	DNI	14138046
CASA N°96 MZ 6	ULLOA ADAN PEDRO	DNI	12382780
CASA N°97 MZ 6	LOPEZ ERNESTINA	DNI	4987436
CASA N°98 MZ 6			14164746

BARRIO 300 VIV. EXPTE. N° 4084-2936-2011

IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N° 280	APELLIDO Y NOMBRE PEREZ LUIS ANTONIO	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 14527588
---------------------------------	--------------------------------------	---------------	------------------

C.C. 538 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pehuajó que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV. EXPTE. N° 2416-3372-1987-17

IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°23 MZ 2-A	APELLIDO Y NOMBRE MAGGI OLGA RENE	TIPO DOC. L.C	N° DOC. 2898769
--------------------------------------	-----------------------------------	---------------	-----------------

C.C. 539 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pellegrini que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 80 VIV. EXPTE. N° 2416-16119-2004-9

IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°60	APELLIDO Y NOMBRE LOPEZ OSCAR RAUL	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 14161358
-------------------------------	------------------------------------	---------------	------------------

BARRIO 12 VIV. EXPTE. N° 2416-10860-2003-2

IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°12	APELLIDO Y NOMBRE FERNANDEZ MARIA INES	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 13929388
-------------------------------	--	---------------	------------------

C.C. 540 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 238 VIV. EXPTE. N° 2416-2649-2010-12

IDENTIFICACIÓN VIV. MONOBLOCK -1 PISO 2 DEPTO. C	APELLIDO Y NOMBRE FASOLETTI LIDIA LUJAN	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 12629387
--	---	---------------	------------------

BARRIO 189 VIV. EXPTE. N° 2416-3118-2011-10

IDENTIFICACIÓN VIV. TIRA -1 PISO 1 DEPTO. A	APELLIDO Y NOMBRE MARQUISELLI WALTER FABIAN	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 17285772
---	---	---------------	------------------

TIRA -1 PISO 1 DEPTO. B	INES	DNI	20208360
-------------------------	------	-----	----------

TIRA -1 PISO 1 DEPTO. B	ROMERO HILARIO	DNI	4989429
-------------------------	----------------	-----	---------

TIRA -1 PISO 1 DEPTO. B	ROBLEDO EMA HAYDEE	DNI	5320502
-------------------------	--------------------	-----	---------

TIRA -2 PB DEPTO.	FERRARI CLAUDIO RUBEN	DNI	16675325
-------------------	-----------------------	-----	----------

CASA N°628 MZ B	GALLARDO PAOLA ANALIA	DNI	25623311
-----------------	-----------------------	-----	----------

CASA N°628 MZ B	BELAZZA STELLA MARIS	DNI	16494718
-----------------	----------------------	-----	----------

CASA N°628 MZ B	MUÑOZ GUSTAVO ROGELIO	DNI	13944772
-----------------	-----------------------	-----	----------

CASA N°628 MZ B	BARBOTTI CARINA ALEJANDRA	DNI	21527060
-----------------	---------------------------	-----	----------

CASA N°628 MZ B	FERRANDIS JAVIER ERNESTO	DNI	14773590
-----------------	--------------------------	-----	----------

CASA N°1340 MZ C	DARDANO DOMINGO LUJAN	DNI	13228603
------------------	-----------------------	-----	----------

CASA N°1377 MZ C	PEREYRA PATRICIA ROSANA	DNI	17787961
------------------	-------------------------	-----	----------

CASA N°669 MZ D	GALVAN SEVERO GIACOBONE MAURICIO	L.E	7913223
-----------------	----------------------------------	-----	---------

CASA N°669 MZ D	ADRIAN CARADELLO MARIA ISABEL	DNI	21434076
-----------------	-------------------------------	-----	----------

CASA N°678 MZ F	CONTRERAS SERGIO GERMAN	DNI	14795267
-----------------	-------------------------	-----	----------

CASA N°678 MZ F	GARCIA CINTIA MARCELA	DNI	22025247
-----------------	-----------------------	-----	----------

CASA N°678 MZ F	MARCELA	DNI	25832688
-----------------	---------	-----	----------

BARRIO 44 VIV.	EXPTE. N° 2416-5318-2011-6
----------------	----------------------------

IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°7	APELLIDO Y NOMBRE CANAL IVO LAZARO	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 4656371
------------------------------	------------------------------------	---------------	-----------------

CASA N°9	ARIAS RAMON ORLANDO	DNI	6434722
----------	---------------------	-----	---------

CASA N°12	PESCI NELIDA ELVIRA CHERÑAK CARMEN	DNI	1444299
-----------	------------------------------------	-----	---------

CASA N°15	ISABEL	DNI	10668511
-----------	--------	-----	----------

CASA N°30	FRANCESIO GABRIELA PAGURA MARIA	DNI	21601304
-----------	---------------------------------	-----	----------

CASA N°30	FLORENCIA	DNI	33410201
-----------	-----------	-----	----------

BARRIO 100 VIV.	EXPTE. N° 2416-5320-2011-4
-----------------	----------------------------

IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°1 MZ 1	APELLIDO Y NOMBRE BARRIENTOS GRISELDA MIRTA	TIPO DOC. DNI	N° DOC. 5291854
-----------------------------------	---	---------------	-----------------

BARRIO 100 VIV.	EXPTE. N° 2416-7375-2012
-----------------	--------------------------

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
---------------------	-------------------	-----------	---------

CASA N°5	LURBE MARCELO OSCAR DNI 14623840	CASA N°47	RIOS MONICA GRISELDA DNI 16748470
	CERIANI VILMA ELIZABETH DNI 21738420	CASA N°48	PIRCHI ROBERTO LUIS DNI 4682082
CASA N°6	BANFI ROSA BEATRIZ DNI 23132992		SALINAS AMELIA BEATRIZ DNI 5762915
	DIVITTA BEATRIZ LUJANDNI 6179909	CASA N°49	BARONI HAYDEE ANGELICA DNI 11020912
CASA N°7	BLANCO ROBERTO RODOLFO DNI 10351484	CASA N°50	MITNI TERESA GRACIELA DNI 16793504
	ACOSTA ILDA MINERRA DNI 13484111		DEL FRADE HECTOR GUSTAVO DNI 16270211
CASA N°9	HEREDIA MIRIAM DEL VALLE DNI 18136320	CASA N°51	ELIAS MIGUEL ANGEL DNI 12629186
	MEDICI ALBERTO HUGO DNI 11020308	CASA N°52	SALVATIERRA MARIA BEATRIZ DNI 10916315
CASA N°10	VERGARA IVANA LUJAN DNI 24524324		DI BATTISTA HECTOR ALBERTO DNI 7683910
	GROSSO FABIAN LORENZO DNI 22955983	CASA N°54	SANCHEZ MIRTA ALICIA DNI 24329888
CASA N°11	FOLINO SUSANA BEATRIZ DNI 12032176	CASA N°55	NAVASO NELIDA MARIA ISABEL DNI 11304942
CASA N°12	HERRERA DILMA BEATRIZ DNI 20688560	CASA N°56	MEDICI ANALIA DEL VALLE DNI 31741844
	JURADO ROBERTO ANDRES DNI 10916299		ESPAÑA FEDERICO JESUS DNI 28895197
CASA N°13	GONZALEZ ROSA BEATRIZ DNI 21858400	CASA N°57	RIZZO ANGEL JESUS DNI 5397196
CASA N°14	VANNEY JULIO EDUARDO DNI 13944582		DIAZ GRACIELA ESTHER DNI 11781042
	POSTARARO DELIA ELENA DNI 16807486	CASA N°58	LOPEZ MARIA ROSA DNI 11906943
CASA N°16	CHAMORRO ADELIA PETRONA DNI 12990301	CASA N°60	RAMIREZ NANCY BEATRIZ DNI 12886170
	HOLCAUZAS ALBERTO MARIO DNI 12032010	CASA N°61	QUINTEROS ALICIA RAMONA DNI 12435714
CASA N°18	PASCUAL MIRTA DNI 20309045		LABORDA HUGO RUBEN DNI 12886243
	CIANCI LUIS FERNANDO DNI 16564663	CASA N°63	LEGAL RUBEN HECTOR DNI 13037345
CASA N°20	MONZON JULIA NELIDA DNI 6226843		GARCIA VILMA ADRIANA DNI 13720170
	SABETTA LUCIANA MATISEL DNI 27865297	CASA N°64	PEREZ FABIAN MARCELO DNI 22576615
CASA N°22	ESPAÑA HECTOR JORGE DNI 4974085		TOLOZA NORMA BEATRIZ DNI 21625588
CASA N°24	RIZZO ENRIQUE ALFREDO DNI 13882194	CASA N°65	SILVA DANIEL OSCAR DNI 17787954
CASA N°25	ALBORNOZ GRACIELA RAQUEL DNI 13228693	CASA N°66	PEREZ MARIA ISABEL DNI 21651067
CASA N°26	CHALE GUSTAVO RUBEN DNI 16675528		FIGUEROA GUSTAVO ALFREDO DNI 21601365
	PAGLIARULO MONICA ISABEL DNI 18401655	CASA N°67	DIAZ ANA MARIA DNI 22576611
CASA N°27	RAFFAELE NORMA BEATRIZ DNI 16583163	CASA N°68	MONSERRAT NILDA ANGELICA DNI 4441562
CASA N°28	GODOY REMIGIA L.C 3600049		MEDRAN HECTOR LEONARDO DNI 12032857
	BARCOS FELIX IGNACIO DNI 5934270	CASA N°69	ALONSO MARISA DEL LUJAN DNI 20017114
CASA N°29	PONCE MARIA ANTONIA L.C 6291832		TESONE GLADIS DEL CARMEN DNI 3962978
	ANDRADA JESUS LORENZO DNI 4690666	CASA N°70	DEVILLE SILVIA ESTHER DNI 12032740
CASA N°30	AGUERO MARIA ESTER DNI 5434351	CASA N°73	SAHUD ISMAEL DNI 4673420
	BARRIONUEVO ROBERTO DNI 10510448	CASA N°77	MARINO ROSA L.C 1676821
CASA N°32	POLOLA ALBERTO ANTONIO DNI 11781183		OLMEDO GRISELDA NOEMI DNI 17285444
	MANSILLA JUANA DOLORES DNI 10080154	CASA N°79	ESCUR LISANDRO EUGENIO DNI 12886244
CASA N°33	LORETO SILVIA MONICA DNI 20407161	CASA N°80	NICOLARI JUAN IGNACIO DNI 24329919
CASA N°34	GUGINO CLAUDIA FABIANA DNI 25311655	CASA N°81	ALVARADO MIRIAM ELVIRA DNI 21950744
CASA N°35	DEANGELO DEOLINDA ELIZABETH DNI 25623473	CASA N°82	ESCUDERO JUAN ALBERTO DNI 16748002
	FARIAS JOSE LUIS DNI 25311952		FIGUEROA VICTOR HUGO DNI 12886332
CASA N°36	CABRAL HERMINIA NOEMI DNI 23789646	CASA N°83	FIGUEROA MARINA GABRIELA DNI 14968735
CASA N°40	FERNANDEZ NORMA KARINA DNI 22105516	CASA N°84	OSTOICH MARCELA ALEJANDRA DNI 18347097
CASA N°41	DUARTE BLANCA NOEMI DNI 17053415	CASA N°87	SORIA JUANA ARGENTINA DNI 2693680
	PIZZANO SERGIO EDUARDO DNI 17504924	CASA N°88	HERRERA JUAN CARLOS DNI 17665583
CASA N°42	DURAN VERONICA LORENA DNI 27140729	CASA N°89	PINTOS MARTA GLADYS EDITH DNI 20195729
CASA N°43	DIAZ MARTA MABEL DNI 13228669	CASA N°90	ESPEJO HORACIO L.E 8364974
	ZATTARA NARCISO RAIMUNDO DNI 10329894		ROMERO DELIA MARIA DNI 12577996
CASA N°44	GORBALAN MIRTA LUJAN DNI 14968784	CASA N°91	LOSECO BEATRIZ EDITH DNI 10540775
CASA N°45	MAIORANO JOSE OSCAR DNI 5827242		DE MAZI SERGIO OMAR DNI 16564683
CASA N°46	DAVILA MARIA DELIA DNI 10540602	CASA N°92	RODRIGUEZ ALICIA MABEL DNI 20848653
			STANCOVICH ENRIQUE MARIO DNI 7977907
			MOLINA NATALIA

CASA N°93	VERONICA MENDEZ BERNABE LUCIO	DNI	32861712
CASA N°94	GENEYRO ANA MARIA ALEJANDRA	DNI	4078529 3440943
CASA N°95	PETRUCCI FERNANDO FABIAN	DNI	14611353 24193739
CASA N°96	BERAYRA MARIA DE LOS ANGELES ARGANAÑARAZ JULIA ISABEL	DNI	26662691 10561321
CASA N°97	BAIGORRIA MARINA FELISA	DNI	31707616
CASA N°98	CHAVERO FERNANDO ARIEL	DNI	16911910
CASA N°99	CHURRUARIN GRACIELA LILIANA	DNI	13228154
CASA N°100	CANALES RUBEN DARIO	DNI	12886410
BARRIO 238 VIV.	EXPTE. N° 2416-2649-2010-11		
IDENTIFICACIÓN VIV. MONOBLOCK -2 PISO 4 DEPTO. A	APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.		
	GIACHINO DELIA LUJAN DNI		14623427 C.C. 541 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pinamar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.	EXPTE. N° 2416-4801-2011		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA 69	APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.		
	DEGAETANI OMAR JORGE	DNI	18286258 C.C. 542 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS – Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puán que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV. DARRAGUEIRA	EXPTE. N° 2416-3650-1995-31		
IDENTIFICACIÓN VIV. ALMAFUERTE 367 MZ 7 CASA 81	APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.		
	STORK MARIA ELENA	L.C	4240883
BARRIO 100 VIV. DARRAGUEIRA	EXPTE. N° 2416-12391-2009		
IDENTIFICACIÓN VIV. MZ 4 CASA 46	APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.		
	FERSTER MIRIAM CONCEPCION	DNI	16606052
BARRIO 95 VIV. IDENTIFICACIÓN VIV. CASA 4	EXPTE. N° 2416-911-2010 APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.		
	MEYER ANA JOAQUINA LC		2760764
BARRIO FONAVI DARREGUEIRA	EXPTE. N° 2416-5084-2011		
IDENTIFICACIÓN VIV. CASA N°36	APELLIDO Y NOMBRE TIPO DOC. N° DOC.		
	FRIDEL MABEL MARTA	DNI	10626430 C.C. 543 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 1 DÍA - Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 02/11/2012
N° de expediente: 3.007.0/07

Ente u organismo: BAHÍA BLANCA
Ejercicio: 2007
Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el fallo de fecha 21/05/09, Municipalidad de Bahía Blanca, ejercicio 2007, en su Artículo Quinto, dejándose sin efecto el cargo hasta la suma de \$ 10.886,50 formulado al Intendente Cristian Breitenstein en solidaridad con el Secretario de Economía y Hacienda Guillermo Atilio Aispuro y la Contadora María Marcela Clark, y manteniéndose firme el cargo de \$ 3.158,68 impuesto al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Juan Pedro Tunessi, en solidaridad con la Contadora María Marcela Clark y el Tesorero Gabriel Omar Carella, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por cumplido el cargo que se mantiene firme en el artículo anterior, en virtud del reintegro a las arcas municipales del monto observado, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Considerando Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el fallo de fecha 21/05/09, Municipalidad de Bahía Blanca, ejercicio 2007, liberando de responsabilidad al Intendente Municipal Cristian Breitenstein, al Tesorero Gabriel Omar Carella y a la Contadora María Marcela Clark, en el cargo de \$ 46.421,37 formulado en el Artículo Sexto de dicho decisorio, debiendo responder por el mismo, exclusivamente el Delegado Municipal de Cabildo Sebastián Angelini, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a Sebastián Angelini del cargo que se le mantiene firme por el Artículo Tercero y fijar plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar el importe señalado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal 108/9 (Cargos - Pesos), a la orden del Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten en un plazo de diez (10) días. Asimismo, y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (Artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Juan Pedro Tunessi, María Marcela Clark, Gabriel Omar Carella, Cristian Breitenstein y Guillermo Atilio Aispuro, de lo dispuesto en los Artículos Primero, Segundo y Tercero.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona IX, con sede en la ciudad de Bahía Blanca.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Bahía Blanca.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Señor Secretario General el presente Fallo que consta de nueve fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar el presente expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Cuarto. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas.

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 02/11/2012
N° de expediente: 3.007.0/08
Ente u organismo: BAHÍA BLANCA
Ejercicio: 2008

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el fallo de fecha 11/05/2010, en su Artículo Quinto, reduciéndose el cargo de \$ 139.646,65 a la suma de \$ 9.264,31 por el que deberán responder, en forma solidaria: el Intendente Cristian Breitenstein, el Contador Guillermo Atilio Aispuro y el Secretario de Economía y Hacienda Hugo Antonio Borelli, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Cristian Breitenstein, Guillermo Atilio Aispuro y Hugo Antonio Borelli, del cargo que se les mantiene firme por el Artículo Primero y fijar plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar el importe señalado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal 108/9 (Cargos - Pesos), a la orden del Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten en un plazo de diez (10) días. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (Artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Gabriel Omar Carella y Mariel Alejandra Trivellini de lo dispuesto en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona IX, con sede en la ciudad de Bahía Blanca.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Bahía Blanca.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar por el Señor Secretario General el presente Fallo que consta de siete fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar el presente expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Primero. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas.

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 02/11/2012
N° de expediente: 3.020.0/04(II)
Ente u organismo: CARLOS TEJEDOR
Ejercicio: 2004

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar el planteo efectuado por el Intendente Emilio Monzó y el Contador Víctor José Monzó Gardiner contra el cargo de \$ 4.885,81 que se les mantuviera firme en forma solidaria por el Artículo Primero de la Sentencia de fecha 15/09/11, correspondiente a la Municipalidad de Carlos Tejedor, ejercicio 2004, declarando la improcedencia formal a su respecto, por las razones apuntadas en el Considerando Unico.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de acuerdo a lo reseñado en el Resultando IV del depósito en la Cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires N° 1865/4 de las sumas de \$ 600,00 y \$ 800,00 en cumplimiento de las multas impuestas al Intendente Emilio Monzó y al Contador Víctor José Monzó Gardiner respectivamente en el Artículo Cuarto del Fallo de fecha 27/04/06, que fueran confirmadas en el Artículo Primero del Fallo de fecha 24/07/08, Municipalidad de Carlos Tejedor, ejercicio 2004.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Emilio Monzó y a Víctor José Monzó Gardiner de lo expuesto en el Artículo Primero.-

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General la presente Sentencia que consta de tres fojas firmarla en doble ejemplar. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 02/11/2012

N° de expediente: 3.028.0/09

Ente u organismo: CHACABUCO

Ejercicio: 2009

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: No hacer lugar a las argumentaciones esgrimidas por el Intendente Municipal Rubén Darío Golía, el Contador Municipal Néstor Osvaldo Stechina y la Tesorera Municipal Mariela Alejandra Lonzo, contra las multas de \$ 3.800,00, \$ 3.400,00 y \$ 2.500,00, que respectivamente se les impusiera a cada uno de ellos en el Artículo Cuarto de la Sentencia de fecha 19/04/2011, MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO, ejercicio 2009, manteniéndose firme las mismas, según lo expuesto en el Considerando Primero del presente decisorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el fallo de fecha 19/04/2011, MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO, ejercicio 2009, en su Artículo Quinto, reduciéndose el cargo de \$ 13.410,48 a la suma de \$ 2.477,90, monto éste que se mantiene firme y por el responderán: por \$ 2.230,70 el Intendente Municipal Rubén Darío Golía en solidaridad con el Contador Municipal Néstor Osvaldo Stechina y con la Tesorera Municipal Mariela Alejandra Lonzo y por la suma de \$ 247,20 la Tesorera Mariela Alejandra Lonzo, en razón de los fundamentos reseñados en el Considerando Segundo, del presente decisorio.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Fallo de fecha 19/04/2011, MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO, ejercicio 2009 en su Artículo Sexto, dejándose sin efecto el cargo de \$ 47.145,34 que se les formulara a los recurrentes y por el que debían responder de la siguiente manera: por \$ 40.644,22 el Intendente Municipal Rubén Darío Golía en solidaridad con el Contador Municipal Néstor Osvaldo Stechina y con la Tesorera Municipal Mariela Alejandra Lonzo; por \$ 6.501,12 el Intendente Municipal Rubén Darío Golía en solidaridad con el Contador Municipal Néstor Osvaldo Stechina, en razón de los fundamentos expuestos en el Considerando Tercero del presente decisorio.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Fallo de fecha 19/04/2011, MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO, ejercicio 2009 en su Artículo Séptimo, dejándose sin efecto el cargo de \$ 1.120,38 que en forma solidaria se le formulara al Intendente Municipal Rubén Darío Golía y al Contador Municipal Néstor Osvaldo Stechina, en razón de los fundamentos señalados en el Considerando Cuarto del presente decisorio.

ARTÍCULO QUINTO: No hacer lugar a los fundamentos de la revisión intentada contra el Artículo Octavo de la Sentencia de fecha 19/04/2011, MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO, ejercicio 2009 manteniendo firme el cargo de \$ 4.988,07 que en forma solidaria se le formulara al Intendente Municipal Rubén Darío Golía y al Contador Municipal Néstor Osvaldo Stechina, según lo expuesto en el Considerando Quinto del presente decisorio.

ARTÍCULO SEXTO: Dejar constancia de lo dispuesto en el Considerando Sexto del presente decisorio, en relación a lo fundamentado en cuanto al Artículo Duodécimo de la Sentencia de fecha 19/04/2011

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar a Rubén Darío Golía, Néstor Osvaldo Stechina y Mariela Alejandra Lonzo de las multas y los cargos que se mantienen firmes por los Artículos Primero, Segundo y Quinto, y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar los importes señalados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal 108/9 (Cargos - Pesos), y cuenta fiscal 001865/4 (Multas - Pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar a Rubén Darío Golía, Néstor Osvaldo Stechina y Mariela Alejandra Lonzo de lo expuesto en los Artículos Tercero, Cuarto y Sexto precedente.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona XVI con sede en Junín.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de siete fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar el presente expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Séptimo. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 02/11/2012

N° de expediente: 3.308.0/09

Ente u organismo: DEL PILAR

Ejercicio: 2009

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Fallo de fecha 15/04/11, Municipalidad de Del Pilar Ejercicio 2009, en su Artículo Quinto, dejándose sin efecto el cargo de \$ 65.983,56, por el que debían responder, en forma solidaria el Intendente

Humberto Edgardo Zúccaro y el Contador Alejandro Hernán Liendo, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Primero del presente decisorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Humberto Edgardo Zúccaro y Alejandro Hernán Liendo, de lo expuesto en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona XX, con sede en la ciudad de Ituzaingó.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Del Pilar.

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el Señor Secretario General el presente Fallo que consta de tres fojas y firmarlo en doble ejemplar. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas.

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 02/11/2012

N° de expediente: 1.271.0/11

Ente u organismo: FONDO PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL

Ejercicio: 2011

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos efectuados por los responsables del FONDO PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL (P.F.M.) durante el Ejercicio 2011 por la suma de pesos ciento treinta y dos millones ochocientos veinticuatro mil trescientos setenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 132.824.379,99), con imputación a: Jurisdicción 08, Programa 10 - Erogaciones Presupuestarias del Ejercicio: Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros, Servicios de la Deuda y Gastos Figurativos, Residuos Pasivos con Libramiento Ejercicio 2010 y Egresos Extrapresupuestarios Diversos, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la recaudación del Ejercicio 2011 por la suma de pesos ciento nueve millones trescientos treinta y cinco mil setecientos sesenta (\$ 109.335.760,00), con imputación a: Jurisdicción 08, Programa 10 - Recursos: Corrientes, de Capital y Contribuciones Figurativas- y de acuerdo a lo expresado en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el saldo de fondos al cierre del Ejercicio 2011 que asciende a pesos doce millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y tres con treinta y cinco centavos (\$ 12.758.633,35), en concordancia con lo manifestado en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar constancia de las aclaraciones vertidas en el Considerando Primero y de lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144° de la Constitución Provincial), al señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros (Acuerdo del 23 de abril de 2009), al señor Ministro de Economía, al Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (control de mérito) y al Contador General de la Provincia (Artículos 91 a 96 de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control n° 13.767).

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar esta sentencia que consta de cinco fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno, comunicarla a la Relatoría que tenga a su cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2012 y al Auditor a cargo de la Delegación III, con copia de la presente sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 02/11/2012

N° de expediente: 3.048.0/09

Ente u organismo: GENERAL PINTO

Ejercicio: 2009

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Fallo de fecha 24/02/2011, Municipalidad de GENERAL PINTO, ejercicio 2009, en su Artículo Quinto, dejándose sin efecto el cargo de \$ 78.138,71 por el cual debían responder hasta la suma de \$ 72.310,24 la Tesorera Municipal María Celia Menéndez, y en solidaridad con el Intendente Municipal Alexis Raúl Guerrero y la Contadora Municipal Marina Isabel Martín, hasta la suma de \$ 5.828,47, según las consideraciones efectuadas en el Considerando Primero, del presente decisorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el fallo de fecha 24/02/2011, MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO, ejercicio 2009, en su Artículo Sexto, dejándose sin efecto el cargo de \$ 333,12 por el cual debían responder el Intendente Municipal Alexis Raúl Guerrero en solidaridad con la Contadora Municipal Marina Isabel Martín y con la Tesorera Municipal María Celia Menéndez hasta la suma de \$ 222,08 y el Intendente Municipal Alexis Raúl Guerrero en solidaridad con la Contadora Municipal Marina Isabel Martín, con la Tesorera Municipal María Celia Menéndez y con el Juez de Faltas Hugo Manuel Mur hasta la suma de \$ 111,04, en función de las consideraciones expuestas en el Considerando Segundo del presente decisorio.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del depósito efectuado en cumplimiento de las multas impuestas al Intendente Municipal Alexis Raúl Guerrero, a la Contadora Municipal Marina Isabel Martín y a la Tesorera Municipal María Celia Menéndez en el Artículo Cuarto de la Sentencia de fecha 24/02/11, según lo expuesto en el Resultando III del presente decisorio.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a Alexis Raúl Guerrero, Marina Isabel Martín, María Celia Menéndez de lo expuesto en los Artículos Primero, Segundo y Tercero precedentes.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Hugo Manuel Mur de lo dispuesto en el Artículo Segundo del presente decisorio.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona XVI, con sede en Junín.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de cuatro fojas; firmarlo en doble ejemplar. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 02/11/2012
Nº de expediente: 3.067.0/10
Ente u organismo: LOBOS
Ejercicio: 2010

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Fallo de fecha 15/03/2012 Municipalidad de LOBOS, ejercicio 2010, en su Artículo Quinto, dejándose sin efecto el cargo de \$ \$ 87.018,13 que se les impusiera y por el que responderían: por la suma de \$ 64.739,69 el Intendente Municipal Gustavo Rubén Sobrero en solidaridad con la Contadora Municipal Cecilia Andrea Bracken y la Secretaria de Bienestar Social Inés Clara Zanuso; por \$ 19.298,76 el Intendente Municipal Gustavo Rubén Sobrero en solidaridad con la Contadora Municipal Lorena Valeria Ferrero y la Secretaria de Bienestar Social Inés Clara Zanuso; por \$ 2.979,68 el Intendente Municipal Patricio Florencio Barrere, en solidaridad con la Contadora Municipal Cecilia Andrea Bracken y la Secretaria de Bienestar Social Inés Clara Zanuso, conforme los fundamentos explicitados en el Considerando Único del presente decisorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Gustavo Rubén Sobrero, Cecilia Andrea Bracken, Inés Clara Zanuso, Lorena Valeria Ferrero y Patricio Florencio Barrere de lo expuesto en el Artículo Primero del presente decisorio.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona XI, con sede en la ciudad de Mercedes.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de tres fojas y firmarlo en doble ejemplar. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 02/11/2012
Nº de expediente: 3.068.1/06(Res.420 y modif.)
Ente u organismo: LOMAS DE ZAMORA - INSTITUTO DE LA PRODUCCIÓN, TRABAJO Y COMERCIO EXTERIOR
Ejercicio: 2006

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: No hacer lugar a los fundamentos de la revisión intentada por los recurrentes contra el cargo de \$ 26.411,96, que se les aplicara en el Artículo Sexto de la Sentencia de fecha 3/04/08, Instituto Municipal de la Producción, Trabajo y Comercio Exterior de la Municipalidad de Lomas de Zamora, rendición de cuentas del Ejercicio 2006, monto este que se mantiene firme, y por el que deben responder el Contador Ángel Pérez López hasta la suma de \$ 14.346,49; el Contador Gustavo César Somaini hasta la suma de \$ 871,09; el Vicepresidente Ejecutivo Juan Esteban Warnes en solidaridad con el Contador Ángel Pérez López hasta la suma de \$ 1.674,77; el Presidente honorario Edgardo Alberto Di Dio Cardalana en solidaridad con el Contador Ángel Pérez López hasta la suma de \$ 5.195,41; el Vicepresidente Ejecutivo Luis Oscar Iglesias en solidaridad con el Contador Gustavo César Somaini hasta la suma de \$ 2,21; y el Vicepresidente Ejecutivo Luis Oscar Iglesias en solidaridad con el Contador Ángel Pérez López hasta la suma de \$ 4.321,99, conforme las razones expuestas en el Considerando Primero del presente decisorio .-

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Ángel Pérez López, Juan Esteban Warnes, por las sanciones que se mantiene firmes por el Artículo Primero del presente decisorio y fijar plazo de noventa (90) días a los funcionarios alcanzados para que proceda a depositar el importe señalado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal 108/9 (Cargos - Pesos), a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten en un plazo de diez (10) días. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (Artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).-

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona IV, con sede en Lomas de Zamora.-

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia.-

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de cuatro fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar el presente expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Segundo. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 02/11/2012
Nº de expediente: 3.068.1/07(Res.420 y modif.)
Ente u organismo: LOMAS DE ZAMORA - INSTITUTO DE LA PRODUCCIÓN, TRABAJO Y COMERCIO EXTERIOR
Ejercicio: 2007

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Primero, dejar parcialmente sin efecto hasta la suma de \$ 17.256,26, el cargo de \$ 31.277,96, formulado por el Artículo Sexto (Considerando Quinto) del fallo del 1 de abril de 2009 y mantenido en \$ 23.314,72 mediante el Artículo Segundo del fallo de

fecha 6 de diciembre de 2011, manteniéndolo en \$ 6.058,46 por el que deberán responder en forma solidaria: por \$ 3.118,46 el Vicepresidente Ejecutivo Arturo Garabelli, el Contador Gustavo César Somaini y el Tesorero Guillermo Luis Grosskopf, y por \$ 2.940,00 el Vicepresidente Ejecutivo Arturo Garabelli, el Contador Gustavo César Somaini y el Tesorero Ezequiel Miguel Ferrer.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, dejar parcialmente sin efecto hasta la suma de \$ 147.004,46, el cargo de \$ 184.043,81, formulado por el Artículo Séptimo (Considerando Sexto) del fallo del 1 de abril de 2009 y mantenido en \$ 150.125,93 mediante el Artículo Tercero del fallo de fecha 6 de diciembre de 2011, manteniéndolo en \$ 3.121,47 por el que responderán en forma solidaria el Vicepresidente Ejecutivo Arturo Garabelli y el Contador Gustavo César Somaini.-

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Tercero, dejar parcialmente sin efecto hasta la suma de \$ 25.412,59, el cargo de \$ 27.699,20, formulado por el Artículo Octavo (Considerando Séptimo) del fallo del 1 de abril de 2009 y mantenido mediante el Artículo Cuarto del fallo de fecha 6 de diciembre de 2011, manteniéndolo en \$ 2.286,61 por el que deberán responder en forma solidaria el Vicepresidente Ejecutivo Arturo Garabelli y el Contador Gustavo César Somaini.-

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a Arturo Garabelli, Gustavo César Somaini, Guillermo Luis Grosskopf y Ezequiel Miguel Ferrer, por las sanciones que se mantiene firmes por los Artículos Primero, Segundo y Tercero del presente decisorio y fijar plazo de noventa (90) días a los funcionarios alcanzados para que procedan a depositar los importes señalados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal 108/9 (Cargos - Pesos), a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten en un plazo de diez (10) días. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (Artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).-

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Guillermo Luis Grosskopf, de lo dispuesto en el Artículo Segundo.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona IV, con sede en Lomas de Zamora.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia.-

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de seis fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar el presente expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Cuarto. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 08/11/2012
Nº de expediente: 4.009.0/04
Ente u organismo: BARADERO
Ejercicio: 2004

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando primero, mantener la multa de \$ 1.200,00 que se formulara por el artículo tercero (considerando segundo, apartados a), b), c) y d)) del fallo de la rendición de cuentas del ejercicio 2004, de la que resulta responsable el Intendente Municipal Sr. Ricardo Alberto Montesanti (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo, mantener la multa de \$ 1.200,00 que se formulara por el artículo tercero (considerando tercero y cuarto apartados a) y b-1)) del fallo de la rendición de cuentas del ejercicio 2004, de la que resulta responsable el Contador Municipal Sr. Rosario Luis Antonio D'Angelo (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando tercero mantener la multa de \$ 600,00 que se formulara por el artículo tercero (considerando tercero) del fallo de la rendición de cuentas del ejercicio 2004, de la que resulta responsables la Tesorera Municipal Sra. Hilda Lilian Ermilio (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los Sres Ricardo Alberto Montesanti y Rosario Luis Antonio D'Angelo y a la Sra. Hilda Lilian Ermilio, de las multas que se les mantienen por los artículos primero, segundo y tercero y fijarles un plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4 a la orden conjunta del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado, para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XVII de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de seis fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en el artículo cuarto. Cumplido, archívese.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 08/11/2012

Nº de expediente: 4.043.0/05

Ente u organismo: GENERAL LA MADRID

Ejercicio: 2005

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando único dejar sin efecto el cargo de \$ \$ 4.584,54 que se formulara por el artículo quinto (considerando octavo – apartado a) del fallo del 10 de mayo de 2007, por el que se responsabilizará al Sr. Carlos Alfredo Valicenti en solidaridad con la Sra. María Patricia Lui (artículos 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XII de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente sentencia al Sr. Carlos Alfredo Valicenti y la Sra. María Patricia Lui.

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 08/11/2012

Nº de expediente: 4.219.0/09

Ente u organismo: HURLINGHAM

Ejercicio: 2009

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en los considerandos primero y segundo, mantener las multas aplicadas al Intendente Municipal Luis Emilio Acuña (importa la suma de \$ 6.600,00) y al Contador Municipal Esteban Alberto Capellini (importa la suma de \$ 3.500,00), conforme se dispusiera en el artículo quinto, considerando séptimo, del fallo de las cuentas del ejercicio 2009 (artículo 39 de la Ley N°. 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a los Sres. Luis Emilio Acuña y Esteban Alberto Capellini, de las multas que se les mantiene en el artículo primero y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4, a la orden conjunta del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N°. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de la causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N°. 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona VI de este Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de siete fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 08/11/2012

Nº de expediente: 1.136.0/09

Ente u organismo: MINISTERIO DE SALUD

Ejercicio: 2009

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar la sanción de multa aplicada al señor Jorge Aquiles Sereni, la que se morigera en la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000,00), tal como se indica en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor Jorge Aquiles Sereni, de la multa que se le formula en el Artículo Primero y fijarle un plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1865/4 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntando el comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto las sanciones de multa aplicadas al señor Gerardo Daniel Pérez y a la señora María Eugenia Fernández, en concordancia con lo puntualizado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar al señor Gerardo Daniel Pérez y a la señora María Eugenia Fernández de lo resuelto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO QUINTO: Dejar constancia de lo expresado en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar esta sentencia que consta de cuatro fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno y comunicar a los funcionarios de la Vocalía Administración Central. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 08/11/2012

Nº de expediente: 4.087.0/10

Ente u organismo: PERGAMINO

Ejercicio: 2010

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la presentación efectuada por el Sr. Carlos Horacio Ayestarán contra lo resuelto en el artículo décimo de la Sentencia del día 20/04/2012 correspondiente a la Municipalidad de Pergamino, ejercicio 2010, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el considerando

primero, dejando constancia las aclaraciones efectuadas en su último párrafo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Sr. Carlos Horacio Ayestarán de lo dispuesto en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia a las Delegaciones Zona XVII y XVI de este Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 08/11/2012

Nº de expediente: 4.090.1/05

Ente u organismo: PUAN - ENTE DE GESTIÓN DESCENTRALIZA DE SALUD

Ejercicio: 2005

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando primero, modificar la multa de \$ 1.600,00 que fuera dispuesta por el artículo quinto (considerando segundo apartados a), b), c), d), i) y j)) del fallo de la rendición de cuentas del ejercicio 2005, manteniéndola en la suma de \$ 1.350, por la que resulta responsable el Sr. Cristian Ángel Haag (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo, mantener la multa de \$ 1.600,00 que fuera dispuesta por el artículo quinto (considerando segundo apartados b), d), e), f), i) y j)) del fallo de la rendición de cuentas del ejercicio 2005, por la que resulta responsable la Sra. María Gabriela Rosell (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando tercero, mantener la multa de \$ 800,00 que fuera dispuesta por el artículo quinto (considerando segundo, apartados d), e), f) y h)) del fallo de la rendición de cuentas del ejercicio 2005, por la que resulta responsable la Sra. María Teresa Gette (artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando cuarto, mantener firme el cargo de \$ 5.980,65 que fuera dispuesto por el artículo sexto (considerando quinto) del fallo de las cuentas del ejercicio 2005, por el que resulta responsable el Director General, Lic. Cristian Ángel Haag en solidaridad con la Contadora del Ente, Sra. María Gabriela Rosell (artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Notificar al Sr. Cristian Ángel Haag y a las Sras. María Gabriela Rosell y María Teresa Gette, de las multas que se les mantienen por los artículos primero, segundo y tercero y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1865/4 – “H. Tribunal de Cuentas - Ingresos por Multas” a la orden conjunta del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite en un plazo de 10 días. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado, para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Notificar al Sr. Cristian Ángel Haag y a la Sra. María Gabriela Rosell del cargo que se les mantiene por el artículo cuarto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado, para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XII de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO NOVENO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de diez fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en los artículos quinto y sexto. Cumplido, archívese.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 08/11/2012

Nº de expediente: 4.110.0/08

Ente u organismo: SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Ejercicio: 2008

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando primero mantener la amonestación aplicada al Director de Compras Jorge Martín Torrado, conforme se dispusiera en el artículo quinto (considerando noveno), del fallo de las cuentas del ejercicio 2008 (artículo 39 de la Ley N°. 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo dejar sin efecto el cargo de \$ 27.733,12, que fuera dispuesto por el artículo sexto (considerando sexto, inciso 3)), del fallo de las cuentas del ejercicio 2008, por el que se responsabilizará al Intendente Municipal Marcelo Alberto Carignani en solidaridad con la Secretaria de Salud Pública Catalina María Girardi y con el Director de Recursos Humanos Alberto Aníbal Arévalo (artículo 39 de la Ley N°. 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al Sr. Jorge Martín Torrado de lo dispuesto en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los Sres. Marcelo Alberto Carignani y Alberto Aníbal Arévalo y a la Sra. Catalina María Girardi, de lo dispuesto en el artículo segundo.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XVII de este Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de cuatro fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 08/11/2012

Nº de expediente: 1.322.0/11

Ente u organismo: TRABAJOS PENITENCIARIOS ESPECIALES

Ejercicio: 2011

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos efectuados por los responsables de la Repartición durante el año 2011, por la suma de Pesos tres millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos veintiséis con cuarenta y tres centavos (\$ 3.481.726,43) con imputación a la Jurisdicción 16, Entidad 01, Programa 07: TRABAJOS PENITENCIARIOS ESPECIALES, Egresos Presupuestarios del Ejercicio (Diversos), Residuos Pasivos con libramiento y Egresos Extrapresupuestarios Diversos, tal como se expresa en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la recaudación del Ejercicio 2011 por la suma de Pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos doce con ochenta y dos centavos (\$ 3.445.312,82), con imputación a Recursos de Origen Provincial: Ingresos No Tributarios - Otros Recursos No Tributarios- y Disminución de Otros Activos Financieros, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Único.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el saldo de fondos al cierre del Ejercicio 2011 de Pesos quinientos siete mil setecientos cinco con tres centavos (\$ 507.705,03), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Único.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144 de la Constitución Provincial), al Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, Presidente del Consejo de Administración del Servicio Penitenciario, a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (control de mérito) y al señor Contador General de la Provincia (Artículos 91 y 96 de la Ley de Administración Financiera nº 13.767).

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar esta sentencia que consta de cuatro fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno y notificar a los funcionarios de la Vocalía Administración Central, a la Relatoría que tenga a sus cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2012, con copia de la presente sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 08/11/2012

Nº de expediente: 4.125.1/07

Ente u organismo: ZÁRATE - SAPEM (AGUAS DE ZÁRATE)

Ejercicio: 2007

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por los Sres. Rodolfo Samaniego y Héctor Roberto Armida respecto de las multas fijadas por el artículo tercero de la sentencia (considerandos segundo, incisos 2) y 4), tercero, inciso 1) y cuarto incisos 1) y 9.a.I), y disponer el pase de las actuaciones a la D. Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias (considerando primero del presente).

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar improcedente el recurso intentado por los Sres Rodolfo Samaniego y Héctor Roberto Armida, respecto de la multa que se les aplicara por el artículo tercero de la sentencia recurrida, respecto de la carencia de respuesta sobre los temas incluidos en el considerando cuarto incisos 1), 2.c), 3.a), 3.b), 6.a), 7), 8) (considerando segundo del presente).

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por el Sr. Elio Omar Bernués, respecto de la multa que se le aplicara por medio del artículo tercero, y en virtud de los reparos formulados en los considerandos segundo, incisos 1) y 2), tercero, incisos 3), 4), 5), 6), 7); cuarto, incisos 2.c), 2.d), 3.a), 3.b), 4), 5), 6.a), 6.b), 7), 8) y quinto) (considerando tercero del presente).

ARTÍCULO CUARTO: Declarar abstracto por falta de interés agraviado el escrito presentado por el Sr. Oscar Rodolfo Chávez, en relación a las cuestiones tratadas en los considerandos tercero, inciso 1) y cuarto incisos 2.c) y 3.b) del fallo de fecha 8 de febrero de 2011 y la improcedencia formal a su respecto (considerando cuarto del presente).

ARTÍCULO QUINTO: Declarar improcedente el recurso intentado por el Sr. Claudio Hugo Massarini, respecto de la multa que se le aplicara por medio del artículo tercero de la sentencia, visto que la misma se funda en la falta de respuesta ante los reparos que se le formularan en el traslado oportunamente conferido, tratados en el considerando tercero, incisos 2) (considerando quinto del presente).

ARTÍCULO SEXTO: Declarar improcedente el recurso intentado por el Sr. Guillermo Gabriel Marchi respecto de la multa que se le aplicara por medio del artículo tercero de la sentencia, y en relación a los considerandos tercero, incisos 1) y 2) y cuarto, incisos 1), 2.c), 2.d) 3.a), 3.b), 4), 6.a), 6.b), 8) y 9.a.I), del fallo en revisión (considerando sexto del presente).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia al señor Ministro de Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XVII de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO NOVENO: Notificar la presente sentencia a los Sres. Rodolfo Samaniego, Héctor Roberto Armida, Oscar Rodolfo Chávez, Claudio Hugo Massarini y Guillermo Gabriel Marchi.

ARTÍCULO DÉCIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de cuatro fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas y remitir las presentes actuaciones al Relator actuante, conforme lo dispuesto en el artículo primero.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 15/11/2012

Nº de expediente: 3.004.0/08

Ente u organismo: AVELLANEDA

Ejercicio: 2008

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Sentencia de fecha 16/04/10, Municipalidad de AVELLANEDA ejercicio 2008, en su Artículo Quinto, dejándose sin efecto el cargo de \$ 35.180,94, que se aplicara y por el que solidariamente debían responder el Intendente Municipal Baldomero Álvarez de Olivera y al Contador Municipal Hugo Francisco Martínez, en razón de los fundamentos contenidos en el Considerando Primero del presente decisorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: No hacer lugar a las argumentaciones esgrimidas en la revisión incoada por el Intendente Baldomero Álvarez de Olivera contra el cargo de \$ 3.365,27 que se le aplicara por el Artículo Sexto de la Sentencia de fecha 16/04/10 Municipalidad de AVELLANEDA, ejercicio 2008, manteniéndose firme el mismo, por los fundamentos reseñados en el Considerando Segundo del presente decisorio.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Fallo de fecha 16/04/10, Municipalidad de AVELLANEDA, ejercicio 2008, en su Artículo Séptimo, dejándose sin efecto el cargo de \$ 60.141,49 que se le aplicara al Intendente Oscar Alberto Laborde, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Tercero del presente decisorio.

ARTÍCULO CUARTO: No hacer lugar a las argumentaciones esgrimidas en la revisión incoada por el Intendente Baldomero Álvarez de Olivera contra el cargo de \$ 139.552,19, que se le aplicara en el Artículo Octavo de la Sentencia de fecha 16/04/10, Municipalidad de AVELLANEDA, ejercicio 2008, manteniéndose firme el mismo, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Cuarto del presente decisorio.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Baldomero Álvarez de Olivera de los cargos que se mantiene firmes en los Artículos Segundo y Cuarto del presente decisorio, y fijar plazo de 90 días a los alcanzados para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal 108/9 (cargos - pesos), a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contentiosa administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el art. 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a Oscar Alberto Laborde, Baldomero Álvarez de Olivera y Hugo Francisco Martínez, de lo resuelto en los Artículos Primero y Tercero del presente decisorio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona III, con sede en Avellaneda.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Avellaneda.

ARTÍCULO NOVENO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de seis fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar el presente expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Quinto. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 15/11/2012

Nº de expediente: 4.009.0/09

Ente u organismo: BARADERO

Ejercicio: 2009

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por los Sres. Aldo Mario Carossi, Pablo Francisco Navaz y Heber Rubén Lischetti y por las Sras Sra. Marcela Inés Colman, Karen Lilián Copello, Noelia María De Cesare, Elba Silvia Preis, Sra. Andrea Paula Pulido y la Sra. Hilda Lilián Ermilio, respecto de los cargos formulados por los artículos quinto y sexto - considerando séptimo apartados 1) y 2) - , las multas aplicadas por el artículo cuarto (considerando segundo, apartados 1, 2), 3), 4.a), 4.b), 4.c), 4.d), 5.a), 5.b), 5.c), 5.d), 6), 7), 8.a), 8.b), 8.c), 8.d), 8.e), 8.f), 8.g), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 15), 17), 18), 19), 20), 21), 22), 23), 24) y 25), tercero, inciso 2), cuarto, quinto, incisos 1), 2) y 3) y sexto, inciso 3.a), séptimo, incisos 5.a.I), 5.b.I), 5.b.II), 5.b.III), 5.c.I), 5.c.II), 5.c.III), 5.c.IV), 5.c.V), 5.c.VI), 5.c.VII) y 5.d)- y las amonestaciones aplicadas por el artículo tercero - considerandos segundo, incisos 16) y 19), sexto, inciso 3-a) y séptimo incisos 5-a-I y 5-a-II, y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias (considerando primero del presente).

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar abstracta por falta de interés agraviado las presentaciones realizadas por el Sr. Heber Rubén Lischetti y por las Sras. Hilda Lilián Ermilio y Karen Lilián Copello, respecto de las cuestiones referidas a las cuestiones abordadas en los considerandos segundo, incisos 22) y 26), tercero - apartados 1.a. I) y 1.a.II), sexto - apartados 1-b) y 2) y séptimo inciso 3) y la improcedencia firmal a su respecto (considerando segundo del presente).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia al señor Ministro de Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XVII de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente sentencia al Sre. Heber Rubén Lischetti y a las Sras. Hilda Lilián Ermilio, Karen Lilián Copello.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas y remitir las presentes actuaciones al Relator actuante, conforme lo dispuesto en el artículo primero.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 15/11/2012

Nº de expediente: 3.017.1/08

Ente u organismo: CAÑUELAS - HOSPITAL Dr. A. MARZETTI (Ex. Mitre)

Ejercicio: 2008

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: No hacer lugar a las argumentaciones esgrimidas en la revisión intentada por la Tesorera Teresa Domínguez contra la multa de \$ 1.450,00 que se le aplicara en el Artículo Cuarto de la Sentencia de fecha 16/04/10, Hospital Dr. Ángel Marzetti de Cañuelas, rendición de cuentas del Ejercicio 2008, manteniéndose firme la misma, conforme las razones expuestas en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el fallo de fecha 16/04/10 Hospital Dr. Ángel Marzetti de Cañuelas, rendición de cuentas del Ejercicio 2008, en su Artículo Quinto, reduciéndose el cargo de \$ 3.400,88 a la suma de \$ 922,98, monto éste que se mantiene firme y por el que deberán responder el Director Médico Luis Fuentes en solidaridad con la Administradora Paola María Monod, la Contadora Carmen Donadío y la Tesorera Teresa Noemí Domínguez, conforme las razones expuestas en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: No hacer lugar a las argumentaciones esgrimidas en la revisión intentada por la Tesorera Teresa Noemí Domínguez contra el cargo de \$ 16.229,31, impuesto en el Artículo Sexto de la Sentencia de fecha 16/04/10, Hospital Dr. Ángel Marzetti de Cañuelas, Ejercicio 2008, manteniéndose firme el mismo, por el que deberá responder el Director Médico Luis Fuentes en solidaridad con la Administradora Paola María Monod hasta la suma de \$ 8.833,26, el Director Médico Luis Fuentes en solidaridad con el Administrador Roberto Ponce hasta la suma de \$ 5.189,57, y el Intendente Gustavo Héctor Arrieta en solidaridad con el Administrador Roberto Ponce hasta la suma de \$ 2.206,48, conforme las razones expuestas en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el fallo de fecha 16/04/10 Hospital Dr. Ángel Marzetti de Cañuelas, rendición de cuentas del Ejercicio 2008, en su Artículo Séptimo, reduciéndose el cargo de \$ 344.065,72, a la suma de \$ 340.111,68, monto éste que se mantiene firme y por el que deberán responder el Director Médico Gustavo Alberto Pascuas en solidaridad con la Administradora Paola María Monod y la Contadora Carmen Donadío hasta la suma de \$ 49.921,56, el Director Médico Luis Fuentes en solidaridad con la Administradora Paola María Monod y la Contadora Carmen Donadío hasta la suma de \$ 130.468,26, el Director Médico Luis Fuentes en solidaridad con el Administrador Roberto Ponce y la Contadora Carmen Donadío hasta la suma de \$ 123.977,01 y el Intendente Gustavo Héctor Arrieta en solidaridad con el Administrador Roberto Ponce y la Contadora Carmen Donadío hasta la suma de \$ 35.744,85, que respectivamente se les impusiera por las razones señaladas en el Considerando Cuarto.

ARTÍCULO QUINTO: Modificar la sentencia de fecha 16/04/10 Hospital Dr. Ángel Marzetti de Cañuelas, rendición de cuentas del Ejercicio 2008 en su Artículo Octavo dejando sin efecto cargo de \$ 46.403,43, por el que debían responder: el Director Médico Gustavo Alberto Pascuas en solidaridad con la Administradora Paola María Monod y la Contadora Carmen Donadío hasta la suma de \$ 9.548,79, el Director Médico Luis Fuentes en solidaridad con la Administradora Paola María Monod, la Contadora Carmen Donadío y la Tesorera Teresa Noemí Domínguez hasta la suma de \$ 450,29, el Director Médico Luis Fuentes en solidaridad con la Administradora Paola María Monod y la Contadora Carmen Donadío hasta la suma de \$ 25.430,96, el Director Médico Luis Fuentes en solidaridad con el Administrador Roberto Ponce y la Contadora Carmen Donadío hasta la suma de \$ 4.537,18 y el Intendente Gustavo Héctor Arrieta en solidaridad con el Administrador Roberto Ponce y Contadora Carmen Donadío hasta la suma de \$ 2.971,35, conforme las razones expuestas en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a Gustavo Héctor Arrieta, Gustavo Alberto Pascuas, Paola María Monod, Roberto Ponce, Luis Fuentes, Carmen Donadío, Teresa Noemí Domínguez y Mónica Sella, de las sanciones que se mantienen firmes por los Artículos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente decisorio y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar el importe señalado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales nº 1.865/4 (Multas - Pesos) y/o nº 108/9 (Cargos - Pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes, (Artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar a Gustavo Alberto Pascuas, Paola María Monod, Carmen Donadío, Luis Fuentes, Teresa Noemí Domínguez, Mónica Sella, Roberto Ponce y Gustavo Héctor Arrieta, de lo resuelto en Artículo Quinto del presente decisorio.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona IV con sede en Lomas de Zamora y a la Delegación Zona XVIII con sede en Chascomús.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia. y al Hospital Dr. Ángel Marzetti.

ARTÍCULO DÉCIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de once fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar el presente expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Sexto. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 15/11/2012

Nº de expediente: 4.015.0/10(II)

Ente u organismo: CORONEL BRANDSEN

Ejercicio: 2010

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Declarar improcedente el recurso planteado por las Sras. Verónica Graciela Baiardi y Herculina Elena Kuttel, por las razones expuestas (considerando único del presente).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a las Sras. Verónica Graciela Baiardi y Herculina Elena Kuttel de lo dispuesto en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente a la Delegación Zona I de este Honorable Tri-bunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas.

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 15/11/2012

Nº de expediente: 3.259.0/11

Ente u organismo: CORREDOR PRODUCTIVO CONSORCIOS MUNICIPIOS AL MERCOSUR

Ejercicio: 2011

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas del Corredor Productivo Consorcios Municipios al Mercosur, ejercicio 2011 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos Ciento treinta y dos con ochenta y cuatro centavos (\$ 132,84), que el Corredor acusó al finalizar el ejercicio conforme a lo expuesto en el Considerando Cuarto.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratada en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo aplicar amonestación al Presidente Carlos Américo Selva. (Artículos 243 de la Ley Orgánica Municipal y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Carlos Américo Selva de la amonestación que se le formula en el Artículo precedente.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires lo expresado en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XI, con sede en la ciudad de Mercedes.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Consorcio Productivo Municipios al Mercosur.

ARTÍCULO NOVENO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de cinco fojas; firmarlo en dos ejemplares y comunicarlo. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 15/11/2012

Nº de expediente: 3.091.0/07

Ente u organismo: DE LA COSTA

Ejercicio: 2007

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Fallo de fecha 28/05/09, Municipalidad de DE LA COSTA, ejercicio 2007, en su Artículo Sexto, reduciéndose el cargo de \$ 242.812,34, a la suma de \$ 8.578,36, monto este que se mantiene firme y por el que deberá responder el Tesorero Sergio Hugo Martínez, conforme los fundamentos explicitados en el Considerando Primero del presente decisorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Fallo de fecha 28/05/09, Municipalidad de DE LA COSTA, ejercicio 2007, en su Artículo Séptimo, reduciéndose el cargo de \$ 34.709,97, a la suma de \$ 32.476,57, monto este que se mantiene firme y por el que deberán responder: el Intendente Juan De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura Adrián Carlos Santarelli, la Contadora Celia Cristina Bauzá y el Tesorero Sergio Hugo Martínez hasta la suma de \$ 147,51; el Intendente Juan De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura José Amado Zogbi, la Contadora Celia Cristina Bauzá y el Tesorero Sergio Hugo Martínez hasta la suma de \$ 1.839,99; el Intendente Juan De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura José Amado Zogbi y la Contadora Celia Cristina Bauzá hasta la suma de \$ 1.750,26; el Intendente Juan De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura Adrián Carlos Santarelli y la Contadora Celia Cristina Bauzá hasta la suma de \$ 2.213,96; y el Intendente Juan De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura José Amado Zogbi y la Contadora Celia Cristina Bauzá hasta la suma de \$ 26.524,85, según los motivos consignados en el Considerando Segundo del presente decisorio.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Fallo de fecha 28/05/09, Municipalidad de DE LA COSTA, ejercicio 2007, en su Artículo Octavo dejándose sin efecto el cargo de \$ 2.478.488,96, que se le aplicara y por el que debían responder el Intendente Juan De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura Adrián Carlos Santarelli, la Contadora Celia Cristina Bauzá y el Tesorero Sergio Hugo Martínez hasta la suma de \$ 141.300,50; el Intendente Juan De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura José Amado Zogbi, la Contadora Celia Cristina Bauzá y el Tesorero Sergio Hugo Martínez hasta la suma de \$ 704.371,65; el Intendente Juan De Jesús en solidaridad con la Contadora Celia Cristina Bauzá y el Tesorero Sergio Hugo Martínez hasta la suma de \$ 973.980,63; el Intendente Juan Pablo De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura José Amado Zogbi, el Contador Horacio Germán Unales y el Tesorero Sergio Hugo Martínez hasta la suma de \$ 68.838,07; y el Intendente Juan Pablo De Jesús en solidaridad con el Contador Horacio Germán Unales y el Tesorero Sergio Hugo Martínez hasta la suma de \$ 589.998,11; conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Tercero del presente decisorio.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Fallo de fecha 28/05/09, Municipalidad de DE LA COSTA, ejercicio 2007, en su Artículo Noveno, dejándose sin efecto el cargo de \$ 35.621,60, que se le aplicara y por el que debía responder el Intendente Municipal Juan De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura Amado Zogbi, la Contadora Celia Cristina Bauzá, el Tesorero Sergio Hugo Martínez y el Director de Contrataciones Darío Haroldo Pertusi; por las razones señaladas en el Considerando Cuarto del presente decisorio.

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Fallo de fecha 28/05/09, Municipalidad de DE LA COSTA, ejercicio 2007, en su Artículo Décimo, dejándose sin efecto el cargo de \$ 20.063,63, que se les aplicara y por el que debían responder el Intendente Juan De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura Adrián Carlos Santarelli, la Contadora Celia Cristina Bauzá y la Directora de Ceremonial y Protocolo María del Carmen Giglio hasta la suma de \$ 1.695,39; y el Intendente Juan De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura José Amado Zogbi, la Contadora Celia Cristina Bauzá y la Directora de Ceremonial y Protocolo María del Carmen Giglio hasta la suma de \$ 18.368,24; según lo expuesto en el Considerando Quinto del presente decisorio.

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el Fallo de fecha 28/05/09, Municipalidad de DE LA COSTA, ejercicio 2007, en su Artículo Undécimo, reduciéndose el cargo de \$ 3.218.121,09, a la suma de \$ 517.804,50, monto éste que se mantiene firme y por el que responderán: el Intendente Juan De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura José Amado Zogbi, la Contadora Celia Cristina Bauzá, el Tesorero Sergio Hugo Martínez y el Secretario de Obras Públicas Javier Humberto Amadio hasta la suma de \$ 28.929,33; el Intendente Juan De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura José Amado Zogbi, la Contadora Celia Cristina Bauzá y el Secretario de Obras Públicas Javier Humberto Amadio hasta la suma de \$ 317.830,88; el Intendente Juan De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura José Amado Zogbi, la Contadora Celia Cristina Bauzá y el Secretario de Obras Públicas Armando Carlos Mogetti hasta la suma de \$ 14.424,39; el Intendente Juan De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura Adrián Carlos Santarelli, la Contadora Celia Cristina Bauzá, el Tesorero Sergio Hugo Martínez y el Secretario de Obras Públicas Javier Humberto Amadio hasta la suma de \$ 71.340,74; y el Intendente Juan Pablo De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura José Amado Zogbi, el Contador Horacio Germán Unales y el Secretario de Obras Públicas Armando Carlos Mogetti hasta la suma de \$ 26.327,29; conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Sexto del presente decisorio.

ARTÍCULO SEPTIMO: Modificar el Fallo de fecha 28/05/09, Municipalidad de DE LA COSTA, ejercicio 2007, en su Artículo Duodécimo, dejándose sin efecto el cargo de \$ 6.694.395,82 aplicado y por el que debían responder el Intendente Juan De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura Adrián Carlos Santarelli, la Contadora Celia Cristina Bauzá y el Tesorero Sergio Hugo Martínez hasta la suma de \$ 3.168.039,09; el Intendente Juan De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura Amado Zogbi, la Contadora Celia Cristina Bauzá y el Tesorero Sergio Hugo Martínez hasta la suma de \$ 3.526.043,37; y el Intendente Juan Pablo De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura José Amado Zogbi, el Contador Horacio Germán Unales y el Tesorero Sergio Hugo Martínez hasta la suma de \$ 313,36; conforme los motivos precitados en el Considerando Séptimo del presente decisorio.

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el Fallo de fecha 28/05/09, Municipalidad de DE LA COSTA, ejercicio 2007, en su Artículo Decimotercero, reduciéndose el cargo de \$ 53.279,28, a la suma de \$ 29.542,03, monto éste que se mantiene firme y por el que responderán el Intendente Juan De Jesús, en solidaridad con el Secretario de Hacienda y Finanzas Amado Boudou y el Contador Raúl Mario Gómez hasta la suma de \$ 3.796,60; y el Intendente Juan De Jesús, en solidaridad con el Secretario de Hacienda y Finanzas Amado Boudou y la Contadora Celia Cristina Bauzá hasta la suma de \$ 25.745,43; según lo consignado en el Considerando Octavo del presente decisorio.

ARTÍCULO NOVENO: Modificar el Fallo de fecha 28/05/09, Municipalidad de DE LA COSTA, ejercicio 2007, en su Artículo Decimoquinto, reduciéndose el cargo de \$ 173.644,38, a la suma de \$ 116.877,55, monto éste que se mantiene firme y por el que responderán el Intendente Juan De Jesús en solidaridad con el Secretario de Economía e Infraestructura Adrián Carlos Santarelli y el Contador Raúl Mario Gómez, según lo consignado en el Considerando Noveno del presente decisorio.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar a Juan De Jesús, Juan Pablo De Jesús, Amado Boudou, Horacio Germán Unales, Celia Cristina Bauzá, Adrián Carlos Santarelli, Sergio Hugo Martínez, Raúl Mario Gómez, José Amado Zogbi, Armando Carlos Mogetti y Javier Humberto Amadio, de los cargos que se mantienen firmes por los Artículos Primero, Segundo, Sexto, Octavo y Noveno del presente decisorio y fijarles plazo de 90 días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal 108/9 (para cargos), a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contenciosa administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el art. 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley 10.869 y sus modificaciones).

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Notificar a Sergio Hugo Martínez, Darío Haroldo Pertusi, Juan De Jesús, Juan Pablo De Jesús, Horacio Germán Unales, Celia Cristina Bauzá, Sergio Hugo Martínez, José Amado Zogbi, Horacio Germán Unales, María del Carmen Giglio y Adrián Carlos Santarelli, de lo expuesto en los Artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo del presente decisorio.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona XIV, con sede en la ciudad de Dolores.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de De la Costa.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de diecinueve fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar este expediente en Secretaría durante los términos indicados en el Artículo Décimo. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas.

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 15/11/2012

Nº de expediente: 037-15/04EE

Ente u organismo: FLORENCIO VARELA

Ejercicio: 2004

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la reserva dispuesta por el artículo decimocuarto del fallo de la rendición de cuentas de la Municipalidad de Florencio Varela, ejercicio 2002, liberando de responsabilidad a los Sres. Julio César Pereyra; Jorge Pascual De Rosa y Dardo Ottonello y a las Sras. Olga Deolinda Martín y Beatriz Alicia Tobio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a los Sres. Julio César Pereyra; Jorge Pascual De Rosa y Dardo Ottonello y a las Sras. Olga Deolinda Martín y Beatriz Alicia Tobio, del levantamiento de la reserva dispuesto por el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona II de este H. Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en dos ejemplares y publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 15/11/2012

Nº de expediente: 3.126.0/10

Ente u organismo: FLORENTINO AMEGHINO

Ejercicio: 2010

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso de revisión deducido por Francisco Aurelio Iribarren, Ana María Bilbao y Susana Nelly González, contra las sanciones que, con distintos alcances, se les imponen por sus Artículos Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo de la Sentencia de fecha 20/04/12, correspondiente a la Municipalidad de FLORENTINO AMEGHINO, ejercicio 2010, de acuerdo con los fundamentos indicados en el Considerando Primero, y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines previstos en el artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Rechazar por inoficiosa la presentación efectuada por el Sr. Cristian Alejandro Isidro López contra las transgresiones establecidas en los Artículos Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo del Fallo de fecha 20/04/12, correspondiente a la Municipalidad de FLORENTINO AMEGHINO, ejercicio 2010, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el Considerando Segundo.-

ARTÍCULO TERCERO: Rechazar la presentación efectuada por los Sres. Francisco Aurelio Iribarren, Ana María Bilbao, Susana Nelly González y Cristian Alejandro Isidro López, contra lo resuelto en los Artículos Décimo y Decimocuarto, por los temas incluidos en el Considerando Noveno y Décimo inciso 3) de la Sentencia de fecha 20/04/12, correspondiente a la Municipalidad de FLORENTINO AMEGHINO, ejercicio 2010, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el Considerando Tercero, dejando constancia las aclaraciones efectuadas en su último párrafo.-

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a Francisco Aurelio Iribarren, Ana María Bilbao, Susana Nelly González y Cristian Alejandro Isidro López de lo expuesto en los Artículos Segundo y Tercero.-

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el Sr. Secretario General la presente Sentencia que consta de tres fojas y firmarla en dos ejemplares. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas.-

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 15/11/2012

Nº de expediente: 4.220.0-1/03EE

Ente u organismo: ITUZAINGÓ

Ejercicio: 2003

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la reserva dispuesta por el artículo séptimo del fallo de la rendición de cuentas de la Municipalidad de Ituzaingó, ejercicio 2003, liberando de responsabilidad al Sr. Alberto Daniel Descalzo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Sr. Alberto Daniel Descalzo, del levantamiento de la reserva dispuesto por el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia a las Delegaciones Zona VI y XX de este H. Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en dos ejemplares y publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 15/11/2012

Nº de expediente: 4.061.3/07

Ente u organismo: LA PLATA - MERCADO REGIONAL

Ejercicio: 2007

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando primero, mantener la constancia en sentencia que fuera dispuesta por el artículo tercero (considerando tercero, apartado B)) del fallo de las cuentas correspondientes al ejercicio 2007 (artículo 39 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo, mantener la amonestación que fuera aplicada a la Jefe de Contaduría Sra. María Eugenia Triviño por el artículo cuarto (considerando sexto - considerando quinto) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007 (artículo 39 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando tercero,

mantener la multa de \$ 1.400,00 que fuera dispuesta por el artículo cuarto (considerando sexto) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por el que responderá el Gerente de Administración Sr. Guillermo Oscar Loyola (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Por las razones mencionadas en el considerando cuarto, dejar sin efecto la multa de \$ 1.400,00 que le fuera impuesta por el artículo cuarto (considerando sexto) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, al Gerente de Administración Sr. Roberto Andrés Benítez Mendoza (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando quinto, mantener el cargo de \$ 2.910,07 que fuera dispuesto por el artículo sexto (considerando cuarto, apartado 1)) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por el que responderá la Tesorera Sra. Graciela Otilia D'Amario (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando sexto, apartado 1), mantener el cargo de \$ 335,35 que fuera dispuesto por el artículo séptimo (considerando cuarto, apartado 1-b)) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por el que responderá la Tesorera Sra. Graciela Otilia D'Amario (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Por los fundamentos expuestos en el considerando sexto, apartado 2), modificar el cargo de \$ 8.700,83 que fuera dispuesto por el artículo noveno (considerando cuarto, apartado 3)) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, dejándolo sin efecto hasta la suma de \$ 8.617,14, manteniéndolo por \$ 83,69, por el que responderá la Tesorera Sra. Graciela Otilia D'Amario (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO OCTAVO: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo, mantener el cargo de \$ 55,10 que fuera dispuesto por el artículo octavo (considerando cuarto, apartado 2)) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por el que responderá el Gerente de Administración Sr. Guillermo Oscar Loyola en solidaridad con la Jefe de Contaduría Sra. María Eugenia Triviño y con la Tesorera Sra. Graciela Otilia D'Amario (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO NOVENO: Por los fundamentos expuestos en el considerando octavo, dejar sin efecto el cargo de \$ 572,75 que fuera dispuesto por el artículo décimo (considerando cuarto, apartado 4)) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por el que se responsabilizará el Gerente de Administración Sr. Guillermo Oscar Loyola en solidaridad con la Jefe de Contaduría Sra. María Eugenia Triviño (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DÉCIMO: Por los fundamentos expuestos en el considerando noveno, modificar el cargo de \$ 5.334,34 que fuera dispuesto por el artículo undécimo (considerando cuarto, apartado 5)) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, dejándolo sin efecto hasta la suma de \$ 2.897,13, manteniéndolo por \$ 2.437,21, por el que responderá la Jefe de Contaduría Sra. María Eugenia Triviño en solidaridad con el Gerente de Administración Sr. Guillermo Oscar Loyola hasta \$ 2.171,76 y por \$ 265,45 la Jefe de Contaduría Sra. María Eugenia Triviño (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Por los fundamentos expuestos en el considerando décimo, modificar el cargo de \$ 126.534,55 que fuera dispuesto por el artículo duodécimo (considerando cuarto, apartado 6)) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, dejándolo sin efecto hasta la suma de \$ 50.041,48, manteniéndolo por \$ 76.493,07, por el que responderá por \$ 26.123,24 el Gerente de Administración Sr. Guillermo Oscar Loyola en solidaridad con la Jefe de Contaduría Sra. María Eugenia Triviño; por \$ 48.012,99 el Gerente de Administración Sr. Guillermo Oscar Loyola en solidaridad con la Jefe de Contaduría Sra. María Eugenia Triviño y con la Tesorera Sra. Graciela Otilia D'Amario; por \$ 1.068,84 la Tesorera Sra. Graciela Otilia D'Amario y por \$ 1.278,00 la Jefe de Contaduría Sra. María Eugenia Triviño (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Dejar constancia de lo manifestado en los considerandos cuarto, noveno y décimo, en relación a la responsabilidad asignada al Gerente de Administración Sr. Roberto Andrés Benítez Mendoza, a tenor de la circunstancia creada por su deceso.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Dejar constancia de lo manifestado en el considerando quinto en relación a la responsabilidad que se asignara al Gerente de Contabilidad Sr. Guillermo Oscar Loyola y la Jefe de Contaduría Sra. María Eugenia Triviño en la sanción allí tratada.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Notificar a la Sra. María Eugenia Triviño de la amonestación que se le mantiene conforme artículo segundo de la presente sentencia.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Notificar al Sr. Guillermo Oscar Loyola de la multa que se le mantiene por el artículo tercero y fijarle plazo de noventa días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4 – Tribunal de Cuentas, a la orden conjunta del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo, y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de la causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Notificar al Sr. Guillermo Oscar Loyola y a las Sras. Graciela Otilia D'Amario y María Eugenia Triviño de los cargos que se les mantienen por los artículos quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo y undécimo y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 – Tribunal de Cuentas, a la orden conjunta del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose comprobantes que así lo acrediten. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la

demanda, carátula, número de la causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Notificar a la Sra. Angélica Luce el contenido de la presente sentencia.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zonal I de este Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de doce fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en los artículos décimo quinto y décimo sexto. Cumplido, archívese.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 15/11/2012

N° de expediente: 4.066.0/07

Ente u organismo: LOBERIA

Ejercicio: 2007

Resuelve: revisión - **ARTÍCULO PRIMERO:** Por los fundamentos expuestos en el considerando único, modificar el cargo de \$ 26.589,38, que fuera dispuesto por el artículo sexto (considerando quinto) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, dejándolo sin efecto hasta la suma de \$ 24.289,38 y manteniéndolo por \$ 2.300,00 por el que responderá el Intendente Sr. Hugo César Rodríguez en solidaridad con la Contadora Municipal Sra. María Estefanía Baqué (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Sr. Hugo César Rodríguez y a la Sra. María Estefanía Baqué del cargo que se les mantiene por el artículo primero y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - Tribunal de Cuentas, a la orden conjunta del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose comprobantes que así lo acrediten dentro del plazo señalado. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes, previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona X de este Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de seis fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en el artículo segundo. Cumplido, archívese.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 15/11/2012

N° de expediente: 3.073.0/10

Ente u organismo: MARCOS PAZ

Ejercicio: 2010

Resuelve: revisión - **ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la procedencia formal del recurso de revisión deducido por los Sres. Ricardo Pedro Curutchet, Olga Liliana Massuco, Alberto Issouribehere, Ana Silvia Olguín, Andrea Verónica Maiolino, Lorena Romina Quidiello, Laura Esther Funes, Gisela Natalia Biondo y Gabriel Andrés Dimango contra lo resuelto en los Artículos Tercero a Décimo de la Sentencia de fecha 20/04/12, correspondiente a la Municipalidad de MARCOS PAZ, ejercicio 2010, de acuerdo con los fundamentos indicados en el Considerando Primero, y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines previstos en el artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Rechazar la presentación efectuada por Ricardo Pedro Curutchet, Alberto Issouribehere, Olga Liliana Massuco, Gisela Natalia Biondo, Ana Silvia Olguín, Lorena Romina Quidiello, Gabriel Andrés Dimango, Víctor Hugo Magni, Andrea Verónica Maiolino, Gisela Marina Cahue, Palmira Berta Chaar, Mario Guillermo González, Victoria Inés Morel, Mariano Moran y Laura Esther Funes contra lo resuelto en el Artículo Duodécimo, por los temas incluidos en los Considerandos Séptimo y Octavo (inciso 3 apartado "d", incisos 4, 5, 7 y 9) de la Sentencia de fecha 20/04/12, correspondiente a la Municipalidad de MARCOS PAZ, ejercicio 2010, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el Considerando Segundo, dejando constancia las aclaraciones efectuadas en su último párrafo.-

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Ricardo Pedro Curutchet, Alberto Issouribehere, Olga Liliana Massuco, Gisela Natalia Biondo, Ana Silvia Olguín, Lorena Romina Quidiello, Gabriel Andrés Dimango, Víctor Hugo Magni, Andrea Verónica Maiolino, Gisela Marina Cahue, Palmira Berta Chaar, Mario Guillermo González, Victoria Inés Morel, Mariano Moran y Laura Esther Funes de lo resuelto en el Artículo Segundo.-

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General la presente Sentencia que consta de tres fojas y firmarla en dos ejemplares. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas.-

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 15/11/2012

N° de expediente: 1.304.0/07

Ente u organismo: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Ejercicio: 2007

Resuelve: revisión - **ARTÍCULO PRIMERO:** Confirmar el cargo impuesto por la Sentencia de fecha 4 de junio de 2009 en forma solidaria a los señores señor Daniel

Ismael Basanta y Daniel Hernán Gallo en la suma de Pesos un millón sesenta y un mil veinte con sesenta y tres centavos (\$ 1.061.020,63), de conformidad con los fundamentos expuestos en el Considerando Primero en disidencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir a la suma de Pesos dos mil doscientos (\$ 2.200,00) la sanción de multa impuesta por la Sentencia de fecha 4 de junio de 2009 al señor Daniel Hernán Gallo, en concordancia con lo indicado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Reducir a la suma de Pesos tres mil trescientos (\$ 3.300,00) la sanción de multa impuesta por la Sentencia de fecha 4 de junio de 2009 al señor Daniel Ismael Basanta, tal como se propone en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar sin efecto la sanción de multa de \$ 1.400,00 aplicada por la Sentencia de fecha 4 de junio de 2009 al señor Favio Ariel Vázquez, por los motivos expresados en el Considerando Cuarto.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a los señores Daniel Hernán Gallo y Daniel Ismael Basanta del cargo que se les mantiene en el Artículo Primero y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículos 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a los señores Daniel Hernán Gallo y Daniel Ismael Basanta de las multas que se les mantienen en los Artículos Segundo y Tercero. Fijarles un plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1865/4 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose comprobantes que así lo acrediten dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículos 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar al señor Favio Ariel Vázquez lo resuelto en el Artículo Cuarto.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar esta sentencia que consta de ocho fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno y comunicarla a los funcionarios de la Vocalía Administración Central. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 15/11/2012
N° de expediente: 4.079.0/09
Ente u organismo: MORÓN
Ejercicio: 2009

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando primero dejar sin efecto el cargo de \$ 26.869,86 que se formulara a través del artículo sexto al Intendente Municipal Martín Sabbatella en solidaridad con el Contador Municipal Gabriel Enrique Bernini hasta \$ 13.703,63 y al Intendente Municipal Lucas Hernán Ghi en solidaridad con el Contador Municipal Gabriel Enrique Bernini hasta \$ 13.166,23 (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo dejar sin efecto la amonestación aplicada a la Contadora Municipal Silvia Diana Bonicalzi a través del artículo cuarto del fallo recurrido (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia de lo manifestado en el considerando tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente sentencia a los Sres. Lucas Hernán Ghi; Martín Sabbatella y Gabriel Enrique Bernini y a la Sra. Silvia Diana Bonicalzi.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona VI de este H. Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar por el Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en dos ejemplares y publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo: fallo
Fecha de acuerdo: 15/11/2012
N° de expediente: 4079-16.851/12
Ente u organismo: MORÓN
Ejercicio:

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Declara la competencia del H. Tribunal de Cuentas como órgano de contralor en el estudio de la rendición de cuentas correspondiente a la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria "MORÓN 2020 SAPEM".

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que en cuanto hace a la materia de su competencia son aplicables las normas del artículo 159 de la Constitución Provincial; la Ley Orgánica de este H. Tribunal de Cuentas N° 10869 y sus modificatorias (Resolución 280/08), sin perjuicio de las disposiciones que regulan su funcionamiento y de la forma que oportunamente se adopte para realizar su contralor.

ARTÍCULO TERCERO: Asignar el estudio de la respectiva rendición de cuentas a la Vocalía Municipalidades B, a cargo del estudio de la Municipalidad de Morón.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución al H. Concejo Deliberante de Morón y al Intendente Municipal de Morón.

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el Señor Secretario General la presente Resolución, que consta de dos fojas, firmarla en doble ejemplar, comunicarla conforme lo dispuesto en el artículo cuarto y publicarla en el Boletín Oficial y en la página Web de este Honorable Tribunal de Cuentas. Fecho, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 15/11/2012
N° de expediente: 4.083.0/09
Ente u organismo: OLAVARRÍA
Ejercicio: 2009

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando mantener las amonestaciones aplicadas al Intendente Municipal José María Eserverri; al Secretario de Gabinete e Interino de Economía y Hacienda Héctor Luis Vitale y a la Directora de Presupuesto Carla Lorena Minoletti por el artículo cuarto del fallo de la rendición de cuentas del ejercicio 2009 (artículos 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo mantener el cargo de \$ 6.635,13 por el que deberá responder el Intendente Municipal José María Eserverri en solidaridad con el Secretario de Gabinete e Interino de Economía y Hacienda Héctor Luis Vitale y con el Contador Municipal Julio César Guarino hasta \$ 6.093,90 y con el Contador Municipal Interino Miles Alberto Mac Gaw hasta \$ 541,23 (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los Sres. José María Eserverri y Héctor Luis Vitale y a la Sra. Carla Lorena Minoletti de la amonestación que se mantiene por el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los Sres. José María Eserverri; Héctor Luis Vitale; Julio César Guarino y Miles Alberto Mac Gaw de los cargos que se les mantienen por el artículo segundo y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado, para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia y a la Delegación Zona XIII de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de ocho fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas y reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en el artículo cuarto. Cumplido, archívese.

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 15/11/2012
N° de expediente: 3.084.0/10
Ente u organismo: PATAGONES
Ejercicio: 2010

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso de revisión deducido por Ricardo Néstor Curetti, Elizabeth Ermelinda García y Tristán Edgardo Garat, contra las sanciones que a cada uno de ellos se les imponen en el Artículo Quinto de la Sentencia de fecha 15/03/12, correspondiente a la Municipalidad de PATAGONES, ejercicio 2010, de acuerdo con los fundamentos indicados en el Considerando Primero, y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines previstos en el artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Rechazar por inoficiosa la presentación efectuada por el Secretario de Hacienda Martín Ariel Sanso contra las sanciones establecidas en el Artículo Quinto del Fallo de fecha 15/03/12, correspondiente a la Municipalidad de PATAGONES, ejercicio 2010, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el Considerando Segundo.-

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Martín Ariel Sanso de lo expuesto en el Artículo Segundo.-

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General la presente Sentencia que consta de tres fojas y firmarla en dos ejemplares. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas.-

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 15/11/2012
N° de expediente: 4.090.0/04
Ente u organismo: PUAN
Ejercicio: 2004

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando primero, mantener la multa de \$ 1.200,00 que fuera dispuesta por el artículo cuarto (considerandos segundo apartados b), f) e i) y cuarto apartado c) del fallo de la rendición de cuentas del ejercicio 2004, por la que resulta responsable el Sr. Horacio Luis López (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo, mantener la multa de \$ 1.200,00 que fuera dispuesta por el artículo cuarto (consideran-

dos segundo apartados b), d), g) e i) y cuarto apartado c)) del fallo de la rendición de cuentas del ejercicio 2004, por la que resulta responsable el Sr. Facundo David Castelli (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando tercero, mantener la multa de \$ 600,00 que fuera dispuesta por el artículo cuarto (considerando segundo, apartado g) del fallo de la rendición de cuentas del ejercicio 2004, por la que resulta responsable el Sr. Mario Raúl Zanelli (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando cuarto, mantener el cargo de 2.350,11 que fuera dispuesto por el artículo quinto (considerando séptimo - apartado a) del fallo de las cuentas del ejercicio 2004, por el que resulta responsable la Secretaria de Gobierno y Hacienda, Sra. María Paola Garciarena por la suma de \$ 1.833,43, en solidaridad con los Contadores, Sr. Facundo David Castelli hasta \$ 885,17 y la Sra. Adriana Raquel Denegri hasta \$ 948,26; y por \$ 516,68 la Secretaria de Gobierno y Hacienda, Sra. Marine Vanesa Meder en solidaridad con el Contador Municipal, Sr. Facundo David Castelli (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando quinto, mantener el cargo de 112,25 que fuera dispuesto por el artículo sexto (considerando séptimo - apartado b) del fallo de las cuentas del ejercicio 2004, por el que resulta responsable la Secretaria de Gobierno y Hacienda, Sra. María Paola Garciarena en solidaridad con el Contador Sr. Facundo David Castelli (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a los Sres. Horacio Luis López; Facundo David Castelli y Mario Raúl Zanelli, de las multas que se les mantienen por los artículos primero, segundo y tercero y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1865/4 - "H. Tribunal de Cuentas - Ingresos por Multas" a la orden conjunta del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite en un plazo de 10 días. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado, para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar al Sr. Facundo David Castelli, y a las Sras María Paola Garciarena, Adriana Raquel Denegri y Marine Vanesa Meder de los cargos que se les mantienen por los artículos cuarto y quinto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado, para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XII de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO DECIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de ocho fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en los artículos sexto y séptimo. Cumplido, archívese.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 15/11/2012

N° de expediente: 095/00(Res.420 y modif.) II

Ente u organismo: QUILMES

Ejercicio: 2000

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo a lo manifestado en el considerando único, dejar sin efecto el cargo de \$ 7.566,89 que se mantuviera por el artículo segundo (considerando segundo) de la sentencia de fecha 19/02/09, por el que se responsabilizara al Intendente Sr. Fernando Diego Geronés en solidaridad con la Contadora Municipal Sra. María Ángela Arata.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Sr. Fernando Diego Geronés y a la Sra. María Ángela Arata de lo dispuesto en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona II y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 15/11/2012

N° de expediente: 4.096.1/09

Ente u organismo: RAMALLO - HOSPITAL GOMENDIO

Ejercicio: 2009

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en los considerandos primero, segundo y tercero mantener las amonestaciones aplicadas al Intendente Municipal Jorge Urquiza, a la Jefa de Personal Graciela Inés Moreno y a la Jefa de Personal Graciela Susana Gallucci, conforme se dispusiera en el artículo cuarto (considerando noveno), del fallo de las cuentas del ejercicio 2009 (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el considerando cuarto mantener la multa de \$ 1.650,00 aplicada al Intendente Municipal Walter Ariel Santalla, conforme se dispusiera en el artículo quinto, considerando noveno (considerandos segundo, incisos 2) y 3), quinto y séptimo, inciso 1)), del fallo de las cuentas del ejercicio 2009 (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando quinto reducir las multas de \$ 3.000,00 que fueran dispuestas por el artículo quinto, considerando noveno (considerandos segundo, incisos 1), 2), 3), 4), 5) y 9), quinto y séptimo, inciso 1)), del fallo de las cuentas del ejercicio 2009, por las que se responsabilizaran al Director Guillermo Antonio Van Kemenade y al Administrador Roberto Ignacio Comolli, manteniendo las mismas en las sumas de \$ 1.950,00 (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando sexto mantener la multa de \$ 1.650,00 aplicada al Contador Municipal Germán Eusebio Mauri, conforme se dispusiera en el artículo quinto, considerando noveno (considerandos segundo, incisos 2), 5) y 9), quinto y séptimo, inciso 1)), del fallo de las cuentas del ejercicio 2009 (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo, mantener el cargo \$ 30.837,58 que fuera dispuesto por el artículo sexto (considerando séptimo, inciso 3), subinciso b)), del fallo de las cuentas del ejercicio 2009, por el que se responsabilizara hasta la suma de \$ 26.196,88 al Intendente Municipal Walter Ariel Santalla, en solidaridad con el Director Guillermo Antonio Van Kemenade, el Administrador Roberto Ignacio Comolli, el Contador Germán Eusebio Mauri y la Jefa de Personal Graciela Inés Moreno, hasta la suma de \$ 2.206,36 al Intendente Municipal Jorge Urquiza, en solidaridad con el Director Guillermo Antonio Van Kemenade, el Administrador Roberto Ignacio Comolli, el Contador Germán Eusebio Mauri y la Jefa de Personal Graciela Inés Moreno y hasta la suma de \$ 2.434,34 al Intendente Municipal Walter Ariel Santalla, en solidaridad con el Director Guillermo Antonio Van Kemenade, el Administrador Roberto Ignacio Comolli, el Contador Germán Eusebio Mauri y la Jefa de Personal Graciela Susana Gallucci (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando octavo, mantener el cargo \$ 50.848,17 que fuera dispuesto por el artículo séptimo (considerando séptimo, inciso 3), subinciso c)), del fallo de las cuentas del ejercicio 2009, por el que se responsabilizara hasta la suma de \$ 43.097,24 al Intendente Municipal Walter Ariel Santalla, en solidaridad con el Director Guillermo Antonio Van Kemenade, el Administrador Roberto Ignacio Comolli, el Contador Germán Eusebio Mauri y la Jefa de Personal Graciela Inés Moreno, hasta la suma de \$ 3.702,50 al Intendente Municipal Jorge Urquiza en solidaridad con el Director Guillermo Antonio Van Kemenade, el Administrador Roberto Ignacio Comolli, el Contador Germán Eusebio Mauri y la Jefa de Personal Graciela Inés Moreno y hasta la suma de \$ 4.048,43 al Intendente Municipal Walter Ariel Santalla, en solidaridad con el Director Guillermo Antonio Van Kemenade, el Administrador Roberto Ignacio Comolli, el Contador Germán Eusebio Mauri y la Jefa de Personal Graciela Susana Gallucci (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Por los fundamentos expuestos en el considerando noveno, mantener el cargo \$ 8.914,64 que fuera dispuesto por el artículo octavo (considerando séptimo, inciso 3), subinciso d)), del fallo de las cuentas del ejercicio 2009, por el que se responsabilizara al Intendente Municipal Walter Ariel Santalla, en solidaridad con el Director Guillermo Antonio Van Kemenade, el Administrador Roberto Ignacio Comolli, el Contador Germán Eusebio Mauri y la Jefa de Personal Graciela Inés Moreno (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO OCTAVO: Por los fundamentos expuestos en el considerando décimo, mantener el cargo \$ 43.736,32 que fuera dispuesto por el artículo noveno (considerando séptimo, inciso 3), subinciso e)), del fallo de las cuentas del ejercicio 2009, por el que se responsabilizara hasta la suma de \$ 37.063,61 al Intendente Municipal Walter Ariel Santalla, en solidaridad con el Director Guillermo Antonio Van Kemenade, el Administrador Roberto Ignacio Comolli, el Contador Germán Eusebio Mauri y la Jefa de Personal Graciela Inés Moreno, hasta la suma de \$ 3.183,62 al Intendente Municipal Jorge Urquiza, en solidaridad con el Director Guillermo Antonio Van Kemenade, el Administrador Roberto Ignacio Comolli, el Contador Germán Eusebio Mauri y la Jefa de Personal Graciela Inés Moreno y hasta la suma de \$ 3.489,09 al Intendente Municipal Walter Ariel Santalla, en solidaridad con el Director Guillermo Antonio Van Kemenade, el Administrador Roberto Ignacio Comolli, el Contador Germán Eusebio Mauri y la Jefa de Personal Graciela Susana Gallucci (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO NOVENO: Notificar al Sr. Jorge Urquiza y a las Sras. Graciela Inés Moreno y Graciela Susana Gallucci de las amonestaciones que se les mantienen en el artículo primero.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar a los Sres. Walter Ariel Santalla, Guillermo Antonio Van Kemenade, Roberto Ignacio Comolli y Germán Eusebio Mauri de las multas que se les mantienen en los artículos segundo, tercero y cuarto y fijarle plazo de noventa días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4, a la orden conjunta del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de la causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Notificar a los Sres. Germán Eusebio Mauri, Guillermo Antonio Van Kemenade, Jorge Urquiza, Roberto Ignacio Comolli y Walter Ariel Santalla y a las Sras. Graciela Inés Moreno y Graciela Susana Gallucci de los cargos que se les mantienen por los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo y fijarles plazo de noventa días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose com-

probante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado, para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XVII de este Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de doce fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este Honorable Tribunal de Cuentas, reservar este expediente en Secretaría durante los términos indicados en los artículos décimo y undécimo. Cumplido, archívese.

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 15/11/2012
N° de expediente: 4.102.0/10
Ente u organismo: SALADILLO
Ejercicio: 2010

Resuelve: revisión - **ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar abstracta por ausencia de interés agravado la presentación efectuada por el Sr. Pablo Miguel Perel respecto de las cuestiones de los considerandos octavo (Adquisición de inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sec. A, Mz. 66 Parcela 18 a.-, Partida Inmobiliaria 4040, su escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.); décimo tercero (Inmueble municipal en uso de terceros); décimo cuarto apartado 5) (Considerando octavo-apartado 4): Escritura e incorporación al Patrimonio Municipal de inmueble Circ. I, Sección A, Manzana 36, Parcela 25 a; Pda. Inmobiliaria 6946 de Saladillo (093); décimo cuarto apartado 6) Considerando décimoapartado 1): Reservas de Ejercicios Anteriores: Adquisición de Inmueble Circunscrición I, Sección A, Manzana 48, Parcela 2 -c: su escrituración) y décimo cuarto apartado 3 (Considerando octavo apartado 3 a) Causa Judicial "Senin, María Teresa c/ Funes, Oscar Antonio y otros s/ Daños y Perjuicios") del fallo de la rendición de cuentas del ejercicio 2010 y la improcedencia formal a su respecto en base a los fundamentos de los considerandos primero y segundo del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer el pase a la División Relatora de la documentación acompañada por los recurrentes conforme a lo expresado en el considerando primero "in fine".

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente sentencia al Sr. Pablo Miguel Perel.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia y a las Delegaciones Zona XIII y XIX de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en dos ejemplares y publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 15/11/2012
N° de expediente: 3.103.0/10
Ente u organismo: SALTO
Ejercicio: 2010

Resuelve: revisión - **ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la procedencia formal del recurso de revisión deducido por el Contador Daniel Eugenio Atencio contra lo resuelto en el Artículo Quinto de la Sentencia de fecha 20/04/12, correspondiente a la Municipalidad de SALTO, ejercicio 2010, de acuerdo con los fundamentos indicados en el Considerando Primero, y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines previstos en el artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Rechazar la presentación efectuada por el Contador Daniel Eugenio Atencio y el Asesor Letrado Eduardo Osvaldo Gómez contra lo resuelto en el Artículo Sexto, por los temas incluidos en los Considerandos Tercero y Séptimo de la Sentencia de fecha 20/04/12, correspondiente a la Municipalidad de SALTO, ejercicio 2010, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el Considerando Segundo, dejando constancia las aclaraciones efectuadas en su último párrafo.-

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Daniel Eugenio Atencio y Eduardo Osvaldo Gómez de lo resuelto en el Artículo Segundo.-

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General la presente Sentencia que consta de tres fojas y firmarla en dos ejemplares. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas.-

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 15/11/2012
N° de expediente: 4.106.0/10
Ente u organismo: SAN ANTONIO DE ARECO
Ejercicio: 2010

Resuelve: revisión - **ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la procedencia formal del recurso deducido por las Sras. María Ester Lennon, Gisela Tamara Krieger, Adriana Mabel Pannunzio, Paula Tamara Suárez Sánchez, Adriana Azucena Barea y Silvia Inés Terza y el Sr. Emilio Héctor Cammarota, respecto de los cargos impuestos a través de los artículos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo (considerandos tercero, incisos 1-f) y 2), sexto, séptimo, incisos 2.b) y 3) y octavo, incisos 8) y 11) y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias (considerando primero del presente).

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar abstracto por falta de interés agravado, el recurso intentado por la Sra. Gisela Tamara Krieger respecto de la cuestión tratada en el considerando octavo (artículo decimosexto- considerando cuarto - inciso 1) - subinciso d) Deuda Consolidada - subinciso l) AFIP, y la improcedencia formal a su respecto (considerando segundo del presente).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia al señor Ministro de Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XVII de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente sentencia a la Sra. Gisela Tamara Krieger.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas y remitir las presentes actuaciones al Relator actuante, conforme lo dispuesto en el artículo primero.

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 15/11/2012
N° de expediente: 4.107.0/07
Ente u organismo: SAN CAYETANO
Ejercicio: 2007

Resuelve: revisión - **ARTÍCULO PRIMERO:** Por los fundamentos expuestos en el considerando primero, modificar la multa de \$ 13.500,00 que fuera dispuesta por el artículo cuarto (considerando noveno) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, manteniéndola en \$ 11.000,00, por la que responderá el Intendente Sr. Miguel Ángel Stornini (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo, mantener la multa de \$ 4.000,00 que fuera dispuesta por el artículo cuarto (considerando noveno) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por la que responderá el Contador Municipal Sr. José María Cinalli (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando tercero, mantener la multa de \$ 4.000,00 que fuera dispuesta por el artículo cuarto (considerando noveno) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por la que responderá el Tesorero Sr. Oscar Iván Ordóñez (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando cuarto, mantener el cargo de \$ 895,79 que fuera dispuesto por el artículo sexto (considerando tercero) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por el que responderá el Contador Municipal Sr. José María Cinalli en solidaridad con el Tesorero Municipal Sr. Oscar Iván Ordóñez (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando quinto, mantener el cargo de \$ 1.661,24 que fuera dispuesto por el artículo séptimo (considerando quinto) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por el que responderá el Intendente Sr. Miguel Ángel Stornini en solidaridad con el Contador Municipal Sr. José María Cinalli (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando sexto, modificar el cargo de \$ 104.822,09, que fuera dispuesto por el artículo octavo (considerando sexto, apartado 1-a/1-p)) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, dejándolo sin efecto hasta la suma de \$ 77.474,32 y manteniéndolo por \$ 27.347,77 por el que responderá el Intendente Sr. Miguel Ángel Stornini en solidaridad con el Contador Municipal Sr. José María Cinalli (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo, modificar el cargo de \$ 57.837,37, que fuera dispuesto por el artículo noveno (considerando sexto, apartado 2)) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, dejándolo sin efecto hasta la suma de \$ 37.596,37 y manteniéndolo por \$ 20.241,00 por el que responderá el Intendente Sr. Miguel Ángel Stornini en solidaridad con el Contador Municipal Sr. José María Cinalli (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO OCTAVO: Por los fundamentos expuestos en el considerando octavo, dejar sin efecto el cargo de \$ 27.774,46 que fuera dispuesto por el artículo décimo (considerando sexto, apartado 3-a)) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por el que se responsabilizara por \$ 25.408,22 al Intendente Sr. Miguel Ángel Stornini en solidaridad con el Contador Municipal Sr. José María Cinalli y con el Tesorero Municipal Sr. Oscar Iván Ordóñez hasta \$ 23.049,43 y con el Contador Municipal Interino Sr. Rubén Marcelo Carnevale y la Tesorera Sra. María Susana Botanelli hasta \$ 2.358,79 y, por \$ 2.366,24 al Intendente Interino Sr. Orlando José Escobedo en solidaridad con el Contador Municipal Sr. José María Cinalli y el Tesorero Sr. Oscar Iván Ordóñez (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO NOVENO: Por los fundamentos expuestos en el considerando noveno, dejar sin efecto el cargo de \$ 7.306,79 que fuera dispuesto por el artículo undécimo (considerando sexto, apartado 3-b)) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por el que se responsabilizara por \$ 4.508,88 a la Tesorera Sra. María Susana Botanelli en solidaridad con el Intendente Sr. Miguel Ángel Stornini y con el Contador Municipal Interino Sr. Rubén Marcelo Carnevale y por \$ 2.797,91 al Tesorero Sr. Oscar Iván Ordóñez en solidaridad con el Intendente Sr. Miguel Ángel Stornini y con el Contador Municipal Sr. José María Cinalli (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DÉCIMO: Por los fundamentos expuestos en el considerando décimo, dejar sin efecto el cargo de \$ 13.351,35 que fuera dispuesto por el artículo duodécimo (considerando sexto, apartado 3-c)) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por el que se responsabilizara al Tesorero Sr. Oscar Iván Ordóñez (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Por los fundamentos expuestos en el considerando undécimo, dejar sin efecto el cargo de \$ 1.239,74 que fuera dispuesto por el artículo décimo tercero (considerando sexto, apartado 3-d)) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por el que se responsabilizara al Intendente Sr. Miguel Ángel Stornini en solidaridad con el Contador Municipal Sr. José María Cinalli (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Por los fundamentos expuestos en el considerando duodécimo, mantener el cargo de \$ 1.331,21 que fuera dispuesto por el artículo décimo cuarto (considerando sexto, apartado 4)) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por el que responderá el Intendente Sr. Miguel Ángel Stornini en solidaridad con el Contador Municipal Sr. José María Cinalli (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando décimo tercero, modificar el cargo de \$ 200.892,20, que fuera dispuesto por el artículo décimo quinto (considerando sexto, apartado 5) del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, dejándolo sin efecto hasta la suma de \$ 93.939,93 y manteniéndolo por \$

106.952,24 por el que responderá por \$ 1.090,90 la Tesorera Sra. María Susana Botanelli; por \$ 12.316, 24 el Tesorero Sr. Oscar Iván Ordóñez y por \$ 93.545,13 el Intendente Sr. Miguel Ángel Stornini en solidaridad con el Contador Municipal Sr. José María Cinalli y con el Tesorero Sr. Oscar Iván Ordóñez (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Notificar a los Sres. Miguel Ángel Stornini, José María Cinalli y Oscar Iván Ordóñez de las multas que se les mantienen por los artículos primero, segundo y tercero y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4 - Tribunal de Cuentas, a la orden conjunta del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes, previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Notificar a los Sres. Miguel Ángel Stornini, Oscar Iván Ordóñez y José María Cinalli y a la Sra. María Susana Botanelli de los cargos que se les mantienen por los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, duodécimo y décimo tercero y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - Tribunal de Cuentas, a la orden conjunta del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes, previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Notificar a los Sres. Rubén Marcelo Carnevale, Miguel Ángel Gargaglione, Oscar Iván Ordóñez, Miguel Ángel Stornini, José María Cinalli, Orlando José Escobedo, Rubén Darío Salo, Héctor Alejandro Núñez y Eduardo Aníbal Hernández y a la Sra. María Susana Botanelli, del contenido de la presente sentencia.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona X de este Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de veintinueve fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en los artículos décimo cuarto y décimo quinto. Cumplido, archívese.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 15/11/2012

N° de expediente: 3.109.0/10

Ente u organismo: SAN ISIDRO

Ejercicio: 2010

Resuelve: revisión - **ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la procedencia formal del recurso de revisión deducido por Ángel Gustavo Posse y Andrés Daniel Conde, contra las sanciones que a cada uno de ellos se les imponen en los Artículos Quinto y Sexto de la Sentencia de fecha 20/04/12, correspondiente a la Municipalidad de SAN ISIDRO, ejercicio 2010, de acuerdo con los fundamentos indicados en el Considerando Primero, y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines previstos en el artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Rechazar por inoficiosa la presentación efectuada por el Asesor Legal Roberto Gabriel Mateo contra las sanciones establecidas en los Artículos Quinto y Sexto del Fallo de fecha 20/04/12, correspondiente a la Municipalidad de SAN ISIDRO, ejercicio 2010, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el Considerando Segundo.-

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Roberto Gabriel Mateo de lo expuesto en el Artículo Segundo.-

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General la presente Sentencia que consta de tres fojas y firmarla en dos ejemplares. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas.-

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 15/11/2012

N° de expediente: 4.110.0/10

Ente u organismo: SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS

Ejercicio: 2010

Resuelve: revisión - **ARTÍCULO PRIMERO:** Rechazar las presentaciones efectuadas por la Sra. Marisa Rosana Salafia y el Sr. Gerardo Antonio Di Renzo contra lo resuelto en el artículo undécimo de la Sentencia del día 25/04/2012, correspondiente a la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, ejercicio 2010, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el considerando primero, dejando constancia las aclaraciones efectuadas en su último párrafo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por el Sr. Sebastián Ferrari, sobre los cargos formulados por los artículos sexto y séptimo (considerandos quinto, inciso 2) y sexto, inciso 2)) del fallo recurrido y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, según lo consignado en el considerando segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Rechazar la presentación efectuada por el Sr. Gerardo Antonio Di Renzo contra lo resuelto en el artículo noveno de la Sentencia del día 25/04/2012, correspondiente a la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, ejercicio 2010, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el considerando tercero, dejando constancia las aclaraciones efectuadas en su último párrafo.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar la procedencia formal de los recursos deducidos por las Sras. Mabel Teresa Torrens y Patricia Irene Gasche y por los Sres. Alberto Aníbal Arévalo y Oscar Norberto Varetti, sobre el cargo formulado por el artículo quinto (considerandos quinto, inciso 1)) del fallo recurrido y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias, según lo consignado en el considerando cuarto.

ARTÍCULO QUINTO: Declarar la procedencia formal de los recursos deducidos por los Sres. Alberto Aníbal Arévalo y Oscar Norberto Varetti, sobre el cargo formulado por el artículo octavo (considerandos sexto, inciso 4)) del fallo recurrido y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias, según lo consignado en el considerando quinto.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a la Sra. Marisa Rosana Salafia y al Sr. Gerardo Antonio Di Renzo de lo dispuesto en los artículos primero y tercero.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XVII de este Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de cinco fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 15/11/2012

N° de expediente: 4.125.0/10

Ente u organismo: ZÁRATE

Ejercicio: 2010

Resuelve: revisión - **ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la procedencia formal de los recursos presentados por los Sres. Oscar Horacio Ibar, Osvaldo Raúl Cáffaro, Alfredo Daniel Casadidio, Jorge Daniel Rocchi, Manuel Ángel García Blanco, Elio Omar Bernués, Lucas Leonardo Colobig, Alan Paúl Fortune, Pablo Andrés Giménez, Ariel Francisco Ríos, Fabio Gabriel Crudo, Walter Raúl Salcedo y Jorge Héctor Blanco, y por las Sras. Marisa Elisabet Soria López, Elsa Alicia García Cosentino, Patricia Agustina Fernández, Mirta Liliana Cabezas, María Laura Fangio y Beatriz Edith Frenkiel, referidos a las amonestación aplicadas por el artículo cuarto (considerandos segundo, incisos 1), 3), 18) y 19), tercero, incisos 1-b), 2), 3), 4-b) y 5) y sexto, inciso 1), a la multa aplicada por el artículo quinto (considerandos segundo, incisos 1), 3), 6.b), 18) y 19), tercero, incisos 1.b) 2) 3) 4.b) 5) y sexto, inciso 1)), y a los cargos formulados por los artículos sexto (considerando tercero, inciso 4.a), séptimo (considerando quinto, inciso 1), octavo (considerando sexto, inciso 2.a), noveno (considerando sexto, inciso 2.b), décimo (considerando sexto, inciso 3), undécimo (considerando sexto, inciso 4), duodécimo - considerando sexto, inciso 7.a), décimo tercero (considerando sexto, inciso 7.c), décimo cuarto (considerando séptimo, inciso 4) y décimo quinto (considerando séptimo, inciso 6) y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias (considerando primero del presente).

ARTÍCULO SEGUNDO Declarar abstractas por falta de interés agraviado las presentaciones realizadas por los Sres. Osvaldo Raúl Cáffaro, Alfredo Daniel Casadidio, Jorge Daniel Rocchi, Osvaldo Nicolás Caccaviello, Aldo Bruno Morino, Federico Sauter, Fernando César Carbone, Pablo Andrés Giménez, Ariel Francisco Ríos, Fabio Gabriel Crudo, Eduardo Alberto Gilmore, Walter Raúl Salcedo y Jorge Héctor Blanco y por las Sras. María Laura Fangio y Beatriz Edith Frenkiel referidos a las cuestiones abordadas en los considerandos segundo, incisos 2), 15), 16) y 17), cuarto incisos 1) y 2) y sexto inciso 7-b), así como aquellos relacionados con las materias tratadas en los considerandos segundo, incisos 1), 4), 5), 6.a), 6.b), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13) y 14), tercero, incisos 1.a) 1.b), quinto apartados 2) y 4), sexto, inciso 5) y 6) y séptimo, incisos 1), 2) y 3) y la improcedencia formal a su respecto (considerando segundo del presente).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia al señor Ministro de Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XVII de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente sentencia a las Sras. María Laura Fangio y Beatriz Edith Frenkiel y a los Sres. Alfredo Daniel Casadidio, Osvaldo Raúl Cáffaro, Jorge Daniel Rocchi, Aldo Bruno Morino, Pablo Andrés Giménez, Ariel Francisco Ríos, Fernando César Carbone, Fabio Gabriel Crudo, Eduardo Alberto Gilmore, Walter Raúl Salcedo, Osvaldo Nicolás Caccaviello, Federico Sauter, Jorge Héctor Blanco.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de cuatro fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas y remitir las presentes actuaciones al Relator actuante, conforme lo dispuesto en el artículo primero.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 29/11/2012

N° de expediente: 4.010.0/07

Ente u organismo: ARRECIFES

Ejercicio: 2007

Resuelve: revisión - **ARTÍCULO PRIMERO:** Por los fundamentos expuestos en los considerandos primero, segundo y tercero, mantener las multas de \$ 1.400,00 aplicadas a la Contadora Municipal María Cecilia Reddy, a la Jefe de Compras Nilda Nélide Franco y a la agente Lilián Beatriz Polizzi, conforme se dispusiera en el artículo sexto (considerando octavo), del fallo de las cuentas del ejercicio 2007 (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el considerando primero, mantener la multa de \$ 1.400,00 aplicada a la Contadora Municipal Graciela Margarita Melillo, conforme se dispusiera en el artículo sexto (considerando octavo), del fallo de las cuentas del ejercicio 2007 (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando cuarto dejar sin efecto el cargo de \$ 13.979,69, que fuera dispuesto por el artículo séptimo (considerando sexto, inciso b)), del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por el que se responsabilizara hasta la suma de \$ 12.498,48, al Intendente Municipal Carlos Francisco Angelini, en solidaridad con el Director del Hospital Leandro Hipólito Peñaloza y con el Jefe de Personal Luis Isidro Bethular y hasta la suma de \$ 1.481,21 al Intendente Municipal Daniel Néstor Bolinaga, en solidaridad con la Directora del Hospital Silvia Beatriz Farías y con el Jefe de Personal Luis Isidro Bethular (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando quinto mantener el cargo de \$ 1.693,77, que fuera dispuesto por el artículo octavo (considerando sexto, inciso f), subinciso 2.b)), del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por el que se responsabilizara hasta la suma de \$ 1.373,07 al Intendente Municipal Carlos Francisco Angelini, en solidaridad con la Contadora Municipal Graciela Margarita Melillo y con las autoridades del Consorcio Presidente Miguel Ángel Mor, Secretario Oscar Nannini y Tesorero Claudio Leonardo Calloud y hasta la suma de \$ 320,70 al Intendente Municipal Carlos Francisco Angelini, en solidaridad con la Contadora Municipal María Cecilia Reddy y con las autoridades del Consorcio Presidente Miguel Ángel Mor, Secretario Oscar Nannini y Tesorero Claudio Leonardo Calloud (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando sexto dejar sin efecto el cargo de \$ 2.237,20, que fuera dispuesto por el artículo noveno (considerando séptimo, inciso a), subinciso 2)), del fallo de las cuentas del ejercicio 2007, por el que se responsabilizara al Intendente Municipal Carlos Francisco Angelini, en solidaridad con la Contadora Municipal Graciela Margarita Melillo, con el Presidente del Consorcio Miguel Ángel Mor, con el Secretario del Consorcio Oscar Nannini y con el Tesorero del Consorcio Claudio Leonardo Calloud (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a la Sra. Graciela Margarita Melillo de la multa de \$ 1.400,00 que se le mantiene por el artículo segundo y atento al depósito efectuado conforme constancias obrantes a fs. 1123/1124, no corresponde disponer el depósito de la multa referida.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar a los Sres. Carlos Francisco Angelini, Miguel Ángel Mor, Oscar Nannini y Claudio Leonardo Calloud y a la Sra. Graciela Margarita Melillo, de lo dispuesto en el artículo quinto y atento a los depósitos efectuados, conforme constancia obrante a fs. 1177, poner a disposición de los mismos la suma de \$ 2.237,20.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar a los Sres. Carlos Francisco Angelini, Leandro Hipólito Peñaloza, Luis Isidro Bethular y Daniel Néstor Bolinaga y a la Sra. Silvia Beatriz Farías de lo dispuesto en el artículo tercero.

ARTÍCULO NOVENO: Notificar a las Sras. Graciela Margarita Melillo y María Cecilia Reddy y a los Sres. Carlos Francisco Angelini, Miguel Ángel Mor, Oscar Nannini y Claudio Leonardo Calloud del cargo de \$ 1.693,77 que se les mantiene por el artículo cuarto y atento al depósito efectuado conforme constancias obrantes a fs. 1177, no corresponde disponer el depósito del mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar a las Sras. María Cecilia Reddy, Nilda Nélide Franco y Lilián Beatriz Polizzi, de las multas que se les mantiene en el artículo primero y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4, a la orden conjunta del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de la causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XVII de este Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DUODECIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de nueve fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este Honorable Tribunal de Cuentas, reservar este expediente en Secretaría durante el término indicado en el artículo décimo. Cumplido, archívese.

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 29/11/2012
N° de expediente: 3.007.0/09
Ente u organismo: BAHÍA BLANCA
Ejercicio: 2009

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: No hacer lugar a las argumentaciones esgrimidas en la revisión intentada por el Intendente Cristian Breitenstein, el Contador Guillermo Atilio Aispuro y el Tesorero Gabriel Omar Carella contra las sanciones aplicadas en el Artículo Cuarto de la Sentencia de fecha 28/04/11, Municipalidad de Bahía Blanca, Ejercicio 2009, manteniéndose firmes las multas de \$ 6.000,00 al Intendente Cristian Breitenstein, de \$ 6.000,00 al Contador Guillermo Atilio Aispuro y de \$ 2.000,00 al Tesorero Gabriel Omar Carella, conforme los fundamentos expuestos en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de lo dispuesto en el Considerando Primero apartado 1).

ARTÍCULO TERCERO: Modificar la sentencia de fecha 28/04/11, en su Artículo Quinto, reduciéndose el cargo de \$ 4.671.145,88 allí formulado, a la suma de \$ 8.931,58 por el que deberán responder en forma solidaria: por \$ 7.866,10 el Intendente Cristian Breitenstein, el Contador Guillermo Atilio Aispuro y el Secretario de Economía y Hacienda Hugo Antonio Borelli, y por \$ 1.065,48 el Intendente Cristian Breitenstein, la Contadora Mariel Alejandra Trivellini y el Secretario de Economía y Hacienda Hugo Antonio Borelli, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a Cristian Breitenstein, Guillermo Atilio Aispuro, Gabriel Omar Carella, Hugo Antonio Borelli y Mariel Alejandra Trivellini de las sanciones que se les mantienen firmes por los Artículos Primero y Tercero, y fijar plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar los importes señalados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales 1.865/4 (Multas - Pesos) y/o 108/9 (Cargos - Pesos), ambas a la orden del Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten en un plazo de diez (10) días. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (Artículo 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Ramiro Villalba y Diana Isabel Larraburu, de lo dispuesto en el Artículo Tercero.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a Iván Fernando Budassi, Jorge Sebastián Otharan, Rubén Darío Lascano, Rubén Oscar Valerio, Marcelo Nicolás Ciccola y Marcelo Eduardo Greig, lo dispuesto en la presente Sentencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona IX, con sede en la ciudad de Bahía Blanca.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Bahía Blanca.

ARTÍCULO NOVENO: Rubricar por el Señor Secretario General el presente Fallo que consta de siete fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar el presente expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Cuarto. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas.

Tipo: fallo
Fecha de acuerdo: 29/11/2012
N° de expediente: 3.023.0/11
Ente u organismo: COLÓN
Ejercicio: 2011

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de COLÓN, ejercicio 2011, con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de \$ 5.335.895,80 (Pesos Cinco Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Cinco con Ochenta Centavos) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia de los incumplimientos reseñados en el Considerando Segundo de la presente Sentencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a Ricardo Miguel Casi, Diego Miguel Rodríguez y Miguel Omar D'Alessandro de lo expuesto en el Artículo TERCERO.

ARTÍCULO QUINTO: Poner en conocimiento a las autoridades del IOMA e IPS, de la circunstancia señalada en el Considerando Segundo inciso 2).

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona XVI, con sede en Junín.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Colón.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de cinco fojas; firmarlo en dos ejemplares. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: revisión
Fecha de acuerdo: 29/11/2012
N° de expediente: 2.038.10/05
Ente u organismo: CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ALVARADO
Ejercicio: 2005

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Hacer lugar en forma parcial al recurso de revisión interpuesto por las señoras Susana Graciela Spadaro y Delia Inés Mariño que obra a fs. 59 a 63 del presente expediente, conforme lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto parcialmente las observaciones enunciadas en el Resultando VII puntos 1, 4 y 6, toda vez que se presentaron nuevas pruebas que así lo ameritan, y aprobar erogaciones por \$ 24.649,57 dejando sin efecto la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto a las señoras Susana Graciela Spadaro y Delia Inés Mariño por la suma de \$ 25.003,14 (monto original \$ 23.216,88 e intereses \$ 1.786,26) y la responsabilidad patrimonial y el cargo impuesto a la señora Susana Graciela Spadaro por \$ 1.571,02 (monto original \$ 1.432,69 e intereses \$ 138,33), de la sentencia original de fecha 25 de octubre de 2007 correspondientes al Consejo Escolar de General Alvarado - Ejercicio 2005, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Confirmar las observaciones enunciadas en el Resultando VII puntos 1 y 6 concernientes al remanente sin justificar de facturas enmendadas y a lo no presentación de documentación respaldatoria de egresos por la suma de \$ 10.085,83, manteniendo la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto a las señoras Susana Graciela Spadaro y Delia Inés Mariño por \$ 11.167,20 (monto original \$ 10.085,83 e intereses \$ 1.081,37) de la sentencia original de fecha 25 de octubre de 2007 correspondiente al Consejo Escolar de General Alvarado - Ejercicio 2005, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Confirmar las observaciones enunciadas en el Resultando VII puntos 2, 3 y 5: Facturas con Código de Autorización de Impresión vencido; Facturas cuya fecha de emisión es anterior a la de impresión y Facturas pagadas antes de la fecha de emisión, de la sentencia original de fecha 25 de octubre de 2007, correspondiente al

Consejo Escolar de General Alvarado - Ejercicio 2005, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Confirmar la sanción de Multa de \$ 800,00 impuesta a cada uno de los funcionarios actuantes en calidad de Presidente y Tesorero señoras Susana Graciela Spadaro y Delia Inés Mariño de conformidad a lo expuesto en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a los funcionarios alcanzados, señoras Susana Graciela Spadaro y Delia Inés Mariño el cargo y la multa que se les confirman por los Artículos Tercero y Quinto y fijarles el plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - "HTC Ingresos por Cargos" Cuenta Fiscal 108/9, Orden conjunta del señor Presidente y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración del H. Tribunal de Cuentas y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - "HTC Ingresos por Multas" Cuenta Fiscal 1865/4, Orden conjunta del señor Presidente y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el art. 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar a los funcionarios señoras Susana Graciela Spadaro y Delia Inés Mariño los cargos que se dejan sin efecto por el Artículo Segundo.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar al Consejo Escolar de General Alvarado la presente sentencia.

ARTÍCULO NOVENO: Rubricar por el Señor Secretario General la presente Resolución que consta de cinco fojas. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 29/11/2012

Nº de expediente: 2.102.10/07

Ente u organismo: CONSEJO ESCOLAR DE SALADILLO

Ejercicio: 2007

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar las observaciones enunciadas en el Resultando VIII punto 5 concernientes a "Gastos efectuados al margen de las normas vigentes" desaprobando erogaciones por la suma de \$ 1.744,00, manteniendo la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario a las señoras María Cristina Marti y Silvia Aída Garavento por \$ 1.961,84 (monto original \$ 1.744,00 e intereses \$ 217,84) de la sentencia original de fecha 30 de junio de 2009 correspondiente al Consejo Escolar de Saladillo - Ejercicio 2007, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Confirmar las observaciones enunciadas en el Resultando VIII punto 2: Documentación que no cumple con los requisitos de la AFIP, de la sentencia original de fecha 30 de junio de 2009, correspondiente al Consejo Escolar de Saladillo - Ejercicio 2007, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Confirmar la sanción de Llamado de atención impuesta a la señora María Cristina Marti y a la señora Silvia Aída Garavento de conformidad a lo expuesto en el Considerando Primero.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los ex funcionarios alcanzados, señoras María Cristina Marti y Silvia Aída Garavento el cargo y el Llamado de Atención que se les confirman por los Artículos Primero y Tercero y fijarles el plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - "HTC Ingresos por Cargos" Cuenta Fiscal 108/9, Orden conjunta del señor Presidente y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el art. 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar al Consejo Escolar de Saladillo la presente sentencia.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar por el Señor Secretario General la presente Resolución que consta de cinco fojas. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 29/11/2012

Nº de expediente: 2.111.10/11

Ente u organismo: CONSEJO ESCOLAR DE SAN PEDRO

Ejercicio: 2011

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE SAN PEDRO correspondiente al Ejercicio 2011, de acuerdo a registros y documentación compulsada, como así también aprobar ingresos por la suma total de \$ 3.344.698,05 y pagos efectuados por los responsables por un monto total de \$ 3.461.540,18 conforme se expone en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos trescientos veintisiete mil ochocientos ochenta y siete (\$ 327.887,00), que se transfiere al Ejercicio 2012, de conformidad a lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del saldo final incorrecto registrado en el libro Balance Anual de Ingresos y Egresos, encomendando a la División Relatora la verificación de su corrección en el Saldo Inicial del ejercicio 2012 de conformidad con lo expresado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente fallo al Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social, -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación -Auditoría General- y a los funcionarios de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales conforme lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86.

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el señor Secretario General el presente fallo que consta de cuatro fojas, firmarlo en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno. Oportunamente, devolver al Organismo la documentación presentada a estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 29/11/2012

Nº de expediente: 3.308.0/08

Ente u organismo: DEL PILAR

Ejercicio: 2008

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: No hacer lugar a las argumentaciones esgrimidas en la revisión intentada por el Intendente Municipal Humberto Edgardo Zúccaro contra la sanción aplicada en el Artículo Quinto de la sentencia de fecha 06/05/10, Municipalidad de Del Pilar, Ejercicio 2008, manteniéndose firme el cargo de \$ 13.690,93 formulado en dicho decisorio, por el que deberán responder el Intendente Municipal Sergio Bivort en solidaridad con el Intendente Municipal Humberto Edgardo Zúccaro conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Humberto Edgardo Zúccaro del cargo que se le mantiene firme por el Artículo Primero y fijar plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar el importe señalado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal 108/9 (Cargos - Pesos), a la orden del Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten en un plazo de diez (10) días. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (Artículo 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona XX, con sede en la ciudad de Ituzaingó.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Del Pilar.

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el Señor Secretario General el presente Fallo que consta de cuatro fojas, firmarlo en doble ejemplar y reservar el presente expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Segundo. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 29/11/2012

Nº de expediente: 4.043.0/06

Ente u organismo: GENERAL LA MADRID

Ejercicio: 2006

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando primero, modificar la multa de \$ 4.400,00 que fuera aplicada por el artículo quinto de la sentencia (considerando segundo, apartados a), b), c), d), e), f), y g); tercero, apartado 2); quinto, apartados 1) y 2) y sexto, apartados d) y e)), manteniéndola en la suma de \$ 3.700,00, por la que deberá responder el Sr. Carlos Alfredo Valicenti (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo, modificar la multa de \$ 2.200,00 que fuera dispuesta por el artículo quinto de la sentencia del ejercicio 2006 (considerandos segundo, apartados c) y d), tercero, apartados 1.a.1), 1.a.2); 1.b), 1.d.1), 1.d.2), 1.d.3), 1.e) y 2) y quinto apartados 2)), manteniéndola en la suma de \$ 1.200,00 por la que deberá responder la Sra. María Patricia Lui (artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando tercero, modificar la multa de \$ 2.400,00 que fuera dispuesta por el artículo quinto de la sentencia del ejercicio 2006 (considerandos segundo, apartado d) y tercero, apartados 1.a.1), 1.a.2); 1.b), 1.d.1), 1.d.2), 1.d.3), 1.e) y 2) y quinto apartados 1) y 5)), manteniéndola en la suma de \$ 1.200,00 por la que deberá responder la Sra. María Elsa Lecointre (artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos a continuación del considerando cuarto, dejar sin efecto el cargo de \$ 37.882,11, que fuera dispuesto por el artículo sexto (Considerando quinto - Apartado 3) de la sentencia dictada el 29 de mayo de 2008) por el que se responsabilizara hasta la suma de \$ 8.881,97 el Intendente Municipal, Sr. Carlos Alfredo Valicenti en solidaridad con la Contadora Municipal, Sra. María Patricia Lui y hasta la suma de \$ 29.000,14 el Intendente Municipal, Sr. Carlos Alfredo Valicenti en solidaridad con la Contadora Municipal Interina, Sra. Emilce Esher Tirao (artículo 39 de la Ley N°. 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Notificar al Sr. Carlos Alfredo Valicenti y a las Sras. María Patricia Lui y María Elsa Lecointre de las multas que se les mantienen por los artículos primero, segundo y tercero y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1865/4 - "H. Tribunal de Cuentas - Ingresos por Multas" a la orden conjunta del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite en un plazo de 10 días. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda con-

tencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado, para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Notificar al Sr. Carlos Alfredo Valicenti y a la Sras. María Patricia Lui y Emilce Esther Tiraio de lo dispuesto por el artículo cuarto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar a la Caja de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires de la situación detallada en el considerando cuarto.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XII de este H. Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO NOVENO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de diez fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en el artículo quinto. Cumplido, archívese.

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 29/11/2012

Nº de expediente: 1.134.0/11

Ente u organismo: H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Ejercicio: 2011

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos efectuados por los responsables de la Repartición durante el año 2011, por la suma de Pesos seiscientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil ciento cincuenta y dos con noventa y cinco centavos (\$ 698.440.152,95) con imputación a la Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO; Jurisdicción Auxiliar 01: H. CÁMARA DE DIPUTADOS, Gastos en Personal y Diversos del Presupuesto vigente, Residuos Pasivos del Ejercicio 2010 y Egresos Extrapresupuestarios (Cuentas Varias y Diversos), tal como se expresa en el Considerando Sexto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos realizados por el Tesorero General de la Provincia durante el año 2011, por la suma de Pesos ciento treinta y tres millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y uno con treinta y seis centavos (\$ 133.534.251,36), con la misma imputación del Artículo Primero y de acuerdo a lo expresado en el Considerando Sexto.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el saldo de fondos al cierre del Ejercicio 2011 de Pesos cincuenta y dos millones ochocientos noventa mil seiscientos veintiuno con trece centavos (\$ 52.890.621,13), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Sexto.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el saldo disponible de fondos de la Cuenta Especial Ley nº 12575 (Artículo 52º) al cierre del Ejercicio 2011 de Pesos cuarenta y cinco mil quinientos veinte con seis centavos (\$ 45.520,06), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Sexto.

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar el saldo disponible de fondos de la Cuenta Especial Ley nº 12577 al cierre del Ejercicio 2011 de Pesos seiscientos treinta y un mil novecientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 631.988,67), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Sexto.

ARTÍCULO SEXTO: Dejar constancia de las salvedades que se indican en los Considerandos Primero y Segundo y de las Aclaraciones Previas al Dictamen de la Relatoría que se tratan en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Declarar subsanados los reparos tratados en el Considerando Cuarto.

ARTÍCULO OCTAVO: Dejar constancia de lo expresado en el Considerando Quinto y tener por cumplida la tarea encomendada en el fallo del Ejercicio 2009 a la Delegación actuante de este H. Tribunal de Cuentas conforme con lo indicado en dicho Considerando.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144º de la Constitución Provincial), al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros (Acuerdo del 23 de abril de 2009), a los señores Secretario Administrativo y Director General de Administración de la Honorable Cámara de Diputados, a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (control de mérito), al señor Contador General de la Provincia (artículos 91 y 96 de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control nº 13.767) y al señor Tesorero General de la Provincia.

ARTÍCULO DÉCIMO: Rubricar esta sentencia que consta de siete fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno, comunicar a la Relatoría y Delegación actuante que tengan a su cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2012, con copia de la presente sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio que no se encuentre observada. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 29/11/2012

Nº de expediente: 1.255.0/11

Ente u organismo: OBLIGACIONES DEL TESORO Y CRÉDITO DE EMERGENCIA

Ejercicio: 2011

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las rendiciones de cuentas referidas a pagos realizados por la Tesorería General de la Provincia durante el Ejercicio 2011 por

la suma de Pesos cincuenta y siete mil ocho millones trescientos quince mil setenta y nueve con ocho centavos (\$ 57.008.315.079,08), con imputación a la Jurisdicción 08: Ministerio de Economía, Jurisdicción Auxiliar 02: OBLIGACIONES DEL TESORO Y CRÉDITO DE EMERGENCIA: Servicios no Personales, Transferencias, Activos Financieros, Servicios de la Deuda, Otros Gastos, Gastos Figurativos y Residuos Pasivos 2010, conforme lo expresado en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de las aclaraciones formuladas en el Considerando Primero y de lo manifestado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144 de la Constitución Provincial), al señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros (Acuerdo del 23 de abril de 2009), a los señores Ministro y Director General del Ministerio de Economía, a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (control de mérito), al señor Contador General de la Provincia (artículos 91 a 96 de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control nº 13767) y al señor Tesorero General de la Provincia.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar esta sentencia que consta de cuatro fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno, comunicarla a los funcionarios de la Vocalía Administración Central y a la Relatoría y Delegación que tengan a su cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2012, con copia de la presente sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para el estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 29/11/2012

Nº de expediente: 1.216.0/10

Ente u organismo: PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICIÓN

Ejercicio: 2010

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Disponer que la Relatoría actuante en el Ejercicio 2011 dé cumplimiento a lo ordenado en los Considerandos Primero y Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la improcedencia del recurso presentado por el señor Domingo D'Andrea, contra el fallo de fecha 17 de mayo de 2011, en concordancia con lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Sentencia a los señores José Carlos Irigoyen, José Potito, Carlos Gustavo Oviedo y Domingo D'Andrea.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el señor Secretario General esta sentencia que consta de tres fojas, firmarla en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno. Publíquese en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, gírese a la Relatoría actuante en el Ejercicio 2011 para el pertinente desglose. Hecho archívese.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 29/11/2012

Nº de expediente: 4.102.0/09

Ente u organismo: SALADILLO

Ejercicio: 2009

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando único dejar sin efecto el cargo de \$ 26.887,67 que se formulara al Intendente Carlos Antonio Gorosito en solidaridad con el Contador Marcelo Alejandro De Paula hasta la suma de \$ 10.755,07, confirmando el reparo en el terreno formal (artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente sentencia a los Sres. Carlos Antonio Gorosito y Marcelo Alejandro De Paula.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia y a la Delegación Zona XIII de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en dos ejemplares y publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 13.601

AGRUPACIÓN MUNICIPAL NUEVO MORÓN

CARTA ORGÁNICA

A. NORMAS GENERALES

Art. 1º: La Agrupación Municipal Nuevo Morón se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 2º: Integran la Agrupación Municipal Nuevo Morón, cuya sigla es A.M.N.M., los vecinos, ciudadanos y extranjeros domiciliados en Morón que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su Declaración de Principios y Bases de Acción Política, se incorporen al mismo como afiliados.

Art. 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B. AFILIADOS

Art. 4º: Para ser afiliado a la Agrupación Municipal Nuevo Morón se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito; b) tener medios de vida lícitos y no estar afec-

tado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial ninguno de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley N° 9.889; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Art. 5°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberá ser certificada por escribano público, juez de paz, organismo partidario o autoridad policial.

Art. 6°: El registro estará abierto permanentemente.

Art. 7°: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

Art. 8°: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su Declaración de Principios y Bases de Acción Política; e) contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

Art. 9°: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (Art. N° 24 de la Ley 9.889), o por la pérdida del derecho electoral.

Art. 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo, cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas por escrito.

Art. 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Art. 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Art. 13: Con la antelación mínima de un mes a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Art. 14: El gobierno y administración de la A.M.N.M. corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen afiliados por medio de la Asamblea General, por la Mesa de Conducción y sus demás órganos. Podrán ser autoridades únicamente los afiliados a la Agrupación.

C 1. LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 15: La Asamblea General es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Art. 16: El "Quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "Quórum" en la primera situación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en la cual funcionará transcurrida una hora de la señalada con el número de los que concurren.

Art. 17: Son funciones de la Asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vice-presidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del Comité Directivo y otros organismos que funcionen en el distrito; c) tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y el Programa Partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le sometan el Comité Directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa de acción; f) reformar esta Carta Orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el Orden del Día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la Asamblea el Comité Directivo, los Concejales, Consejeros Escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hallan realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de Declaración de Principios.

Art. 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados a la Agrupación Municipal Nuevo Morón. Tal convocatoria, debe publicarse en al menos un diario de circulación comunal, con una antelación mínima de treinta (30) días.

C 2. LA MESA DE CONDUCCIÓN

Art. 19: La Mesa de Conducción estará integrada por veintidós miembros titulares (un presidente, dos vice-presidentes, un secretario general, un tesorero, un director del Órgano de Difusión Partidaria, un director del Instituto de Formación Política, cinco secretarías y diez vocales) y once miembros suplentes elegidos todos por el voto de los afiliados.

Art. 20: Para ser miembro de la Mesa de Conducción se requiere estar inscripto en el padrón electoral de Morón y ser afiliado a la A.M.N.M..

Art. 21: La Mesa de Conducción deberá reunirse una vez por mes -por lo menos- y formará "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Art. 22: La Mesa de Conducción es el órgano ejecutivo de la agrupación municipal y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la Asamblea General; d) definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la Asamblea General para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que consideren necesarias y determinar los asuntos del Orden del Día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la Asamblea General, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de sus comités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere conveniente para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud, y determinar sus funciones y además sin que la numeración sea taxativa, crea organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, estos últimos, según lo dispone el inciso h) del Art. N° 18 de la Ley N° 9.889; l) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta Carta orgánica.

Art. 23: Al constituirse, la Mesa de Conducción designará un órgano de su seno, denominado Dirección Política, constituido por trece miembros dentro de los cuales se encontrará el presidente, dos vice-presidentes y el secretario general y tendrá como función asegurar el cumplimiento operativo de sus resoluciones así como adoptar las que fueren de urgente requerimiento público.

Art. 24: La Mesa de Conducción será elegida por dos años, pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos.

Art. 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial, Provincial o Municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueren afiliados.

C 3. BIENES Y RECURSOS

Art. 26: El patrimonio del partido se conformará con:

a) El diez por ciento del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto por el Intendente, los Concejales y Consejeros Escolares de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el Departamento Ejecutivo y por el Departamento Deliberativo y que podrá modificar o ratificar anualmente la Asamblea General.

b) Los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales.

c) Las donaciones o legados con que se lo beneficie.

d) Con los bienes muebles e inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, los fondos que se obtengan de sus ventas o gravamen.

e) Con las cuotas o contribuciones de los afiliados simpatizantes que no serán mayores al monto establecido en el inciso a) de este artículo.

Art. 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir:

a) Donaciones anónimas salvo las colectas populares.

b) Aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que explotan el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales.

c) Contribuciones o donaciones de personas que se encontrasen en situación de subordinación administrativa o relación de dependencia cuando éstas hubieran sido impuestas obligatoriamente por sus superiores jerárquicos o empleadores.

Art. 28: Los bienes muebles e inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión de la Mesa de Conducción que deberá aprobar la Asamblea General. No podrán ser enajenados, o gravados sino en virtud de decisión adoptada por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Mesa de Conducción o dos terceras partes de la Asamblea convocada al efecto, el secretario general y el tesorero representarán al partido, conjuntamente en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de bienes muebles e inmuebles.

Art. 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en una cuenta corriente de Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Morón. A la orden conjunta el Secretario General y Tesorero, pudiendo firmar uno de los dos indistintamente. Excepcionalmente, en el período previo a la constitución de la Mesa de Conducción los únicos autorizados a suplir al secretario general y tesorero en cuanto a las funciones emanadas en este artículo son los apoderados de la agrupación.

C 4. CONTROL PATRIMONIAL

Art. 30: La Mesa de Conducción llevará bajo vigilancia del respectivo secretario general y tesorero y de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pagos de contribuciones. Los mencionados serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Art. 31: La Asamblea General nombrará una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La Comisión

tendrá tres miembros titulares (un presidente, un vice-presidente y un secretario) y un número igual de suplentes, los que durarán dos años en sus funciones.

Art. 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previas las aclaraciones y correcciones que fuera menester, el balance se dará a publicidad y será pronunciado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo a los términos del inciso c) del Artículo N° 45 de la Ley N° 9.889/82 y modificatorias.-

C 5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del órgano Tribunal de Disciplina.

Art. 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros titulares (un presidente, un vice-presidente y un secretario) y tres suplentes que serán designados por la Asamblea General a pluralidad de votos y durarán dos años en su función.

Art. 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o al desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por el partido en su Declaración de Principios, su Programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse aún parcialmente de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

Art. 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Art. 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidario, admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculpado otorgándosele un plazo prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

Art. 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

D. RÉGIMEN ELECTORAL

Art. 39: Todos los organismos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

Art. 40: Las elecciones internas de autoridades partidarias deberán ser convocadas por la Mesa de Conducción, indicando los cargos a elegir y el cronograma electoral completo. Tal convocatoria, incluido el cronograma electoral, debe publicarse en al menos un diario de circulación comunal del Partido de Morón con una antelación mínima de treinta (30) días corridos a la fecha del acto electoral.

Art. 41: Las elecciones previstas en el artículo precedente se realizarán en día Domingo y por lo menos cinco (5) días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que deben ser remplazadas. Las listas de candidatos a cargos partidarios deberán estar acompañadas por doscientos cincuenta (250) avales de personas inscriptas en el padrón de afiliados.

Art. 42: En las elecciones internas de autoridades partidarias el voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño o peso, pudiendo distinguirse unas de otras por diferentes lemas o colores.

Art. 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas de autoridades partidarias será la Junta Electoral Partidaria. La misma estará constituida por tres miembros titulares (un presidente, un vicepresidente y un secretario) y tres suplentes designados por la Mesa de Conducción a tales efectos. La Asamblea General tendrá facultades para designar una nueva Junta Electoral Partidaria.

Art. 44: Siempre que para una elección interna de autoridades partidarias se oficialice una sola lista de candidatos, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las 18.00 horas del día Viernes inmediata anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios. En caso de que se haya presentado más de una lista la fecha del comicio podrá prorrogarse hasta treinta días por decisión de la Junta Electoral Partidaria.

Art. 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibir-

se en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

Art. 46: Los integrantes de las listas de candidatos a la elección interna de autoridades partidarias podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Art. 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Art. 48: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que corresponda para actuar como autoridades del comicio.

Art. 49: Clausurado el comicio el presidente de mesa en presencia de los fiscales si lo hubiere abrirá una urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando una acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos de los que hayan sufragado y de los votos que hayan obtenido por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales.

Art. 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

Art. 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la Ley Electoral. La Agrupación Municipal Nuevo Morón se compromete a asegurar la plena vigencia del Art. N° 32 de la Ley N° 5.109, Texto Ordenado según la reforma de la Ley introducida por la Ley N° 11.733.

Art. 52: El cómputo de los votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Art. 53: Cuando en un comicio fueran votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Art. 54: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley N° 5.109.

Art. 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos parte de los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamado con preferencia cuando corresponda para la integración de un organismo.

Art. 56: La Agrupación Municipal Nuevo Morón se compromete a asegurar la plena vigencia del Art. N° 32 de la Ley N° 5.109, Texto Ordenado según la reforma de la Ley introducida por la Ley N° 11.733.

D1. ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS PARA CARGOS PÚBLICOS ELECTIVOS:

Art. 57: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por la Ley 14.086.-

Art. 58: En cuanto a las políticas de alianzas electorales o la integración de confederaciones, la Agrupación Municipal Nuevo Morón podrá realizar las mismas, de conformidad con la normativa vigente.-

E. CADUCIDAD Y EXTINCIÓN

Art. 59: La Asamblea General convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación Municipal Nuevo Morón, sin perjuicio de lo establecido en los Art. N° 46 y 47 respectivamente de la Ley N° 9.889/82 y modificatorias.

Art. 60: Para el caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasará a la Sociedad de Fomento "Santa Laura", ubicada en la calle Saavedra N° 1.254 del Partido de Morón.

C.C. 1.021

Balances

AGRUPACIÓN POLÍTICA VECINOS UNIDOS POR VARELA

POR 1 DÍA - Registro N° 694. Corresponde Expediente N° 12075/08.

Balance de Gastos y Recursos Período 01 Nov/2011 al 31 Oct/2012.

INGRESOS

a)-Contribución de afiliados	\$ 350,00
b)-Saldo que paso del Ejercicio 2010	\$ 280,04
Total Ingresos del ejercicio	\$ 630,04

EGRESOS

1)-Débitos Banco Pcia. Bs. As. y mantenimiento de cta. cte.	\$ 94,66
2)-Gastos en publicación diario local	\$ 120,00
3)-Gastos mantenimiento casilla postal	<u>\$ 740,00</u>
Total Egresos del ejercicio	\$ 954,66

RESUMEN FINAL:

INGRESOS	\$ 630,04.-
EGRESOS	\$ 954,66.-
SALDO (-)	\$ 324,62.-Negativo (deudor) que pasa al Ejercicio 2012/ 13

Florencio Varela, 31 de octubre de 2012. Fdo. Jorge A. De Gioia, Presidente; Marcela A. Medina, Tesorera.

INFORME DEL ÓRGANO DE SUPERVISIÓN (Ejercicio contable 2011/2012).

Visto el balance final del ejercicio 01 Nov. 2011 / 31 Oct. 2012, obrante a fojas nueve (09) del presente y habiendo revisado los comprobantes de Ingresos / Egresos y su correcto asiento en folios cinco a nueve y el saldo que paso del ejercicio 2010 – 2011, coincidiendo que se produce un saldo deudor que pasa al ejercicio contable 01 Nov. 2012 al 31 Oct. 2013 de \$. 324,62, producto de menores ingresos y de egresos obligatorios para mantener la casilla postal partidaria, acorde el Art. 34 de la C:O:P:, se aprueba el Balance Contable correspondiente al ejercicio contable 01 Nov/11 al 31 Oct/12. Florencio Varela, 09 de noviembre de 2012. Fdo. Jéssica G. Calderón, Titular; Delia D. Días, Titular; Virginia N. Chialva, Titular.

C.C. 1.019

DEFENSA COMUNAL DE GENERAL PAZ

POR 1 DÍA - INVENTARIO Y BALANCE EJERCICIO 2007

ACTIVO:

Activo exigible	
Disponibilidades	
Caja	
Dinero en efectivo	2.885

Activo no exigible

Bienes de uso	
Muebles y Útiles valor residual	1,00

TOTAL ACTIVO: 2.886

PASIVO:

Pasivo no exigible

Patrimonio neto	
Capital	2.886

TOTAL PASIVO: 2.886

INVENTARIO Y BALANCE EJERCICIO 2008

ACTIVO:

Activo exigible	
Disponibilidades	
Caja	
Dinero en efectivo	1.405

Activo no exigible

Bienes de uso	
Muebles y Útiles valor residual	1,00

TOTAL ACTIVO 1.406

PASIVO:

Pasivo no exigible

Patrimonio neto	
Capital	1.406

TOTAL PASIVO: 1.406

INVENTARIO Y BALANCE EJERCICIO 2009

ACTIVO:

Activo exigible	
Disponibilidades	
Caja	
Dinero en efectivo	93.937

Activo no exigible

Bienes de uso	
Muebles y Útiles valor residual	1,00

TOTAL ACTIVO: 93.938

PASIVO:

Pasivo no exigible

Patrimonio neto	
Capital	93.938

TOTAL PASIVO: 93.938

INVENTARIO Y BALANCE EJERCICIO 2010

ACTIVO:

Activo no exigible	
Disponibilidades	
Caja	
Dinero efectivo	1.000

Activo no exigible

Bienes de uso	
Muebles Útiles valor residual	1.00

TOTAL ACTIVO: 1.001

PASIVO:

Pasivo no exigible

Patrimonio neto	
Capital	1.001

TOTAL PASIVO: 1.001

INVENTARIO Y BALANCE EJERCICIO 2011

ACTIVO:

Activo exigible	
Disponibilidades	
Caja	
Dinero en efectivo	14.000

Activo no exigible

Bienes de uso	
Muebles y Útiles valor residual	1,00

TOTAL ACTIVO 14,001

PASIVO:

Pasivo no exigible

Patrimonio neto	
Capital	14.001

TOTAL PASIVO: 14.001
Joaquín M. Echarri, Apoderado.

C.C. 1.020

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Tolosa**. LI DENGLONG, DNI 18.823.810 vende y transfiere libre de gravamen personal: Almacén de comestibles, verdulería y frutería, carnicería y despacho de pan, ubicado calle 526 N° 1742 de Tolosa Partido de La Plata, a Yang Shiguo, DNI 94.030.198. Recl.: Calle 4 N° 645. La Plata. Carlos Oreste Lunghi, Dr. en Ciencias Económicas.

L.P. 15.245 / feb. 4 v. feb. 8

POR 5 DÍAS – **Morón**. 24 de enero de 2013, se comunica al público en general que LLANOS ANA MARÍA, CUIT N° 27-17466644-5 transfiere el 100% del fondo de comercio de su negocio de despacho de pan productos de confitería, sito en la calle Independencia N° 51, de la localidad de Morón, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. y del 100% de su negocio de venta de productos de confitería, elaboración de sandwich de miga, venta de pan en bolsitas con rótulo de panadería, panadería (cocción de pan), sito en la calle Cabildo N° 92, UF. 4 de la localidad de Morón, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. a Matías Antonio Orsi, con CUIT N° 20-34180507-5 libre de pasivos. Oposiciones de Ley en Brown 793 2° Piso, Oficina 1 de la Localidad y Partido de Morón. Bs. As.

Mn. 60.041 / feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Morón**. LUIS SEBASTIÁN DEUTERIS DNI N° 30.862.853, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de Estacionamiento de Autos, sito en Gral. Benito Machado N° 1062, Morón partido de Morón, Pcia. Bs. As., a Luis Osvaldo Farina DNI N° 12.807.046. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 60.043 / feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El Sr. SARAIVA COELHO LEONIDIO, DNI 97.737.741, cede y transfiere en forma gratuita a Saraiva Coelho Fernando Manuel, DNI 28.351.747, el depósito de corralón de materiales sito en la calle Verdi 2494 de la ciudad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 60.044 / feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Morón**. MASANA, KARINA ELIZABETH transfiere a Leguizamón, Silvana Lorena, academia de conductores, sito en Sarmiento 1079, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.045 / feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - **Morón**. ELVIRA CARMEN PREZIOSO DE PRECERUTTI, transfiere a Lía Rosa Precerutti rubro vivero sito en la calle Pte. Perón 643 localidad de Haedo, partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de la ley en el mismo.

Mn. 60.047 / feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Morón**. CAMBEIRO CLAUDIA PATRICIA transfiere a Rivas Roxana Vanina un Maxikosco sito en la calle Eva Perón 1696 en la localidad de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de la ley en el mismo.

Mn. 60.048 / feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Haedo**. SILVINA LAURA CESAROTTO, DNI 16.225.926, transfiere a Mariela Andrea Mena DNI 25.734.061, fondo de comercio rubro estética sito en Cesio 209, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.050 / feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - **Haedo**. DANIELA ANAHI STARVAGGI transfiere a Amanda Leonor Santos Pasta Fresca sita en Alcorta 948 Haedo. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.042 / feb. 7 v. feb. 15

Convocatorias

DF ELABORADOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "DF Elaborados S.A." a la Asamblea General Extraordinaria en los términos del artículo 235 de la Ley 19.550, a realizarse el día 26 de febrero de 2013, a las 9.00 hs. en primera convocatoria, y a las 10 hs. en segunda, en la sede social 532 N° 1265 de La Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura, y ratificación del acta anterior.
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Ratificación de presentación en concurso preventivo de la sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Artículo 238 de la Ley 19.550. Raúl Mingini. Presidente. La Plata, 30 de enero de 2013. No comprendida. Santiago Axat, abogado.

L.P. 15.284 / feb. 7 v. feb. 15

MIRTRANS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres., accionistas de Mirtrans S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 28/02/2013, a las 10:00 hs en 1era. convocatoria y a las 11.00 hs en 2da convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio comercial, ruta 226 km 64,2, de la ciudad de Balcarce, Pcia. Bs. As. (7620).

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. Relacionado con el ejercicio económico N° 12 cerrado el 30/09/2012.

2) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes.

3) Consideración de los rdos. y su destino.

4) Consideración de la gestión del directorio.

5) Consideración de la remuneración del directorio. A los fines del Art. 238 de la Ley 19.550 los depósitos de acciones se recepcionarán de lunes a viernes de 11.00 hs. a 15.00 hs., en el dom. comercial detallado, hasta con 3 días de anticipación a la asamblea. Maxwell Julián, Contador Público.

G.P. 93.031 / feb. 7 v. feb. 15

ASOCIACIÓN CIVIL BAHÍA GRANDE S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social sita en Av. De los Fundadores 265, el día 28 de febrero de 2013, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 hs. horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 31/12/2012.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2012 podrá ser retirada en la Administración en horario de 9:00 a 18:00 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Kosoy, Presidente

L.P. 15.271 / feb. 7 v. feb. 15

ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Club Barrancas del Lago, Complejo Residencial Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 26 de febrero de 2013, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2012.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de dos miembros titulares y uno suplente para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos. El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2012 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 15.272 / feb. 7 v. feb. 15

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA – CARMEN DIANA CRISTINA PARISE, DNI N° 18.367.014, con domicilio en José Ferre N° 4010 de la Localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli, Secretario General.

L.P. 15.303

Sociedades

SIERRA MANSA S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios del 29/11/12 se resuelve la transformación de Sierra Mansa S.R.L. en Sierra Mansa S.A., con idéntico objeto social, pasando todos los socios a ser accionistas manteniendo las mismas participaciones anteriores y se aprueba el Balance de Transformación al 31/10/12 y el nuevo Estatuto Social. Denominación: Sierra Mansa S.A. domicilio L.N. Alem 974, Tandil, Pcia. Buenos Aires. Duración 90 años contados desde su inscripción registral. Capital social \$ 210.000 representado por 21.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 10 c/u y con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Francisco Furlong 3.360 acciones, Mariano Tuculet 5.250 acciones, Francisco Madero 5.250 acciones, Enrique Carlos Delpech 4.200 acciones, Diana María de Luján Delpech 1.050 acciones y Álvaro Vázquez Rovere 1.890 acciones. Directorio: Presidente: Francisco Furlong CUIT 23-22053368-9 Vicepresidente Álvaro Vázquez Rovere CUIT 20-24406223-8. Directores suplentes: Mariano Tuculet CUIT 20-12059611-0 y Enrique Carlos Delpech CUIT 20-08536465-1. Duración tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura (s/art 284 Ley 19.550) Cierre de ejercicio: 31/05. Consentimiento de los cónyuges presentes en reunión de socios del 29/11/12 (s/art. 1277 CC). César Alfredo Dell'Acqua. C.P.N.

Tn. 91.007

G.A. NIVIC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Giner, argentino, 26/11/76, DNI 25.570.494, soltero, empleado, 58 n° 460 La Plata, Bs. As., Juan Marcelo Ávila, argentino, 23/04/77, DNI 25.869.410, casado, gestor, 50 n° 391 La Plata, Bs. As. 2) Instrumento Privado: 30/01/13. 3) "G.A. Nivic S.R.L.". 4) 50 N° 391 La Plata, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a realizar actividades: a) comerciales: Mediante la compra y venta de todo tipo de productos textiles y/o productos destinados a indumentaria en general, propios o de terceros, importación, exportación, representación, comisión, consignación, franquicia, distribución de materias primas, productos, mercadería, derivados de la industria textil, encaminadas al cumplimiento del objeto social. b) industriales: Mediante la fabricación y producción total o parcial, transformación, elaboración, manufactura de toda clase de productos y subproductos textiles y todos sus deriva-

dos, como así también los equipos necesarios para la fabricación de dichos productos, sus componentes, repuestos y accesorios y su mantenimiento y toda otra actividad asimilable y/o complementaria. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Administración: Gerente: Pablo Giner. 9) Representación Legal: Gerente. 10) 31 de diciembre. Hernán Pavia, Abogado.

L.P. 15.292

G & J ZEGBI 2012 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Julián Zegbi, 26.12.74, DNI. 24.224.618; Carlos Antonio Zegbi, 17/11/42, LE 5.325.323; ambos argentinos, divorciados, comerciantes, Mitre 1750, Gral. Madariaga. 2) 26/12/12. 3) G & J Zegbi 2012 S.A. 4) Mitre 1750, Gral. Madariaga, Bs. As. 5) Explotación de establecimientos agropecuarios; de establecimientos de gastronomía; de servicios de hotelería; construcción de obras de ingeniería; operaciones inmobiliarias, transporte, logística, depósito, distribución de mercaderías; operaciones financieras no incluidas en la ley 21.526; importación y exportación de bienes no prohibidos. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Roberto Julián Zegbi. Director Suplente: Carlos Antonio Zegbi Fiscalización: Art. 55 LS. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. 9) Presidente. 10) 31.12. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 15.295

SANITARIOS GÉNOVA S.R.L.

POR 1 DÍA – Const. S.R.L.: Soc.: Diego Javier Bifaretti, nac. 11/10/74, DNI. 23.788.727, CUIT 20-23788727-2, cas. 1ras. Nup. c/ Claudia Alejandra Rivarola, dom 9 n° 3551, ciudad y Ptdo. Berisso; y Javier Andrés Bruzzone, nac. 29/10/74, DNI. 23.788.796, CUIT. 20-23788796-5, cas. 1ras. nup. c/Patricia Jacqueline Bifaretti, dom. 168 n° 196, ciudad y Ptdo. Berisso; ambos arg., de prof. Comerc. Instr: priv. de fecha 31/01/13. Dclio. Soc.: 9 n° 3551, ciudad y Ptdo. Berisso. Objeto: realizar por sí o por 3ros. o asoc. a 3ros., dentro y fuera del país, las sig. activ.: Comerciales, Industriales, Servicios, Transporte. Logística. Constructora. Inmobiliaria. Financieras: excluy. las activ. de Ley 21.526. y las que requieran intermediación en el ahorro Públ. importación y exportación. Plazo: 99 años desde inscrip. Reg. Cap. Soc.: \$ 12000, div. 120 ctas. de \$ 100 de valor nom. c/u y c/dcho. a 1 voto. Repres: Gerente. Dur. Cargo: todo el térm. durac. Soc. Desig. Gerente: ambos soc. indistintamente. Sindicatura: prescinde. C. Ej.: 31/12. Not. Carolina V. Colagregco.

L.P. 15.296

MUNDI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 31/10/2012 y Escr. N° 1 del 04/01/2013 se resuelve la designación de autoridades Artículo 60 Ley 19.550: Se resuelve por unanimidad realizar las siguientes designaciones: Presidente: Eduardo Fabián Wilk. Vicepresidente: Irene Sandra Débora Lach. Director Suplente: Alberto Parrado. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 15.305

ALRRABAUMA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Debido a la observación efectuada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, respecto de la homonimia/confundibilidad, la sociedad AL-RA SRL, pasará a denominarse Alrrabauma S.A. Juan P. Allan, Escritor.

L.P. 15.298

TUROK CONSTRUCCIONES URBANAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectifico edicto del día 02/01/2013, debió decir 24/11/2011. Esc. Romelio Fernández Rouyet.

L.P. 15.304

EDSAR S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: 2) 30/11/10 y 7/1/13. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 15.290

CLARA SARDI S.A.

POR 1 DÍA - Complementaria: 2) 30/11/10 y 7/1/13. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 15.291

FRIGDELSIN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) La soc. se denomina Frigidelsin S.R.L. 2) Guillermo Dell'oca, solt. 4/6/67, DNI 18.305.233, Av. Escalada 2599, 6° piso, Dpto. 68 CABA y Gerardo Javier Sintra, cas. 7/9/65, DNI 17.359.177, H. Yrigoyen 1145, Martínez, San Isidro Bs. As.; ambos arg. com. 2) 26/12/12. 3) Frigoríficas. Agropecuaria. Comer. Industrial: elaboración produc. alim. Agropec. 4) 99 años. 5) \$ 30.000 de cuotas de \$ 1 c/u, total. suscrip. asi: Guillermo Dell'oca 15.000 cuotas y Gerardo Javier Sintra 15.000 cuotas. 6) La admi. repres. social y uso de la firma social por 1 o más gtes. en forma indivi. e indist. socios o no por 99 ejerc. Gte. Guillermo Dell'oca. Presc. de Sindica. 7) Dclio. Legal, Soc. y Esp. Ruta de La Tradición 6146, Loc. 9 de Abril, Ptdo. E. Echeverría, Bs. As. 8) 30/11 de c/año. 8) Esc. 597 del 26/12/12. Autorizado Guillermo M. Paván, Abogado.

L.P. 15.269

ROBUSTELLI HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 31/01/13 se designó Presidente a Salvador Robustelli, DNI 10.502.305, CUIT 20-10502305-8, Av. 53 N° 1122, La Plata; Dir. Tit. a Alfonso Robustelli, DNI 93.440.969, CUIT 20-15313705-7, 12 N° 1252 (e/ 519 y 520 - La Plata); Dir. Supl. A Diego Sebastián Robustelli, DNI 28.483.905, CUIL 20-28483905-7, Av. 53 N° 1122, La Plata, y a Gerónimo Marcos Robustelli, DNI 27.058.903, CUIL 20-27058903-1, 135 N° 1107, La Plata. Sebastián W. J. Vázquez, Contador Público.

L.P. 15.270

JOJUS SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA – 1) Belkys Guadalupe Rodríguez, argentina, 6/9/1936, viuda, DNI 3.052.085, comerciante, Güemes 332, Colón, Entre Ríos y Héctor Alberto García Vilela, argentino, 5/8/1926, viudo, DNI 4.771.775, empresario, José Hernández 1425 3° "B" CABA. 2) Esc. 1 del 8/1/2013. 3) Jojus Servicios S.A. 4) Dean Funes 655 Ciudad y Partido de Avellaneda. 5) Las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación, exportación, almacenaje y distribución de todo tipo de bienes en general y en especial de productos alimenticios, bebidas, indumentaria y artículos deportivos, su comercialización directa o indirecta, como agente de firmas radicadas en el país o en el extranjero. B) Industriales: La elaboración e industrialización de los productos mencionados en el apartado anterior. C) Construcción: La construcción de todo tipo

de obras públicas y privadas de arquitectura, ingeniería, civiles, militares, viales, hidráulicas, sanitarias, electromecánicas, tendido de redes de desagüe, eléctricas, aéreas y subterráneas, montajes industriales, mantenimiento de edificios en general, estudios, proyectos y dirección de obras, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. D) Financiera: Mediante aportes de capitales propios y ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades, dentro o fuera del país para negocios y operaciones de cualquier naturaleza y comercialización de tarjetas de crédito. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, ni ninguna otra que requiera el concurso público. E) Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento, leasing, administración y financiación de propiedades inmuebles, urbanización, comisionista, actividad de corretaje inmobiliario y toda actividad relacionada con los negocios inmobiliarios, ya sea como parte o como intermediaria. F) Servicios: Publicidad: Mediante la elaboración de publicidades de todo tipo en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, internet e impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución e importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser afiches, carteles, tintas, papeles y demás elementos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compra, venta o arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea internet, radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de prensa o cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos. Marketing: Mediante la producción, creación y elaboración de campañas publicitarias, como de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudios de mercados, posicionamiento de productos. Asimismo todas aquellas tareas y estrategias de mercado destinadas al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de esos fines la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. Organización de eventos: asesoramiento, producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamiento de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sea cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresarial o cultural del país o del extranjero. Relaciones públicas: Mediante la creación de contactos públicos, creación y gestión de conferencias y ruedas de prensa, comunicados de prensa, boletines, mercadeo por correo electrónico, presencia web, diseño, proposición, coordinación y ejecución de acciones de comunicación, asesoramiento en ceremonias y protocolo, ideación y auspicio de eventos de todo tipo a modo de difusión, negociación de contratos de publicidad y todas aquellas actividades que impliquen gestionar la comunicación entre una organización y un público clave para construir, administrar y mantener una imagen positiva. Compra, venta de productos propios y/o de terceros bajo la modalidad de e-commerce, con o sin marca propia desde su propio sitio o de alguno o algunos a crearse a tal efecto. Producción de contenidos para ser publicados en medios propios o de terceros bajo la modalidad de producciones y/o colaboraciones exclusivas o compartidas, gratuitas o remuneradas. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Belkys Guadalupe Rodríguez. Director Suplente: Héctor Alberto García Vilela. Tres ejercicios. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vice. 10) 31/12. Gustavo J. Rodríguez, Notario.

L.P. 15.273

REHABILITACIÓN TRAUMATOLÓGICA MOYA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Omar Fernández Moya, cubano, 26/8/1973, divorciado, D.N.I. 93.724.790, comerciante, Perú 1972 P.B. "1º", Avell. y Hernán Martín Pardo, arg., 10/11/1975, soltero, D.N.I. 24.923.857, comerciante, Sucre 66 Avell. 2) Esc. 129 del 20/12/2012. 3) Rehabilitación Traumatológica Moya S.R.L. 4) Av. H. Yrigoyen 779, Piñeyro, Avell. 5) Las siguientes actividades: a) Centro de rehabilitación traumatológica y neurológica mediante la utilización de todas las terapias médicas y kinesiológicas, servicio de vacunación a humanos y enfermería especializada. A tales fines podrá efectuar prestaciones a Obras Sociales, Aseguradores de Riesgo del Trabajo, Sistemas de Salud Prepago, Clínicas, Sanatorios y pacientes individuales con equipos y elementos de ortopedia propios o alquilados. b) Centros de salud y estética corporal mediante la utilización de todo tipo de técnicas y elementos destinados a tal fin. c) Centros de tratamiento antiestrés mediante la utilización de técnicas miorrelajantes, gimnasia armonizadora y natación específicamente orientada al equilibrio psicofísico del individuo. Cuando por razón de la materia o por imposición de normas legales sea necesaria la intervención de profesionales, éstos deberán ser contratados por la sociedad, debidamente matriculados y habilitados. d) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, representación o alquiler de todo tipo de aparatos y elementos de ortopedia y mercadería relacionada con su objeto, que podrán ser comercializados por sí mismo o por terceros. e) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación, compra, venta, intermediación y distribución de equipos, máquinas, maquinarias y elementos destinados a rehabilitación. 6) 99 años. 7) \$ 80.000. 8) Verónica Mariel Ibarra, arg., 25/8/87, soltera, D.N.I. 33.263.093, comerciante, Perú 1972 P.B. "1", Avell. Prescinde de sindicatura. 9) Geren. 10) 31/3. Gustavo J. Rodríguez, Notario.

L.P. 15.274

MAR-BRA SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Edelma Haydee Gómez, nac. 25/01/1935, DNI F 2.856.373, CUIL 27-02856373-1, viuda 2º nup. con Norberto Aníbal Bartrera, pensionada, domicil. en Escalada 277; Jorgelina Paola Alietti, nac. 04/08/1982, DNI 29.736.412, CUIL 27-29736412-5, soltera, hija de Carlos Alberto Alietti y Elena Catalina Garayo, comerciante, domicil. en Guido 934. Ambas argentinas, domiciliadas en Bragado, Prov. Bs. As., argentinos. Constitución: 18/01/2013, escritura pública 8, Escribano Simón E. Lobaqui, Reg.11, Bragado. Denominación: Mar-Bra Servicios S.A. Sede Social: Remedios de Escalada 277, Ciudad y Partido de Bragado, Prov. Bs. As. Objeto: Comercial: Compraventa, por mayor y menor, de indument. de vestir, deportiva, calzado, marroq. Comp., represent., consig. import., export., distrib., comerc. de prod. de toda índole. Industrial: Diseño, creac. y fabric. de indum., acc., marroq., calzados y mob.. Creación de marca comerc. Servicios: franq. asesor, capac., administ. Automotores: comprar, vender todo tipo de automot. Transporte: Transp. semov., granos y prod. agric. Y ganad. transp. de bienes. Inmobiliaria: compraventa inmuebles; administr. de prop. Agropecuaria: Explotar establec. rurales, ganaderos, agrícolas, forestales; laboreo, siembra y cosecha de cereales, legumbres, hortalizas y oleaginosas, acopio; incorp. y recup. de tierras áridas, preparar suelos, y ejec. operaciones agric.; Ganadera: cría de ovinos, bovinos, porcinos, equinos y todo tipo de aves de corral. Exportadora e Importadora: Exportar e importar bienes de consumo y de capital. Financieras: prést. aportes e inversión de capitales a particulares o personas jurídicas, realiz. de op. financ. en gral, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público.

Plazo: 99 años desde fecha de constitución. Capital: \$ 100.000 repres. en 100.000 acc. ord. nom. no endosables de \$ 1 valor nominal c/u y de 1 voto por acción. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios. Fiscalización: Los socios. Primer Directorio: Presidente: Edelma Haydee Gómez, Direc. Supl.: Jorgelina Paola Alietti. Represent. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30/06 c/año. Simón Enrique Lobaqui, Notario.

L.P. 15.280

JOAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta N° 39 del 25/1/2013 se reforma el objeto social, Art. 4º: Representaciones, mandatos, actuar como agente institorio, agente de negocios administración de bienes, capitales y empresas, contratos de agencias y realizar por sí o por terceros o sociedad a terceros la venta y cobertura de planes de salud. Francisco Manuel Warner, Abogado.

L.P. 15.282

SEREN DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Ins. Priv. 12/12/12 constituyó Seren Del Sur S.A. Soc. Bof Ricardo Darío, argentino, casado, comerciante, nacido 19/12/1951, DNI 10.115.867, CUIT 20-6 con domicilio en la calle 31 N° 194 el 470 y 473 de City Bell partido de La Plata, Bof Belisa Edith, argentina, casada, comerciante, nacida 23/06/1975, DNI 24.704.302, CUIT 27-6, con domicilio en la calle 31 N° 495 de City Bell Partido de La Plata, Bof Natalia Beatriz, argentina, casada, empleada, nacida 23/04/1977, DNI 25.952.495 CUIT 23-4 con domicilio en la calle 31 N° 194 el 470 y 473 de City Bell partido de La Plata, Bof Paula Soledad, argentina, soltera, empleada, nacida 20/07/1978, DNI 26.708.825, CUIT 27-5, con domicilio en la calle 31 N° 194 el 470 y 473 de City Bell Partido de La Plata, Bof Sofia Luz, argentina, soltera, empleada, DNI 35.720.720, CUIT 27-2, con domicilio en la calle 31 N° 194 el 470 y 473 de City Bell Partido de La Plata. Objeto: Comercial, Agropecuarias y Forestales, Constructora, Inmobiliaria, Importación y Exportación Capital \$ 100.000 (10 acciones 1 vot. c/u \$ 10.000). Administración director titular el 1 y 5, y 1 suplente, 1 presidente socio Bof Ricardo Darío, 1 director suplente socio Bof Belisa Edith, 3 ejercicios. Cierre 30/09. Duración 99 años. Se prescinde de la sindicatura. Sede calle 31 N° 194 (470 y 473) de City Bell Partido de La Plata. Mariana Sappa, Abogada.

L.P. 15.288

VICENTE ZÍNGARO E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio número 62 del 25/01/2013 se resolvió mudar la sede social a la calle 13 N° 685 de la Ciudad y Partido de La Plata. Adela Lilia Haydee Marino de Vampa, Notaria.

L.P. 15.286

M&C DISEÑO S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 3/12/12 constituyó M&C Diseño S.A. cambia denominación mediante Instrumento Privado 19/12/12 pasando a ser Geros Diseño S.A. Mariana Sappa, Abogada.

L.P. 15.287

LA BUTXACA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 20/8/08. Renuncia como Gerente Mariana Ángela Ayala. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 15.285